

# Boletín Oficial



SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION  
DE LA PROVINCIA DEL CHACO  
CASA DE GOBIERNO  
Director: JULIO RENE SOTELO

Correo Oficial	Franqueo a pagar
	Cuenta
	N° 17017F10

Registro de la  
Propiedad Intelectual  
948.707

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.chaco.gov.ar - E-mail: gob.boletinoficial@ecomchaco.com.ar - Tel-Fax: (362) 4453520 - CTX 53520

AÑO LXI DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 32 PAGINAS RESISTENCIA, VIERNES 06 DE DICIEMBRE DE 2013 EDICION N° 9 581

## LEYES

### LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 7313 RÉGIMEN SANCIONATORIO ESPECIAL DEL INSTITUTO PROVINCIAL PARA LA INCLUSIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

#### TÍTULO I

#### RÉGIMEN SANCIONATORIO ESPECIAL

#### CAPÍTULO I

#### DISPOSICIONES GENERALES

**ARTÍCULO 1°:** Régimen Sancionatorio Especial. Establécese el Régimen Sancionatorio Especial por incumplimiento a las disposiciones de la ley 6477 –Régimen Integral para la Inclusión de Personas con Discapacidad–, su reglamentación, modificatorias y complementarias y el procedimiento para imponer las sanciones correspondientes con la finalidad de garantizar la defensa de los derechos de las personas con discapacidad.

**ARTÍCULO 2°:** Sujetos Comprendidos. Serán responsables las personas físicas o jurídicas que por acción u omisión violen los preceptos establecidos en la ley 6477 –Régimen Integral para la Inclusión de Personas con Discapacidad– su reglamentación, modificatorias y complementarias.

**ARTÍCULO 3°:** Autoridad de Aplicación. Será el Instituto Provincial para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.

**ARTÍCULO 4°:** Conflicto de Competencias. Determinase que en caso de conflicto de competencias entre las dependencias de los distintos Ministerios con el Instituto, o de éste con otro ente autárquico, será resuelto de conformidad a lo establecido en el Código de Procedimientos Administrativos de la Provincia (ley 1.140).

#### CAPÍTULO II INFRACCIONES

**ARTÍCULO 5°:** Infracciones. Las infracciones a lo dispuesto por la ley 6477 –Régimen Integral para la Inclusión de Personas con Discapacidad– modificatorias y complementarias, serán sancionadas por la autoridad de aplicación, sin perjuicio de las responsabilidades establecidas en los Códigos de Falta Civil y Penal que pudieran corresponder.

**ARTÍCULO 6°:** Accesibilidad. Determinase que para las infracciones y la imposición de sanciones en materia de accesibilidad física, arquitectónica, urbanística, comunicacional, de transporte y estacionamiento, serán de aplicación complementaria las disposiciones legales y reglamentarias sobre las materias mencionadas.

**ARTÍCULO 7°:** Enumeración. Consideranse infracciones los siguientes hechos o conductas.

- Dificultar o impedir el ejercicio de cualquiera de los derechos reconocidos en la ley 6477 –Régimen Integral para la Inclusión de Personas con Discapacidad–.

- Obstruir la acción de los servicios de auditoría e inspección.
- Negar el suministro de información o proporcionar datos falsos.
- El incumplimiento de las exigencias de accesibilidad y diseño universal y equiparación de oportunidades, así como la negativa a adoptar las medidas de ajuste razonable o cumplimentar los requisitos específicos que determine la autoridad de aplicación.
- El incumplimiento de la obligación de implementar y llevar un registro de las personas con discapacidad que se desempeñan en las jurisdicciones del Sector Público por parte de los entes enumerados en el artículo 8° de la ley 6477 –Régimen Integral para la Inclusión de Personas con Discapacidad–.
- El incumplimiento por parte de los entes del Sector Público Provincial enumerados en el artículo 8° de la ley 6477 –Régimen Integral para la Inclusión de Personas con Discapacidad–, de la obligación de reservar puestos de trabajo en un porcentaje no inferior al 5% del personal.
- El incumplimiento, de la obligación de reservar y otorgar a las personas con discapacidad el cupo correspondiente de las viviendas a construir o mejorar y adecuación y refacción de las viviendas construidas y otorgadas.
- El incumplimiento por las empresas de transporte terrestre, aéreo o fluvial sometidas al contralor de la autoridad provincial, de la obligación de transportar gratuitamente a las personas con discapacidad y su acompañante, en caso de ser necesario.
- Los proveedores de ayudas técnicas, bienes y servicios útiles o necesarios para personas con discapacidad, que incurran en especulación o cobro excesivo u ocultamiento de inventarios o disminución de calidad.
- Aplicar las prestaciones económicas a finalidades distintas a aquellas para las que se otorgan y recibir ayudas en especie o económicas, incompatibles con las prestaciones establecidas en la ley.
- Discriminar a las personas con discapacidad.
- Generar daños o situaciones de riesgo para la integridad física o psíquica de las personas con discapacidad.

**ARTÍCULO 8°:** Reincidencia. Se produce reincidencia cuando, al cometer la infracción, el sujeto hubiera sido ya sancionado por esa misma falta, o por otra de gravedad igual o mayor o por dos o más infracciones de gravedad inferior, durante los dos últimos años.

#### CAPÍTULO III SANCIONES

**ARTÍCULO 9°:** Sanciones. Las sanciones por las infracciones a lo dispuesto por la ley 6477 –Régimen Integral para la Inclusión de Personas con Discapacidad–.

modificatorias y complementarias, serán impuestas por la autoridad de aplicación de acuerdo con lo que se disponga en el decreto reglamentario que se dictará para este título, sin perjuicio de las responsabilidades civiles y penales que pudieran corresponder.

Cuando la infracción cometida implique otras situaciones de ilegalidad, las actuaciones deberán ser dadas a conocer de oficio ante la autoridad policial inmediata y/o juez competente.

**ARTÍCULO 10:** Régimen de Sanciones. Establécese el siguiente régimen de sanciones:

- a) Advertencias, recomendaciones, recordatorios, propuestas para la adopción de nuevas medidas dentro del plazo que se estipule en cada caso.
- b) Apercibimiento.
- c) Resarcimiento con trabajos comunitarios a favor de la inclusión de las personas con discapacidad, para aquellos infractores que carezcan de solvencia económica.
- d) Multas.

**ARTÍCULO 11:** Graduación. La graduación de las sanciones será proporcional a la infracción cometida y se establecerá según los siguientes criterios:

- a) Gravedad de la infracción.
- b) Riesgos o perjuicio para la salud y desarrollo integral de la persona con discapacidad
- c) Circunstancias en que se cometió.
- d) Existencia real o potencial del daño o perjuicio ocasionado.
- e) Número de afectados, grado de intencionalidad y reincidencia.

**ARTÍCULO 12:** Registro. El Instituto Provincial para la Inclusión de Personas con Discapacidad, a través del área competente, llevará un registro estadístico especial de infractores y reincidencia de los mismos.

**ARTÍCULO 13:** Pago de la multa. Cuando la disposición sancionatoria impusiere la sanción de multa, el infractor deberá abonar la misma a través de giro bancario a nombre del "Instituto Provincial para la Inclusión de las Personas con Discapacidad" o depósito en su cuenta del Nuevo Banco del Chaco SA.

**ARTÍCULO 14:** Plazos. Las multas deberán abonarse dentro del plazo de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de notificación de la resolución sancionatoria.

**ARTÍCULO 15:** Facilidad de pago. Cuando el monto de la multa sea gravosa, la autoridad de aplicación podrá autorizar el pago de la misma hasta en doce (12) cuotas mensuales y consecutivas, fijando su importe, la tasa de interés y la fecha de pago de cada cuota. El incumplimiento hará caducar automáticamente el beneficio acordado.

**ARTÍCULO 16:** Cobro judicial de las multas. Transcurridos los plazos establecidos para interponer los recursos administrativos previstos en la ley 1140 (t.v.), sin que se hubiere recurrido o sin que se hubieren abonado las multas correspondientes, se procederá por vía de apremio a los fines de proseguir su cobro.

**ARTÍCULO 17:** Caducidad de las sanciones. Salvo disposición especial en contrario, la facultad que tienen las autoridades administrativas para imponer sanciones caduca a los dos (2) años a contarse desde la fecha en la cual se toma conocimiento fehaciente de la ocurrencia de la conducta o hecho presuntamente reprochable. Si se tratara de una conducta permanente o continuada, el plazo se computará a partir del momento en el cual cesó dicha conducta. La conducta o hecho reprochable se configurará como infracción, cuando acontezca el hecho previsto como tal por la presente ley y su reglamentación.

#### CAPÍTULO IV

##### PROCEDIMIENTO SANCIONADOR

**ARTÍCULO 18:** Facultades del Instituto. Para la aplicación de la presente ley, el Instituto, a través del área legal, tendrá las siguientes facultades:

- a) Ejercer la potestad sancionatoria, en el marco de la ley 6477, de esta ley y sus reglamentaciones

- b) Recibir denuncias e informes ante hechos o datos reveladores de incumplimiento del régimen establecido en la presente ley.

- c) Requerir al interesado, en caso que sea necesario, efectuar aclaraciones o subsanar omisiones en la denuncia presentada.

- d) Sustanciar actuaciones de oficio o solicitar información a las personas físicas y jurídicas de carácter público y privado, que se encuentren comprendidas en los alcances de la ley 6477, de la presente y sus reglamentaciones.

- e) Disponer la apertura del procedimiento de instrucción e investigación.

- f) Llevar a cabo actos de instrucción, investigación e inspección para la determinación y comprobación de los hechos, y correspondiente encuadre, como instancia previa al inicio del procedimiento sancionador.

**ARTÍCULO 19:** Facultades del instructor. El funcionario o instructor de causas por infracción al presente régimen tendrá facultades para requerir la comparecencia de testigos, disponer secuestros, nombrar depositarios, recabar órdenes judiciales de allanamiento, solicitar el auxilio de la fuerza pública, dar a conocer el trámite a otras instancias y cualquier otro acto que posibilite el cumplimiento de las diligencias del sumario.

**ARTÍCULO 20:** Inicio de las actuaciones: Las actuaciones por infracción al régimen deberán ser iniciadas de oficio por la diligencia de los funcionarios del Directorio del Instituto. Igualmente las actuaciones provenientes de otras instancias u organismos públicos o de denuncias privadas escritas u orales que serán recogidas por escrito, recibida de la persona afectada o su representante legal, o de persona física o jurídica que acredite interés legítimo, servirán como base para el inicio de la causa.

**ARTÍCULO 21:** Contenido de la denuncia. La denuncia o en su caso, el acto de apertura, deberá contener:

- a) La identificación del denunciante y en lo posible, del presunto infractor.
- b) La dirección del presunto infractor, si la conociere, a los fines de practicar las notificaciones pertinentes.
- c) Los hechos denunciados.
- d) Referencia a los anexos que se acompañen, según sea el caso.
- e) La firma del denunciante.
- f) Cualesquiera otras circunstancias que permitan el esclarecimiento de los hechos.

**ARTÍCULO 22:** Acta de apertura. Iniciado el procedimiento por la autoridad de aplicación, el Directorio, previa intervención del área legal, que determinará el interés legítimo del denunciante y la verosimilitud del derecho, labrará y suscribirá un acta de apertura de aquél y de designación del instructor.

**ARTÍCULO 23:** Formación de expediente. Las causas formarán parte de un expediente que reunirá todas las circunstancias que permitan determinar el/los responsable/s y la calificación del hecho, asegurando el debido proceso al presunto infractor.

**ARTÍCULO 24:** Inspecciones. Durante el desarrollo del procedimiento, la autoridad de aplicación a través del área legal, podrá realizar inspecciones, de oficio o a petición de parte, a fin de contar con evidencias de la comisión de alguna infracción.

Sin perjuicio de utilizar otros medios tecnológicos que permitan el registro de hechos, realizada una inspección se labrará un acta que será firmada por quien se encuentre a cargo de la misma, así como por los interesados, que se determinen como tales, en la reglamentación.

En el acta que se labre, se dejará debida constancia de las observaciones que se formulen por el investigado, las que serán consideradas en la medida de que el investigado la suscriba.

Del mismo modo, se dejará constancia en el acta,

de la negativa o disconformidad del investigado a suscribirlo.

**ARTÍCULO 25:** Descargo. Una vez admitida la denuncia o dispuesto el inicio del procedimiento de oficio, formulado el/los cargo/s, se le hará saber al presunto infractor que en un plazo de cinco (5) días hábiles deberá proceder a efectuar su descargo por escrito aportando las pruebas que hagan a su derecho, si las tuviere. Excepcionalmente, el Instituto podrá otorgar un plazo de hasta quince (15) días hábiles para formular descargos, siempre que la complejidad de la materia de investigación lo amerite.

**ARTÍCULO 26:** Resolución. Agotada la instancia instructora y de investigación, el instructor mediante dictamen, deberá tipificar la conducta o el hecho como infracción de acuerdo con los términos de la presente ley y determinar:

- La responsabilidad del infractor, y la posible sanción.
- Que el hecho o conducta denunciada, no constituya una infracción.

Suscripto el dictamen respectivo, el mismo será elevado al Directorio del Instituto para su consideración, el que podrá, mediante resolución fundada:

- Ratificar el dictamen jurídico, e imponer la sanción que en derecho corresponda.
- Poner fin a la instancia, deslindar de responsabilidad al denunciado y disponer el archivo de las actuaciones.

**ARTÍCULO 27:** Notificación. La resolución que aplique la sanción será notificada al/los infractor/es con transcripción de la parte dispositiva, mediante cédula o carta documento al domicilio constituido. Para el caso en que el infractor se ausentare de su domicilio, o bien se ignore domicilio o paradero, se seguirán los lineamientos establecidos por el artículo 48 de la ley 1140 y sus modificatorias. —ley de Procedimientos Administrativos—.

#### CAPÍTULO V RECURSOS

**ARTÍCULO 28:** Recursos. Contra las resoluciones de la autoridad de aplicación que pone fin a la instancia o impone una sanción, procederán los recursos autorizados por la ley 1140 y sus modificatorias —ley de Procedimientos Administrativos—.

#### CAPÍTULO VI DESTINO DE LAS MULTAS

**ARTÍCULO 29:** Los recursos monetarios generados por las multas que se apliquen de conformidad con esta ley, pasarán a formar parte del presupuesto del Instituto Provincial para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, los que se destinarán al cumplimiento de proyectos que tengan la finalidad u objetivo de mejorar la calidad de vida o medio en que se desarrollan las personas con discapacidad.

#### TÍTULO II

#### DISPOSICIONES TRANSITORIAS

**ARTÍCULO 30:** La presente ley será de aplicación supletoria respecto al régimen de organización y funcionamiento de la "Junta Evaluadora de Prestadores de Servicios para la Atención de las Personas con Discapacidad", ante el incumplimiento de las normas relativas a la organización y funcionamiento de prestaciones y establecimientos prestadores de servicios de atención a personas con discapacidad.

**ARTÍCULO 31:** En todo lo no previsto en la presente ley, será de aplicación supletoria el Código de Procedimiento Administrativo de la Provincia del Chaco (ley 1140), sin perjuicio de las demás acciones administrativas, penales, contravencionales y/o civiles que pudieran corresponder.

**ARTÍCULO 32:** En caso de insuficiencia u oscuridad de esta ley, se aplicarán los principios generales del derecho administrativo, la jurisprudencia administrativa y finalmente el Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia en todo lo que fuere pertinente.

**ARTÍCULO 33:** El Poder Ejecutivo deberá reglamentar la presente ley, en un plazo de noventa (90) días, contados a partir de su promulgación.

**ARTÍCULO 34:** Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los treinta días del mes de octubre del año dos mil trece

*Pablo L. D. Bosch, Secretario*  
*María Lidia Cáceres, Vicepresidenta 1ª*

#### DECRETO N° 2872

Resistencia, 27 noviembre 2013

VISTO:

La sanción legislativa N° 7.313; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley N° 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación:

Por ello:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO  
ENEJERCICIO  
D E C R E T A:

**Artículo 1°:** Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa N° 7.313, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

**Artículo 2°:** Comuníquese, dese al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

*Fdo.: Bacileff Ivanoff / Verbeek*

s/c.

E:6/12/13

><

#### LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 7314

**ARTÍCULO 1°:** Modifícase el artículo 1° de la ley 7228 el que queda redactado con el siguiente texto:

**ARTÍCULO 1°:** Decláranse de utilidad pública e interés social y sujetos a expropiación los inmuebles, ubicados en la Ciudad de Resistencia y ocupados con asentamientos espontáneos, cuya identificación se detalla a continuación:

Nomenclatura Catastral: Circunscripción II - Sección B - Chacra. 109; Parcela 016:

Superficie aproximada: 2 has. - 62 as. - 20.68

cas, sólo deberá afectarse a la presente ley, previa mensura y subdivisión, la superficie efectivamente ocupada por los actuales asentamientos espontáneos. Plano N°: 20-57-68

Inscripción: Folio Real Matricula: 10.534

Propietario: LAURITA, Darío Edgardo, LAURITA, Lorena Maricel, LAURITA, Claudia Fabiana.

**ARTÍCULO 2°:** Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los treinta días del mes de octubre del año dos mil trece.

*Pablo L. D. Bosch, Secretario*  
*María Lidia Cáceres, Vicepresidenta 1ª*

#### DECRETO N° 2843

Resistencia, 21 noviembre 2013

VISTO:

La sanción legislativa N° 7.314; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley N° 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación:

Por ello:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO  
ENEJERCICIO  
D E C R E T A:

**Artículo 1°:** Promúlgase y téngase por Ley de la Provin-

cia del Chaco, la sanción legislativa N° 7.314, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2°: Comuníquese, dese al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: *Bacileff Ivanoff / Martinez*

s/c. E:6/12/13

>\*<  
LA CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DEL CHACO

SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 7316

ARTÍCULO 1°: Créase en el ámbito del Ministerio de Industria, Empleo y Trabajo de la Provincia del Chaco, una página web destinada a recibir reclamos o consultas on-line de los consumidores referentes a irregularidades o asesoramiento para la protección de sus derechos.

ARTÍCULO 2°: Será Autoridad de Aplicación de la presente, la Subsecretaría de Comercio, la que será encargada de evaluar los reclamos que se realicen, estableciendo un orden y seguimiento de los mismos.

En un plazo de tres días, el personal capacitado de la Subsecretaría deberá responder de manera personalizada, según el caso que plantea el consumidor, aplicando el procedimiento establecido por la ley de Defensa del Consumidor 24.240.

ARTÍCULO 3°: Podrán acceder e iniciar reclamos los consumidores o usuarios, entendiéndose por tal a toda persona física o jurídica que adquiere o utiliza bienes o servicios en forma gratuita u onerosa como destinatario final, en beneficio propio o de su grupo familiar o social.

ARTÍCULO 4°: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los seis días del mes de noviembre del año dos mil trece.

*Pablo L. D. Bosch, Secretario*  
*María Lidia Cáceres, Vicepresidenta 1°*

DECRETO N° 2885

Resistencia, 29 noviembre 2013

VISTO:

La sanción legislativa N° 7.316; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley N° 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación:

Por ello:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO  
ENEJERCICIO  
D E C R E T A:

Artículo 1°: Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa N° 7.316, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2°: Comuníquese, dese al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: *Bacileff Ivanoff / Verbeek*

s/c. E:6/12/13

**DECRETOS SINTETIZADOS**

2.158 – 19/9/13

ADSCRÍBASE a partir del 01 de agosto de 2013 y hasta el 31 de diciembre de 2013, al agente Edgardo Gómez, DNI N° 20.451.185, de la jurisdicción 1 - Poder Legislativo, a la actividad central 01 - actividad central - actividad específica 21 - Administración de Recursos Humanos - CUOF N° 64 - Departamento Asistencia y Liquidación - jurisdicción 2 - Secretaría General de la Gobernación.

2.195 – 23/9/13

NÓMBRASE, a partir del 1 de septiembre del 2013, a las personas que figuran en Planilla Anexa que forma parte

integrante del presente Decreto, en las oficinas, cargos y ubicación presupuestaria que en cada caso se especifica.

2.196 – 23/9/13

NÓMBRASE, a partir del primer día del mes siguiente a la fecha del presente Decreto, a las personas que figuran en Planillas Anexas N° 1, 2 y 3 que forman parte integrante del presente Decreto, en las oficinas, cargos y ubicación presupuestaria que en cada caso se especifica.

2.211 – 23/9/13

NÓMBRASE a partir del primer día del mes siguiente a la fecha del presente Decreto, a las personas que figuran en Planillas Anexas N° 1, 2, 3 y 4, que forman parte integrante del presente Decreto, en los cargos y ubicación presupuestaria que en cada caso se especifican.

2.212 – 23/9/13

NÓMBRASE, a partir del 1 de septiembre del 2013, a las personas que figuran en Planillas Anexas N° 1, 2, 3 y 4 que forman parte integrante del presente Decreto, en las oficinas, cargos y ubicación presupuestaria que en cada caso se especifica.

2.213 – 23/9/13

NÓMBRASE, a partir del 1° de septiembre de 2013, a las personas que figuran en Planillas Anexas N° 1, 2 y 3 que forman parte integrante del presente Decreto en las oficinas, cargos y ubicación presupuestaria que en cada caso se especifica.

2.214 – 23/9/13

MODIFICASE a partir del primer día del mes siguiente a la fecha del presente Decreto, la estructura presupuestaria de cargos de la jurisdicción 14 - Instituto de Colonización. NÓMBRASE a partir del primer día del mes siguiente a la fecha del presente Decreto, a las personas que figuran en Planillas Anexas N° 2, 3 y 4 al presente, en los cargos y ubicación presupuestaria que en cada caso se especifican.

2.229 – 25/9/13

OTÓRGASE una ayuda de emergencia no reintegrable al señor Juan Carlos Aguirre, DNI N° 11.249.903, domiciliado en calle 2 de Febrero N° 1.463, de la ciudad de Resistencia, por la suma de pesos doce mil (\$ 12.000,00).

2.230 – 25/9/13

OTÓRGUESE una ayuda de emergencia no reintegrable al señor Jonatán Nicolás Gómez, DNI N° 38.131.218, domiciliado en Lote 39 s/n., Colonia Aborigen de la localidad de Machagai, por la suma de pesos ocho mil (\$ 8.000 -)

2.231 – 25/9/13

OTÓRGASE una ayuda de emergencia no reintegrable a la señora Sonia Teima Taborda, DNI N° 21.860.706, domiciliada en Mz. 46 Pc. 3 Ch. 271 de la ciudad de Barranqueiras, por la suma de pesos once mil (\$ 11.000,00).

2.248 – 27/9/13

OTÓRGASE una ayuda de emergencia no reintegrable a la señora Patricia Rosana Velasco, DNI N° 17.697.587, domiciliada en Pasaje Lapacho 598 de la localidad de Fontana, por la suma de pesos veintidós mil trescientos setenta y tres (\$ 22.373,00).

2.250 – 27/9/13

OTÓRGASE una ayuda de emergencia no reintegrable a la señora Ariadna Johanna Espinosa, DNI N° 29.401.330, domiciliada en Silvano Dante N° 135 - Villa San Juan de la ciudad de Resistencia, por la suma de pesos diez mil (\$ 10.000,00).

2.251 – 27/9/13

OTÓRGASE una ayuda de emergencia no reintegrable al señor Cristian Ariel Enciso, DNI N° 23.913.576, domiciliado en Mz. 14 Pc. 39 Casa 37 - B° Italla de la ciudad de Resistencia, por la suma de pesos ocho mil (\$ 8.000,00).

2.253 – 27/9/13

OTÓRGUESE una ayuda de emergencia no reintegrable a la señora Antonia Gómez, DNI N° 29.626.105, domiciliada en Pje. Santa María de Oro S/N Chacra 23 de la localidad de Machagai, por la suma de pesos cinco mil (\$ 5.000,00).

2.254 – 27/9/13

OTÓRGASE una ayuda de emergencia no reintegrable al señor Armando Chávez, DNI N° 10.430.197, domiciliado Mz. 34 Pc. 17 - B° 27 Viviendas de la localidad de Fontana por la suma de pesos diez mil (\$ 10.000.-).

2.262 – 30/9/13

DECLARASE de Interés Provincial el I° Congreso Evangelístico de Policías Cristianos.

2.288 – 30/9/13

NÓMBRESE, a partir del primer día del mes siguiente a la fecha del presente Decreto, a las personas que figuran en Planillas Anexas N° 1, 2 y 3 que forman parte integrante del presente Decreto, en las oficinas, cargos y ubicación presupuestaria que en cada caso se especifica.

2.321 – 4/10/13

APLICASE la sanción expulsiva de Cesantía, a partir de la notificación del presente, al ex agente Esteban Salvador Bañagasta, DNI N° 27.726.243, quien tenía un vínculo contractual, en la modalidad contrato de locación de obra, en la Dirección de Bosques, el cual fuera rescindido por Resolución N° 025/09 del ex Ministerio de Producción y Ambiente, actualmente Ministerio de Producción, con fecha 27 de noviembre de 2009, a tenor de lo dispuesto en la Circular N° 01/12 de la Asesoría General de Gobierno, por medio de la cual se asimila su conducta con lo previsto en los incisos 1) y 8) del Artículo 21 de la Ley N° 2017 (t.v.), en concordancia con el Artículo 21 inciso 1) y el Artículo 23, inciso 3 del Régimen Anexo a la citada normativa, la misma deberá anotarse en su legajo, para ser evaluada en caso de una futura pretensión de reingreso, por los motivos expuestos en los Considerandos del presente.

APLICASE la sanción correctiva de Suspensión por el término de veinte (20) días a partir de la notificación del presente a los agentes Rodolfo Damián Reigenborn, DNI N° 24.839.706 y Eduardo Jesús María Rodríguez, DNI N° 08.305.191, quienes revistan en el cargo de la categoría personal administrativo y técnico - apartado d) - CEIC 1028-00 - administrativo 2 - grupo 2 (s/Ley N° 6010) - programa 13 - Desarrollo Forestal - actividad específica 02 - Asistencia Financiera - CUOF N° 166 - Anexo 01 - Delegación Forestal J. J. Castelli - jurisdicción 5 - Ministerio de Producción, al agente Claudio Eladio Lezcano, DNI N° 16.391.031, quien revista en el cargo de la categoría personal administrativo y técnico - apartado d) CEIC 1028-00 - administrativo 2 - grupo 2 (s/Ley N° 6010) - programa 13 - Desarrollo Forestal - actividad específica 02 - Asistencia Financiera - CUOF N° 166 - Anexo 01 - Departamento Delegaciones Forestales - jurisdicción 5 - Ministerio de Producción y al agente Néstor Horacio Génes, DNI N° 27.578.211, quien revista en el cargo de la categoría personal administrativo y técnico - apartado c) - CEIC 1022-00 - profesional 01 - grupo 1 (s/Ley N° 6010) - programa 13 - Desarrollo Forestal - actividad específica 03 - Regulación y Fiscalización - CUOF N° 168 - Delegación Extensión Forestal Tres Isletas - jurisdicción 5 - Ministerio de Producción, en concordancia con lo previsto en los incisos 1) y 8) del Artículo 21 de la Ley N° 2017 (t.v.), concordante con el Artículo 21, inciso 1) y Artículo 23, inciso 3 del Régimen Anexo a la citada normativa.

2.330 – 4/10/13

AUTORIZASE la comisión de servicios del Ing. Agr. Herman Miguel Brunswig, DNI N° 05.099.226, Subsecretario de Recursos Naturales dependiente del Ministerio de Producción, para asistir al "I Taller y I Simposio sobre Cambio Climático y Toma de Decisiones" que tendrá lugar del 8 al 10 de octubre de 2013 en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay

2.353 – 8/10/13

DÉJASE sin efecto, a partir de la fecha del presente Decreto, el régimen laboral de Jornada Normal -32,30 horas de servicios semanales- de la Lic. Heidi Solange Cuesta Cosanovich, DNI N° 25.767.439.

OTÓRGASE a partir de la fecha del presente instrumento

legal, a la Lic. Heidi Solange Cuesta Cosanovich, DNI N° 25.767.439. Bonificación por Dedicación Exclusiva -44 horas de servicios semanales- prevista en el Artículo 2° - inciso c) - del Decreto N° 1439/92 -t.v.- modificado por su similar N° 1176/11.

2.354 – 8/10/13

AMPLIASE el destino de la ayuda de emergencia no reintegrable, otorgada por Decreto N° 503/13, al señor Cristian Rubén Rolón, DNI N° 29.934.280, de la ciudad de Barranqueras.

2.357 – 8/10/13

DECLARASE de Interés Provincial la Primera Copa de Rugby ZICOSUR.

2.358 – 8/10/13

AMPLIASE el destino de la ayuda de emergencia no reintegrable, otorgada por Decreto N° 617/13, a la señora Gladys Muñoz, DNI N° 12.104.613, de la ciudad de Resistencia.

2.359 – 8/10/13

AMPLIASE el destino de la ayuda de emergencia no reintegrable otorgada por Decreto N° 683/13, al señor Antonio Enrique Verón, DNI N° 16.699.977, de la localidad de General San Martín.

2.360 – 8/10/13

RECONÓCESE los servicios prestados en carácter provisorio y subrogante, a partir del 12 de noviembre de 2012 y hasta el 31 de diciembre de 2012 al agente Alfredo Guillermo Lyde, DNI N° 16.142.195.

Reconócese los servicios prestados en carácter provisorio y subrogante, a partir del 1 de enero de 2013 y hasta el 27 de mayo de 2013 al agente Alfredo Guillermo Lyde, DNI N° 16.142.195, en el cargo de la categoría personal administrativo y técnico, apartado b), CEIC 1015-00. Jefe de Departamento, grupo 01.

2.361 – 8/10/13

OTÓRGASE la bonificación por dedicación, prevista en el Artículo 15 de la Ley N° 1.276 -texto vigente-, consistente en un veinticinco por ciento (25%), a partir del 1° de julio de 2013, al personal que se detalla en Planilla Anexa 1, que forman parte integrante del presente decreto, que depende de la jurisdicción 2: Secretaría General de la Gobernación.

2.366 – 9/10/13

A PARTIR del día de la fecha, y mientras dure la ausencia de su titular, queda a cargo del Ministerio de Producción, el señor Ministro de Hacienda y Finanzas Públicas, Cr. Federico Muñoz Femenía.

2.367 – 9/10/13

DESIGNASE en carácter provisorio y subrogante, a partir del 24 de abril de 2013 y hasta que se disponga lo contrario, a la CP María Rocío Concetti, DNI N° 24.218.543 en el cargo de la categoría personal administrativo y técnico, apartado a), CEIC 1013-00, director 2, grupo 2

2.368 – 9/10/13

ADJUDICASE la Licitación Pública N° 85/13, realizada por la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, dependiente de la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública, para la adquisición e instalación (mano de obra y materiales) de equipamientos de climatización central para el Hospital Dr. Julio C. Perrando, dependiente del Ministerio de Salud Pública, a la firma Serviclíma, del Ing. Alberto Bertoni, CUIT N° 20-10472168-1, CM-ATP N° 906-2918787.

2.369 – 9/10/13

APRUEBASE la documentación técnica, pliego de bases y condiciones generales, pliego de bases y condiciones particulares, pliego de especificaciones técnicas generales, pliego de especificaciones técnicas particulares y presupuesto oficial, correspondiente a la Licitación Pública N° 31/13, Jardín de Infantes N° 155, anexo 1 de la localidad de Presidencia Roque Sáenz Peña.

2.370 – 9/10/13

AUTORIZASE al servicio administrativo del Instituto de Turismo del Chaco a transferir por única vez una asisten-

cia no reintegrable a la Municipalidad de Campo Largo, por la suma de pesos cien mil (\$ 100.000), la que será destinada a atender los gastos que demande la organización del Festival Provincial del Hachero 2013.

2.371 – 9/10/13

APRUEBASE el Convenio de Comodato suscripto entre la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública, Cra. Maris Telma Gamón, y la Asociación Civil de Puesteros y Vendedores del Hospital Julio C. Perrando, inscrita en la IGPPyRP y reconocida por Resolución N° 576/13, en Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, representada por la Presidente, Sra. Stella Noemí Aquino; Vicepresidente, Sr. Jorge Isaac Ferreyra; Secretario, Sr. Carlos Oscar Duarte, y Tesorero, Sra. Isabel Liliana Zacarias.

2.372 – 9/10/13

OTÓRGUESE a partir del 1 de octubre de 2013, el beneficio de pensión provincial por invalidez, previsto en el Artículo 9° de la Ley N° 2.420 "de facto" al señor Oscar Manuel Martínez, DNI N° 14.936.401, domiciliado en la ciudad de Resistencia.

2.373 – 9/10/13

DESESTIMASE la oferta N° 01 de la firma Metz S.A., CUIT N° 30-71132078-0, CM-ATP N° 906-55518-1, por no cumplir con lo requerido en el Artículo 6°, incisos c) y g) del Pliego de Condiciones Particulares –no adjunta garantía de oferta y la oferta sin sellado de ley– y de acuerdo al punto 10.2 g) del Régimen de Contrataciones (Decreto N° 3.566/77 -t.v.-), y declárase desierto el llamado a Licitación Pública N° 103/13

2.375 – 10/10/13

DECLÁRASE de Interés Provincial la visita a la Provincia de la señora Ministra de Industria de la Nación, Lic. Débora Giorgi, el día 11 de octubre de 2013.

2.379 – 10/10/13

DECLÁRASE de Interés Provincial el acto de inauguración de la sede del Cursado de la Extensión Áulica de la Carrera de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas, dependiente de la Universidad Nacional del Nordeste – UNNE–.

2.377 – 10/10/13

AUTORIZASE a la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, dependiente de la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública, a efectuar un llamado a licitación pública para la adquisición de carne vacuna y pollo.

2.378 – 10/10/13

AUTORIZASE a la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, dependiente de la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública, a efectuar un llamado a licitación pública para la adquisición de tres (3) vehículos tipo minibus, "0" kilómetro.

2.380 – 10/10/13

APRUEBASE la documentación técnica, pliego de bases y condiciones generales, pliego de bases y condiciones particulares, pliego de especificaciones técnicas generales, pliego de especificaciones técnicas particulares y presupuesto oficial, correspondiente a la Licitación Pública N° 32/13: Escuela de Educación Primaria N° 283, de la localidad de Quilipi.

2.381 – 10/10/13

APRUEBASE la documentación técnica, pliego de bases y condiciones generales, pliego de bases y condiciones particulares, pliego de especificaciones técnicas generales, pliego de especificaciones técnicas particulares y presupuesto oficial, correspondiente a la Licitación Pública N° 30/13: Jardín de Infantes anexo a la Escuela de Educación Primaria N° 399, de Paraje Tres Estacas, de la localidad de Charata.

2.382 – 10/10/13

DECLÁRASE desierto el llamado a Licitación Pública N° 96/13, que tiene por objeto la locación de un (1) inmueble destinado al funcionamiento de un depósito general. Dirección General de Política Educativa, en la ciudad de

Resistencia, dependiente del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, por el término de dos (2) años, con opción a prórroga automática por un (1) año más.

2.383 – 10/10/13

DECLÁRASE desierto el llamado a Licitación Pública N° 98/13.

2.384 – 10/10/13

DECLÁRASE desierto el llamado a Licitación Pública N° 99/13.

2.385 – 10/10/13

DECLÁRASE desierto el llamado a Licitación Pública N° 100/13.

2.386 – 10/10/13

DECLÁRASE desierto el llamado a Licitación Pública N° 101/13.

2.387 – 10/10/13

DECLÁRASE desierto el llamado a Licitación Pública N° 97/13.

2.388 – 10/10/13

DECLÁRASE desierto el llamado a Licitación Pública N° 95/13.

2.389 – 10/10/13

DECLÁRASE desierto el llamado a Licitación Pública N° 89/13.

2.390 – 10/10/13

DECLÁRASE desierto el llamado a Licitación Pública N° 90/13.

2.391 – 10/10/13

DECLÁRASE desierto el llamado a Licitación Pública N° 91/13.

2.392 – 10/10/13

DECLÁRASE desierto el llamado a Licitación Pública N° 92/13

2.393 – 10/10/13

DECLÁRASE desierto el llamado a Licitación Pública N° 93/13.

2.394 – 10/10/13

DECLÁRASE desierto el llamado a Licitación Pública N° 94/13.

2.396 – 11/10/13

APRUEBASE la documentación técnica, pliego de bases y condiciones generales, pliego de bases y condiciones particulares, pliego de especificaciones técnicas generales, pliego de especificaciones técnicas particulares y presupuesto oficial, correspondiente a la Licitación Pública N° 33/13: Escuela de Educación Técnica N° 39, de la localidad de Puerto Tirol.

2.397 – 11/10/13

APRUEBASE la documentación técnica, pliego de bases y condiciones generales, pliego de bases y condiciones particulares, pliego de especificaciones técnicas generales, pliego de especificaciones técnicas particulares y presupuesto oficial, correspondiente a la Licitación Pública N° 34/13: Escuela de Educación Técnica N° 12, de la localidad de Juan José Castelli.

2.398 – 11/10/13

DECLÁRASE desierto el llamado a Licitación Pública N° 88/13.

2.399 – 11/10/13

DECLÁRASE de Interés Provincial la IV Exposición de Trabajos Científicos.

2.400 – 11/10/13

DECLÁRANSE de Interés Provincial las actividades a realizarse en el marco del Día Internacional de las Mujeres Rurales.

2.407 – 15/10/13

RECONÓCESE los servicios prestados en carácter de adscrito a partir del 1 de marzo de 2012 y hasta el 31 de diciembre de 2012, al agente Juan Ramón Piriz, DNI N° 14.194.263, y adscribese a partir del 1 de enero de 2013 y hasta el 31 de diciembre de 2013, al agente Juan Ramón Piriz, DNI N° 14.194.263, quien revista como personal obrero maestranza, CEIC N° 1031-00, obrero y maestranza 4.

grupo 4. a la jurisdicción 45: Ministerio de Desarrollo Urbano y Territorial.

2.408 – 15/10/13

DECLÁRASE de Interés Provincial el Encuentro de Ciencias de la Información del Mercosur-ECIM 2013.

2.410 – 15/10/13

RECONÓCESE en carácter provisorio y subrogante a partir del 31 de agosto y hasta el 31 de diciembre de 2012, a la agente Laura Margarita Ramona Centurioni, DNI N° 14.361.737, y designase en carácter provisorio y subrogante a partir del día 1 de enero de 2013 y hasta tanto se resuelva lo contrario, a la agente Laura Margarita Ramona Centurioni, DNI N° 14.361.737, en el cargo de la categoría personal administrativo y técnico, apartado b). CEIC N° 1015-00, Jefe Departamento, grupo 1.

2.411 – 15/10/13

FACÚLTASE al señor Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología a suscribir contrato de locación de obras, con la señorita María Florencia Itati Soto, DNI N° 34.903.408.

2.412 – 15/10/13

FACÚLTASE al señor Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología a suscribir contrato bajo el régimen de locación de obras, desde el 1 de marzo de 2013 y hasta el 31 de diciembre de 2013, con el señor Juan Marcelo González Castellano, DNI N° 24.570.841.

2.413 – 15/10/13

FACÚLTASE al señor Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, a suscribir los contratos, bajo el régimen de locación de obras, desde el 1 de febrero de 2013 y hasta el 31 de diciembre de 2013, con los profesores que figuran en Anexo I.

2.414 – 15/10/13

FACÚLTASE al señor Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, a suscribir los contratos, bajo el régimen de locación de obras, desde el 14 de enero de 2013 y hasta el 31 de diciembre de 2013, con los profesores que se detallan en Anexo I.

2.415 – 15/10/13

FACÚLTASE al señor Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, a suscribir contratos, bajo el régimen de locación de obras, desde el 1 de febrero de 2013 y hasta el 31 de diciembre de 2013, con los profesores que se detallan en Anexo I.

2.416 – 15/10/13

FACÚLTASE al señor Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, a suscribir los contratos, bajo el régimen de locación de obras, desde el 14 de enero de 2013 al 31 de diciembre de 2013, con los profesores que se detallan en Anexo I.

2.417 – 15/10/13

RECONÓCESE los servicios prestados como personal contratado por el régimen de locación de obras, de la señora Noelia Rocio Ortiz, DNI N° 32.854.903, desde el 1 de enero de 2013 y hasta el 28 de febrero de 2013, en la jurisdicción 29: Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

2.418 – 15/10/13

RECONÓCESE los servicios prestados, como personal contratado bajo el régimen de locación de obras, desde el 1 de octubre de 2012, con una remuneración total de pesos siete mil doscientos sesenta (\$ 7.200,00) por la señora Romina Daniela Bergema, SNI, N° 23.821.650, en la jurisdicción 29: Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

2.419 – 15/10/13

RECONÓCESE los servicios prestados en carácter de contratada, bajo el régimen de locación de obras, por la profesora María Alicia Pesce, DNI N° 14.228.000, a partir del 1 de enero de 2012 y hasta el 31 de diciembre de 2012.

2.420 – 15/10/13

RECONÓCESE los servicios prestados en carácter de contratado, bajo el régimen de locación de obras, por el profesor Julio Andrés Marucci, DNI N° 12.565.472, a partir

del 1 de enero de 2012 y hasta el 31 de diciembre de 2012.

2.421 – 15/10/13

FACÚLTASE al señor Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología a abonar la diferencia de honorarios correspondiente a la suma de pesos mil quinientos noventa (\$ 1.590,00) a cada uno de los profesores que se detallan en anexo al presente decreto

2.422 – 15/10/13

ESTABLÉCESE que el Artículo 3° del Decreto N° 2.137/13, quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo 3°: Autorízase a la Dirección de Administración de la Secretaría General de la Gobernación, a liquidar y abonar a la Sra. Olga Mabel Bravo, CUIT-ATP N° 27-11484563-4, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 12 del pliego de condiciones particulares".

2.423 – 15/10/13

ADJÚDICASE la Licitación Pública N° 102/13, realizada por la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, dependiente de la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública, para la adquisición de tres (3) vehículos automotores, "0" kilómetro, a la oferta N° 02 de la firma Igarreta S.A.C.I., CUIT N° 33-53876676-9, CM-ATP N° 901-913968-1.

2.424 – 15/10/13

RATIFÍCASE la Resolución N° 1.102 de fecha 8 de agosto de 2013 del Instituto de Colonización.

2.425 – 15/10/13

AUTORIZASE a la señora Olga Kuzniek, DNI N° 12.098.994, apoderada del señor Basilio Kuzniek, DNI N° 10.958.454, a subdividir la propiedad del causante, constituida por la Parcela 3, subdivisión de la Chacra 82, Circunscripción IX, Departamento Quililipi; fracción ángulo Nord-Este del Lote 74 y fracción Sud-Oeste del Lote 75, Colonia Domingo Faustino Sarmiento, Departamento Comandante Fernández, con superficie total de 135has., 84as., 38cas., en dos unidades económicas.

2.426 – 15/10/13

RATIFÍCASE la Resolución N° 1.108 de fecha 8 de agosto de 2013 del Instituto de Colonización

2.427 – 15/10/13

RATIFÍCASE la Resolución N° 1.379 de fecha 6 de septiembre de 2013 del Instituto de Colonización.

2.428 – 15/10/13

RATIFÍCASE la Resolución N° 1.395 de fecha 9 de septiembre de 2013 del Instituto de Colonización.

2.429 – 15/10/13

RATIFÍCASE la Resolución N° 1.137 de fecha 12 de agosto de 2013 del Instituto de Colonización

2.430 – 15/10/13

RATIFÍCASE la Resolución N° 1.393 de fecha 9 de septiembre de 2013 del Instituto de Colonización.

2.431 – 15/10/13

RATIFÍCASE la Resolución N° 1.382 de fecha 6 de septiembre de 2013 del Instituto de Colonización.

2.432 – 15/10/13

RATIFÍCASE la Resolución N° 1.384 de fecha 6 de septiembre de 2013 del Instituto de Colonización.

2.433 – 15/10/13

AUTORIZASE a los señores Ricardo Alberto Manattini, DNI N° 7.635.875, y Gerardo Juan Macin, DNI N° 12.556.949, (este último en carácter de gerente de la Cooperativa Agropecuaria de Malabrigo Limitada) a subdividir la propiedad constituida por la Parcela 5, subdivisión de la Chacra 63 y Parcela 3, subdivisión de la Chacra 64, ambas de la Circunscripción II, Sección E, Departamento Libertador General San Martín, con superficie total de 05has., 30as., 32cas., 77dm2, en dos unidades económicas.

2.434 – 15/10/13

AUTORIZASE al señor Reinholt Moritz, DNI N° 7.511.721, propietario de la Chacra 13 y Parcela 1, subdivisión de la Chacra 14, ambas de la Circunscripción VIII, Departamen-

to Chacabuco, con superficie total de 195has. 07as. 21cas. 3.435cm<sup>2</sup>, a subdividir las mismas en dos unidades económicas.

2.435 – 15/10/13

AUTORIZASE al señor Pedro Gómez, DNI N° 12.664.408 propietario de la Chacra 85, Circunscripción VII, Departamento Chacabuco, con superficie de 99has. 00cas. 00cas., a subdividir la misma en dos unidades económicas.

2.436 – 15/10/13

RATIFICASE la Resolución N° 1.381 de fecha 6 de septiembre de 2013 del Instituto de Colonización

2.438 – 15/10/13

APRUEBASE, en todas sus partes, el convenio "Curso de Auxiliares de Enfermería Residencia de Adultos Mayores San Cayetano", celebrado entre el Ministerio de Salud Pública y la Unión del Personal Civil de la Provincia (UPCP).

2.439 – 15/10/13

DECLÁRANSE de interés Provincial el 7° Congreso Argentino de infectología Pediátrica y las 1<sup>as</sup>. Jornadas de Enfermería en Infectología Pediátrica, a llevarse a cabo en el Sheraton Hotel de la ciudad de Córdoba, los días 3, 4 y 5 de abril de 2014.

2.447 – 16/10/13

APRUEBASE en todos sus términos el Plan Eléctrico Provincial 2013-2033

2.448 – 16/10/13

DECLÁRASE de Interés Provincial el 40° Campeonato Sudamericano Juvenil de Atletismo.

2.449 – 16/10/13

DECLÁRANSE de interés Provincial la novena y fiesta patronal de la Inmaculada Concepción de María, que se realizarán desde el 29 de noviembre de 2013 hasta el 8 de diciembre de 2013

2.452 – 16/10/13

AUTORÍCESE a la empresa Granja Tres Arroyos S.A.C.A.F.I., CUIT 30-51730709-9, a constituir derecho real de hipoteca a favor del Nuevo Banco del Chaco S.A. y Fiduciaria del Norte S.A., sobre el inmueble identificado como Parcela 3, Circunscripción XVI, Colonia Bajo Hondo Departamento Comandante Fernández, Provincia del Chaco, cuya transferencia de propiedad se perfeccionó mediante escritura pública N° 30 del protocolo de Escribanía General de Gobierno, celebrada el 20 de agosto de 2013.

2.453 – 16/10/13

RATIFICASE el Convenio de Cooperación de Desarrollo de la Industria del Béisbol en la Provincia del Chaco, de fecha 12 de abril de 2013, suscripto entre el Ministerio de Industria Empleo y Trabajo, la Subsecretaría de Recursos Naturales del Ministerio de Producción, la Municipalidad de Tres Islas y la Cooperativa de Trabajo Valorar Ltda., el día 12 de abril de 2013.

2.454 – 16/10/13

AUTORÍCESE a la empresa Della S.R.L., CUIT 30-70917156-5, a cancelar en un sólo pago la totalidad de las cuotas pendientes del precio del inmueble ubicado en el Parque Industrial de Puerto Tirol, identificado por nomenclatura catastral como Parcela 24, Chacra 69, Circunscripción II, Sección A, Provincia del Chaco, Departamento Libertad, Puerto Tirol (ex Colonia Resistencia), según plano de mensura, unificación y subdivisión N° 11.44.00, el que le fue adjudicado en venta en el marco de la Ley N° 4.453 -de Promoción Industrial Provincial- y su reglamentación, en el convenio de promoción industrial suscripto el 20 de noviembre de 2007, autorizado por Decreto N° 2.076 del 22 de octubre de 2007

2.463 – 16/10/13

EXCEPTUASE de lo prescripto en el Artículo 1° del Decreto N° 1.524/12 y prorrogase la vigencia del Decreto N° 2.543/06 y su concordante Decreto N° 54/

06, Decreto N° 77/08 y Decreto N° 2.542/03, hasta su modificación y/o derogación, referente a los procedimientos y montos de contrataciones para el Ministerio de Salud Pública, correspondientes a las operaciones previstas en los Artículos 130, 131 incisos a) y d), y 132 de la Ley N° 4.787, de Administración Financiera. Todas las contrataciones que se efectúen dentro del ámbito del Ministerio de Salud Pública.

2.464 – 16/10/13

ADJUDICASE la Licitación Pública N° 74/13, realizada por la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, dependiente de la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública, para la adquisición de medicamentos oftalmológicos, cardiológicos, endocrinológicos - hormonales - especiales, gastrointestinales, respiratorios, corticoides, vitaminas y anestésicos, a las ofertas N° 01 de la firma Droguería San Antonio, de Daniel Albarrán, CUIT N° 20-16550616-3, CM-ATP N° 906-293137-1, y N° 02 de la firma Grupo Bosch S.C., CUIT N° 33-69541513-9, CM-ATP N° 921-758066-3.

2.465 – 16/10/13

OTÓRGASE a partir de la fecha del presente instrumento legal, la bonificación por riesgo de salud prevista en el Artículo 2°, inciso m) del Decreto N° 3.273/77 -t.v.-, reglamentario del Artículo 23, inciso 19) de la Ley N° 2.017 de facto -t.v.-, concordante con el Artículo 16 bis de la Ley N° 1.276 -t.v.-, a los agentes detallados en planilla anexa al presente decreto.

2.482 – 17/10/13

AUTORIZASE a la Dirección de Administración del Ministerio de Salud Pública a efectuar la transferencia de pesos un millón (\$ 1.000.000) de la cuenta corriente Fondo Permanente N° 16.039/03 a la cuenta corriente Materno Infantil N° 16.051/02.

s/c.

E:6/12/13

## RESOLUCIONES

### DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS TUCUMÁN

SAN MIGUEL DE TUCUMÁN, 18 DE OCTUBRE DE 2013

#### RESOLUCIÓN N° 319/13

VISTO, el Acta de Notificación Legal numerada, Planilla General Número 15/2013, de fecha 30/04/2013, y

#### CONSIDERANDO:

Que las intimaciones que esta Autoridad de Aplicación dispuso mediante el acta citada en el visto no pudieron ser practicadas conforme el procedimiento establecido por el inciso 6 del artículo 116 del Código Tributario Provincial (CTP), en las condiciones establecidas por la Resolución General N° 90/10, respecto de algunos contribuyentes;

Que, corresponde proceder de acuerdo a la forma prevista en el artículo 117 del citado código, respecto a todos aquellos contribuyentes que no pudieron ser notificados por el medio establecido en primer término, ordenando la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el término de 5 días;

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por los Artículos 9, 117 y concordantes del Código Tributario Provincial;

#### EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS

#### RESUELVE:

**ARTICULO 1°:** DISPONER por el término de cinco (5) días, la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de CHACO, de las intimaciones dispuestas por la DIRECCION GENERAL DE RENTAS de la Provincia de Tucumán, en los términos y conforme surge del Anexo que forma parte integrante del presente Acto

**ARTICULO 2°:** NOTIFIQUESE, publíquese en el Boletín Oficial y Archívese.

Figura Nro.: 1/4

**ANEXO RESOLUCION N°: 319 13**

Ref. Falta de Presentación - Declaración(es) Jurada(s).

Habiéndose constatado la falta de presentación de la(s) declaración(es) jurada(s) que se detallan infra, por parte de los contribuyentes cuyos datos indican a continuación, se dispone emplazarlos para que dentro del término de 15 (quince) días contados a partir de la presente notificación proceda(n) a regularizar dicha situación fiscal y a ingresar el saldo resultante con más los intereses resarcitorios previstos en el artículo 50 del Código Tributario provincial. El incumplimiento a la presente intimación dará lugar, sin más trámite, al inicio de las acciones judiciales de cobro (JUICIO DE EJECUCION FISCAL) conforme lo autoriza el artículo 51 del Código Tributario Provincial.

Notificación Legal	C.U.I.T.	Señor(es)	Domicilio	Impuesto	Periodo(s)	Planilla General
201304-017-000538	37-0564613-6	DAVEY WILSON GLAINE	SABO Y BLANCO 1708 TELEJO Y DARGO SAN FERNANDO- (3500) RESISTENCIA PROVINCIA DE CHACO	11-INGRESOS BRUTOS CONVENIO MULTILATERAL	2012/10-2012/11-2012/12-2013/01-2013/02-2013/03	15/2013
201304-017-000540	30-07015128-7	DEAN CERO S A	AV 9 DE JULIO 302- (3500) RESISTENCIA PROVINCIA DE CHACO	11-INGRESOS BRUTOS CONVENIO MULTILATERAL	2012/10-2012/11-2012/12-2013/01-2013/02-2013/03	15/2013
201304-017-000541	23-05018828-9	TOPPER TRABAJOS CONSTRUC	AV. MARCONI 1516- (3500) RESISTENCIA PROVINCIA DE CHACO	11-INGRESOS BRUTOS CONVENIO MULTILATERAL	2012/10-2012/11-2012/12-2013/01-2013/02-2013/03	15/2013
201304-017-000543	30-07015128-5	CONSTRUCCIONES PLAN CERO SRL	AVDA. 9 DE JULIO 302- (3500) RESISTENCIA PROVINCIA DE CHACO	11-INGRESOS BRUTOS CONVENIO MULTILATERAL	2012/10-2012/11-2012/12-2013/01-2013/02-2013/03	15/2013
201304-017-000545	30-060109-9	FTT - MULTITONO S.A	BRUNDA 29 LAS TRONCAS 642 -- (3500) RESISTENCIA PROVINCIA DE CHACO	11-INGRESOS BRUTOS CONVENIO MULTILATERAL	2012/10-2012/11-2012/12-2013/01-2013/02-2013/03	15/2013
201304-017-000547	20-07425594-4	EMISION DE BUEN SWITCH	SUPERVAVOS MANCILLA 109- (3500) RESISTENCIA - PROVINCIA DE CHACO	11-INGRESOS BRUTOS CONVENIO MULTILATERAL	2012/10-2012/11-2012/12-2013/01-2013/02-2013/03	15/2013
201304-017-000548	30-70755100-0	LAT-UNAMERICANO SRL	AVENIDA 1103- (3500) RESISTENCIA PROVINCIA DE CHACO	11-INGRESOS BRUTOS CONVENIO MULTILATERAL	2012/10-2012/11-2012/12-2013/01-2013/02-2013/03	15/2013
201304-017-000549	30-07015128-3	BEFER SA	REPLICIO INTROVEN 318- (3500) RESISTENCIA PROVINCIA DE CHACO	11-INGRESOS BRUTOS CONVENIO MULTILATERAL	2012/10-2012/11-2012/12-2013/01-2013/02-2013/03	15/2013
201304-017-000550	30-71010877-7	COMPAÑIA DE BEBIDAS S.A.	INGENIERO FOISSAL 1100- (3500) RESISTENCIA PROVINCIA DE CHACO	11-INGRESOS BRUTOS CONVENIO MULTILATERAL	2012/10-2012/11-2012/12-2013/01-2013/02-2013/03	15/2013
201304-017-000553	30-70016272-4	AVIA S.R.L.	JULIO A ROCA - 170 1010- (3500) RESISTENCIA PROVINCIA DE CHACO	11-INGRESOS BRUTOS CONVENIO MULTILATERAL	2012/10-2012/11-2012/12-2013/01-2013/02-2013/03	15/2013
201304-017-000554	20-07095626-6	CAROLCO ASUL	LAGRE Y PLANES 1802- (3500) RESISTENCIA PROVINCIA DE CHACO	11-INGRESOS BRUTOS CONVENIO MULTILATERAL	2012/10-2012/11-2012/12-2013/01-2013/02-2013/03	15/2013
201304-017-000556	20-10202857-8	MORACHE ROBELO	MONTAÑA D- TIRA 27 516- (3500) SAN CARLOS PROVINCIA DE CHACO	11-INGRESOS BRUTOS CONVENIO MULTILATERAL	2012/10-2012/11-2012/12-2013/01-2013/02-2013/03	15/2013
201304-017-000558	30-08078297-0	EMPENDIEMIENTOS APROUS SA	NECOCHEA 229- (3500) RESISTENCIA PROVINCIA DE CHACO	11-INGRESOS BRUTOS CONVENIO MULTILATERAL	2012/10-2012/11-2012/12-2013/01-2013/02-2013/03	15/2013
201304-017-000560	20-12791135-7	WEGYS OSCAR ENLITO	PAGALE SANSON 175- (3500) RESISTENCIA PROVINCIA DE CHACO	11-INGRESOS BRUTOS CONVENIO MULTILATERAL	2012/10-2012/11-2012/12-2013/01-2013/02-2013/03	15/2013
201304-017-000561	30-70755100-0	STRATEGIC BUSINESS SRL	PASO DE USTALLATA 97- (3500) RESISTENCIA PROVINCIA DE CHACO	11-INGRESOS BRUTOS CONVENIO MULTILATERAL	2012/10-2012/11-2012/12-2013/01-2013/02-2013/03	15/2013
201304-017-000562	27-3165404-0	VILLA NATALIA VANESA	PC 43 CP 44 ST PROV. UZUMAS SAN FERNANDO- (3500) RESISTENCIA PROVINCIA DE CHACO	11-INGRESOS BRUTOS CONVENIO MULTILATERAL	2012/10-2012/11-2012/12-2013/01-2013/02-2013/03	15/2013
201304-017-000563	30-71070642-3	M. Y. S.P.L.	REMEROS DE ESCALADA 48 P. 1 SAN FERNANDO- (3500) RESISTENCIA PROVINCIA DE CHACO	11-INGRESOS BRUTOS CONVENIO MULTILATERAL	2012/10-2012/11-2012/12-2013/01-2013/02-2013/03	15/2013
201304-017-000564	20-25586097-0	SABETA ASIEL	AVDA 610- (3500) RESISTENCIA PROVINCIA DE CHACO	11-INGRESOS BRUTOS CONVENIO MULTILATERAL	2012/10-2012/11-2012/12-2013/01-2013/02-2013/03	15/2013
201304-017-000568	20-12147900-0	OTTAVIO GUARDINI MARCELO HORAC	SALTA 108- (3500) RESISTENCIA -	11-INGRESOS BRUTOS CONVENIO MULTILATERAL	2012/10-2012/11-2012/12-2013/01-2013/02-2013/03	15/2013



DIRECCION GENERAL DE RENTAS LOCALES



DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS TUCUMÁN

201304-017-000570	27-06213859-6	BARRANA DE CORDA FRASCA SPA MERCEDES CELINA	PROVINCIA DE CHACO SANTA FE 88- (3500) RESISTENCIA	MULTILATERAL	2013/01-2013/02-2013/03	15/2013
201304-017-000573	20-12642962-5	BANKS NICOLAS MORFIN	PROVINCIA DE CHACO LABRADO 723- (3500) BARBAQUERAS	MULTILATERAL	2013/10-2013/11-2013/12- 2013/01-2013/02-2013/03	15/2013
201304-017-000574	20-26051219-1	BANKS ALDO ANDRES	PROVINCIA DE CHACO LABRADO 723- (3500) BARBAQUERAS	MULTILATERAL	2013/10-2013/11-2013/12- 2013/01-2013/02-2013/03	15/2013
201304-017-000575	27-20959192-6	ORTIZ MONICA ALEXANDRA	PROVINCIA DE CHACO 9 DE JULIO- (3500) PUERTO TIROE	MULTILATERAL	2013/10-2013/11-2013/12- 2013/01-2013/02-2013/03	15/2013
201304-017-000576	23-3447236-3	CENTURION YANINA	PROVINCIA DE CHACO PLANTA URBANA- (3500) PUERTO TIROE	MULTILATERAL	2013/10-2013/11-2013/12- 2013/01-2013/02-2013/03	15/2013
201304-017-000577	27-1873833-5	ALBERTO DOMINA TOMASA	PROVINCIA DE CHACO SANTA- (3505) PUERTO TIROE PROVINCIA	MULTILATERAL	2013/10-2013/11-2013/12- 2013/01-2013/02-2013/03	15/2013
201304-017-000580	23-1670195-9	BETTI RAMON	PROVINCIA DE CHACO FUERTE LAS PALMAS- (3518) LAS BELLAS	MULTILATERAL	2013/10-2013/11-2013/12- 2013/01-2013/02-2013/03	15/2013
201304-017-000582	20-1689181-4	SOGA CORBERO RAUL OSCAR	PROVINCIA DE CHACO TUCUMAN 140- (3510) CANTILLINI	MULTILATERAL	2013/10-2013/11-2013/12- 2013/01-2013/02-2013/03	15/2013
201304-017-000585	23-12162526-4	SAEZ NIETA GLADIO	PROVINCIA DE CHACO TUCUMAN 540- (3530) CANTILLINI	MULTILATERAL	2013/10-2013/11-2013/12- 2013/01-2013/02-2013/03	15/2013
201304-017-000590	30-0741911-6	ROBERTI RAUL SAIC	PROVINCIA DE CHACO CANTILLA 15- (3534) AGRICOLA PROVINCIA	MULTILATERAL	2013/10-2013/11-2013/12- 2013/01-2013/02-2013/03	15/2013
201304-017-000592	20-20984255-5	VICHI, SERGIO DIEGO JESER	PROVINCIA DE CHACO BARRIO BELGRANO CASA 12- (3540) MAYOR	MULTILATERAL	2013/10-2013/11-2013/12- 2013/01-2013/02-2013/03	15/2013
201304-017-000595	20-0790271-2	ARMERIQUE IZIDORA HELENE	PROVINCIA DE CHACO LOS JERAR FORTANA - VILLA ANGELA -	MULTILATERAL	2013/10-2013/11-2013/12- 2013/01-2013/02-2013/03	15/2013
201304-017-000598	30-8516219-5	MAGCONERA SANTA SYLVINA S.R.L.	PROVINCIA DE CHACO 9 DE JULIO 5/8- (3541) SANTA SYLVINA	MULTILATERAL	2013/10-2013/11-2013/12- 2013/01-2013/02-2013/03	15/2013
201304-017-000599	20-16165582-8	SCHRAM, JUAN JOSE	PROVINCIA DE CHACO JUAN D. PERON 374- (3541) M. L. JORGE	MULTILATERAL	2013/10-2013/11-2013/12- 2013/01-2013/02-2013/03	15/2013
201304-017-000601	30-70877596-7	SOLINF S.A.	PROVINCIA DE CHACO FORTANA - CORONEL DU GRATY -	MULTILATERAL	2013/10-2013/11-2013/12- 2013/01-2013/02-2013/03	15/2013
201304-017-000603	20-24277143-6	MENA, ROBERTO ESTEBAN	PROVINCIA DE CHACO MARIANO MORENO 467- (3541) DU GRATY -	MULTILATERAL	2013/10-2013/11-2013/12- 2013/01-2013/02-2013/03	15/2013
201304-017-000606	30-70743819-1	CEREALCO SOCIEDAD DE	PROVINCIA DE CHACO CORONEL DU GRATY PROVINCIA DE CHACO	MULTILATERAL	2013/10-2013/11-2013/12- 2013/01-2013/02-2013/03	15/2013
201304-017-000608	31-06043285-6	RENTASANTILLAS LUCIANA	PROVINCIA DE CHACO URQUIZA 224- (3511) CORONEL DU GRATY	MULTILATERAL	2013/10-2013/11-2013/12- 2013/01-2013/02-2013/03	15/2013
201304-017-000609	30-70915650-6	AGRO-HERCC S.R.L.	PROVINCIA DE CHACO 9 ENTRE 15 Y 17 B RESERVA ESTE- (3500)	MULTILATERAL	2013/10-2013/11-2013/12- 2013/01-2013/02-2013/03	15/2013
201304-017-000610	19-70716017-5	MERCUTON S.R.L.	PROVINCIA DE CHACO 26 ENTRE 9 Y 11 B - 1º DE MAYO- (3700)	MULTILATERAL	2013/10-2013/11-2013/12- 2013/01-2013/02-2013/03	15/2013
201304-017-000611	20-26215305-8	VILLAREAL, WALTER GERSONINE	PROVINCIA DE CHACO AGRO SACNO PARA PROVINCIA DE CHACO	MULTILATERAL	2013/10-2013/11-2013/12- 2013/01-2013/02-2013/03	15/2013



201304-017-000612	20-06011839-8	CARRERAS ALEJANDRO EDUARDO	9. SAENZ PESA PROVINCIA DE CHACO	MULTILATERAL	2013/01-2013/02-2013/03	15/2013
201304-017-000613	27-26498074-8	FORTANA ROMINA EVELYN	9 DE JULIO 167-(3700) ROQUE SAENZ PESA PROVINCIA DE CHACO	MULTILATERAL	2013/01-2013/02-2013/03	15/2013
201304-017-000614	23-14792134-9	VARGAS LUIS EDUARDO AGUSTIN	9 DE JULIO 222 ----(3700) ROQUE SAENZ PESA PROVINCIA DE CHACO	MULTILATERAL	2013/01-2013/02-2013/03	15/2013
201304-017-000615	20-28406825-5	FORTANA MARTIN MIGUEL	9 DE JULIO 194-(3700) ROQUE SAENZ PESA PROVINCIA DE CHACO	MULTILATERAL	2013/01-2013/02-2013/03	15/2013
201304-017-000616	27-10186343-8	STEPANOFF LESTER GLADIS	SAENZ PESA - PROVINCIA DE CHACO	MULTILATERAL	2013/01-2013/02-2013/03	15/2013
201304-017-000622	30-10764076-2	COOP.FEYV. SERV ELECTR.FEYS Y AGRUP LTDA	COMANDANTE FERNANDEZ 949-(3700) ROQUE SAENZ PESA PROVINCIA DE CHACO	MULTILATERAL	2013/01-2013/02-2013/03	15/2013
201304-017-000626	30-70333946-6	FORTANAS REPRESENTARIA S.R.L.	MARIANA MARENO 695-(3300) SAENZ PESA PROVINCIA DE CHACO	MULTILATERAL	2013/01-2013/02-2013/03	15/2013
201304-017-000627	20-18279684-5	FORNENTI SENSIC RAL	MAURICIO JAVAN 568 COMANDANTE FERNANDEZ-(3700) PESA,ROQUE SAENZ PESA PROVINCIA DE CHACO	MULTILATERAL	2013/01-2013/02-2013/03	15/2013
201304-017-000628	20-14511440-9	VALDEZ MARIA RUBEN	MT 76 PC 9 130 VILLENAS-(3300) SAENZ PESA PROVINCIA DE CHACO	MULTILATERAL	2013/01-2013/02-2013/03	15/2013
201304-017-000629	30-21148431-7	LAGALAVE, EDUARDO DAMIAN	MTA 25 PC 9 B. VAFES-(3700) PESA. R. SAENZ PESA PROVINCIA DE CHACO	MULTILATERAL	2013/01-2013/02-2013/03	15/2013
201304-017-000630	20-16142243-7	BELOVENICH VIVIENTE ADRIAN	RAVADAVIA 1108-(3700) ROQUE SAENZ PESA PROVINCIA DE CHACO	MULTILATERAL	2013/01-2013/02-2013/03	15/2013
201304-017-000631	20-24976697-0	HABENTIK JOSE JAVIER	RODRIGUEZ PESA 167-(3300) PESA,SAENZ PESA PROVINCIA DE CHACO	MULTILATERAL	2013/01-2013/02-2013/03	15/2013
201304-017-000633	30-50184653-8	COOPERATIVA AGR. PCLA. ROQUE SAENZ PESA LTDA	SARMENTO CARBAL 46-(3700) PESA, ROQUE SAENZ PESA - PROVINCIA DE CHACO	MULTILATERAL	2013/01-2013/02-2013/03	15/2013
201304-017-000636	30-67005846-4	LOS ABROLITOS S.A.	S/NA-(3700) DAMPA DEL INTERNO PROVINCIA DE CHACO	MULTILATERAL	2013/01-2013/02-2013/03	15/2013
201304-017-000638	20-13078693-6	SCGA, MARTO RICARDO	25 DE MAYO 179-(3714) TACO POCO - PROVINCIA DE CHACO	MULTILATERAL	2013/01-2013/02-2013/03	15/2013
201304-017-000643	20-13074239-7	RODRIGUEZ CARLOS MICHEL	LAVALCHE 1356-(3722) LAS BERRAS PROVINCIA DE CHACO	MULTILATERAL	2013/01-2013/02-2013/03	15/2013
201304-017-000644	20-12075256-1	CARRITO RECTOR RUBEN	9 DE JULIO 732-(3730) CHARABTA PROVINCIA DE CHACO	MULTILATERAL	2013/01-2013/02-2013/03	15/2013
201304-017-000645	30-65676334-4	AGROPECUARIA DEL CHACO S.R	PROVINCIA DE CHACO	MULTILATERAL	2013/01-2013/02-2013/03	15/2013
201304-017-000647	30-67017558-7	MOCCHI S.R.L.	BELGRANO 748-(3732) CHARABTA PROVINCIA DE CHACO	MULTILATERAL	2013/01-2013/02-2013/03	15/2013
201304-017-000648	30-12142891-5	CHALABETER RUBEN MIGUEL	DOREDO Y PTE. I MAIO-(3710) CHARABTA PROVINCIA DE CHACO	MULTILATERAL	2013/01-2013/02-2013/03	15/2013
201304-017-000649	30-23171113-5	MOSQUEZ CARLOS ROBERTO	JUAN JOSE PECO 1415-(3730) CHARABTOS - CHARABTA - PROVINCIA DE CHACO	MULTILATERAL	2013/01-2013/02-2013/03	15/2013
201304-017-000650	30-16580243-5	VALDEZ ALFREDO GABRIEL	BENIN 545 PU-(3730) CHARABTA PROVINCIA DE CHACO	MULTILATERAL	2013/01-2013/02-2013/03	15/2013



DIRECCIÓN GENERAL  
DE RENTAS  
FISCALES

cl/c.

Pablo Adrian Clavarino, Director General

201304-017-000652	30-7073-040-0	MARA CEREZAS S.R.L.	MARU 655-(3730) CHABATA PROVINCIA DE CHACO	11-INGRESOS BRUTOS CONVENCIO MULTILATERAL	2013/10-2012/11-2012/12-2013/01-2013/02-2013/03	15/2013
201304-017-000653	30-6412659-3	PRODUCTORES DE CERDOS SRL	MONS DE CARLO 560-(3730) CHABATA PROVINCIA DE CHACO	11-INGRESOS BRUTOS CONVENCIO MULTILATERAL	2013/10-2012/11-2012/12-2013/01-2013/02-2013/03	15/2013
201304-017-000654	30-27111754-2	DAEHLATF SOLIS, HECTOR MIGUEL	MZA.10 PC1 8°HILPOLITO IRISOYE-(3730) CHABATA PROVINCIA DE CHACO	11-INGRESOS BRUTOS CONVENCIO MULTILATERAL	2012/10-2012/11-2012/12-2013/01-2013/02-2013/03	15/2013
201304-017-000656	20-16372268-3	BONERO PAUL ALBERTO	RUTA 89-(3734) MESON DE TIERRA PROVINCIA DE CHACO	11-INGRESOS BRUTOS CONVENCIO MULTILATERAL	2012/10-2012/11-2012/12-2013/01-2013/02-2013/03	15/2013
201304-017-000657	30-70778907-3	ASERRADEROS Y CONSTRUCCIONES GAUCEDO SRL	MZ 2 PC 4 5 6 Y 7-(3734) GAUCEDO PROVINCIA DE CHACO	11-INGRESOS BRUTOS CONVENCIO MULTILATERAL	2013/01-2012/11-2013/10-2013/01-2013/02-2013/03	15/2013
201304-017-000658	20-22626361-9	OSWIERO GENESE VICTOR	PLANTA URBANA-(3734) GAUCEDO PROVINCIA DE CHACO	11-INGRESOS BRUTOS CONVENCIO MULTILATERAL	2012/10-2012/11-2012/12-2013/01-2013/02-2013/03	15/2013
201304-017-000666	20-43273408-7	BUSTOS SEBASTIAN ALBERTO	CORRIENTES 577 AV. WILHE Y ROSARIS SAN FERNANDO-(3580) RESISTENCIA PROVINCIA DE CHACO	11-INGRESOS BRUTOS CONVENCIO MULTILATERAL	2012/10-2012/11-2012/12-2013/01-2013/02-2013/03	15/2013
201304-017-000671	20-07835014-8	FERNANDEZ, MARCELINE RAMON	RUTA 16 PC 1 6 KM 154 QUITILITI-(3630) QUITILITI PROVINCIA DE CHACO	11-INGRESOS BRUTOS CONVENCIO MULTILATERAL	2013/03	15/2013
201304-017-000678	30-70857524-7	SUPERCENTRAL S.R.L.	COMANDANTE FERNANDEZ 410-(3700) ROSIE SAENZ PEÑA PROVINCIA DE CHACO	11-INGRESOS BRUTOS CONVENCIO MULTILATERAL	2012/10-2012/11-2012/12-2013/01-2013/02-2013/03	15/2013
201304-017-000693	30-47841087-9	LA NUEVA ESTRELLA S C C	PRINGLES 723-(3730) CHABATA - PROVINCIA DE CHACO	11-INGRESOS BRUTOS CONVENCIO MULTILATERAL	2013/01-2013/02-2013/03	15/2013
<b>Cant. Total:</b>						<b>72</b>

**RESOLUCIONES SINTETIZADAS**

PROVINCIA DEL CHACO  
 MINISTERIO DE GOBIERNO,  
 JUSTICIA Y SEGURIDAD

**RESOLUCIÓN N° 983 de fecha 18.11.2013.**

Artículo 1°: Concedase Licencia Extraordinaria con goce de haberes por el término de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, al Sargento Ayudante de Policía, Pedro Lino Ríos, D.N.I. N° 20.977.808, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.-

**RESOLUCIÓN N° 1007 de fecha 22.11.2013.**

Artículo 1°: Autorízase al Departamento de Administración del Servicio Penitenciario y de Readaptación Social de la Provincia, a realizar un llamado a Licitación Pública con el fin de adquirir pan, pan rallado y ravioles, destinados al racionamiento de un total de seiscientos setenta y cinco (675) personas, distribuidos entre internos, internas, menores y personal de guardia de la División Alcaldía de Resistencia, División Alcaldía de Mujeres, Casa Pre egreso San Maximiliano Kolbe y Centro de Atención al Menor Aldea Tres Horquetas y personas alojadas en comisarias del medio, cuyo periodo de consumo corresponde a los meses de noviembre y diciembre del corriente año, por un monto estimado en la suma de Pesos Ciento Noventa Mil (\$190.000,00), por los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente resolución.-

**RESOLUCIÓN N° 1009 de fecha 22.11.2013.**

Artículo 1°: Dispóngase el cese en sus funciones por "Retiro Obligatorio", a partir del día siguiente de su notificación, del ciudadano Jorge Ramón Abalos, Clase 1962, D.N.I. N° 16.244.493 -M-, quien revista en el Cargo de la Categoría 5 - Personal de Seguridad - Personal Subalterno - Cuerpo de Seguridad - Escalafón Seguridad - Suboficial Mayor - C.E.I.C. N° 12 - Grado 1 - Jurisdicción 21 - Programa 11 - Seguridad Ciudadana - Subprograma 0 - Actividad Específica 03 - Patrullaje Policial, por hallarse comprendida su situación en las previsiones del artículo 102° Inciso b) de la Ley N° 4044.-

**RESOLUCIÓN N° 1010 de fecha 22.11.2013.**

Artículo 1°: Dispóngase el cese en sus funciones por "Retiro Obligatorio", a partir del día siguiente de su notificación, del ciudadano Orlando Mariano Caballero, Clase 1967, D.N.I. N° 18.086.653 -M-, quien revista en el Cargo de la Categoría 5 - Personal de Seguridad - Personal Subalterno - Cuerpo de Seguridad - Escalafón Seguridad - Suboficial Mayor - C.E.I.C. N° 12 - Grado 1 - Jurisdicción 21 - Programa 11 - Seguridad Ciudadana - Subprograma 0 - Actividad Específica 03 - Patrullaje Policial, por hallarse comprendida su situación en las previsiones del artículo 102° Inciso b) de la Ley N° 4044.-

**RESOLUCIÓN N° 1011 de fecha 22.11.2013.**

Artículo 1°: Dispóngase el cese en sus funciones por "Retiro Obligatorio", a partir del día siguiente de su notificación, del ciudadano Pedro Jara, Clase 1962, D.N.I. N° 16.097.738 -M-, quien revista en el Cargo de la Categoría 5 - Personal de Seguridad - Personal Subalterno - Cuerpo de Seguridad - Escalafón Seguridad - Suboficial Mayor - C.E.I.C. N° 12 - Grado 1 - Jurisdicción 21 - Programa 11 - Seguridad Ciudadana - Subprograma 0 - Actividad Específica 03 - Patrullaje Policial, por hallarse comprendida su situación en las previsiones del artículo 102° inciso b) de la Ley N° 4044.-

**RESOLUCIÓN N° 1012 de fecha 22.11.2013.**

Artículo 1°: Dispóngase el cese en sus funciones por "Retiro Obligatorio", a partir del día siguiente de su notificación, del ciudadano Luis Alberto Romero, Clase 1965, D.N.I. N° 17.052.346 -M-, quien revista en el Cargo de la Categoría 5 - Personal de Seguridad - Personal Superior - Cuerpo de Seguridad - Escalafón Seguridad - Comisario Inspector - C.E.I.C. N° 4 - Grado 3 - Jurisdicción 21 - Programa 1 - Actividad Central - Subprograma 0 - Actividad Específica 01 - Conducción Superior, por hallarse comprendida su situación en las previsiones del artículo 102° Inciso b) de la Ley N° 4044.-

**RESOLUCIÓN N° 1013 de fecha 22.11.2013.**

Artículo 1°: Dar de Baja por Renuncia, a partir del día 10 de octubre de 2013, al ciudadano Leonardo Domingo Amarilla, Clase 1986, D.N.I. N° 32.375.060 -M-, quien revistaba en el Cargo de la Categoría 5 - Personal de Seguridad - Personal Subalterno - Cuerpo de Seguridad - Escalafón Penitenciario - C.E.I.C. N° 18 - Grado 07 - Cabo - CUOF 10 - Anexo 01 - Complejo Penitenciario II - Jurisdicción 36 - Servicio Penitenciario Provincial - Programa 11 - Custodia y Rehabilitación - Actividad Específica 02 - Custodia y Protección de los Internos, por los motivos expuestos en el considerando de la presente resolución.-

**RESOLUCIÓN N° 1014 de fecha 22.11.2013.**

Artículo 1°: Dese de Baja por Renuncia, a partir del día 05 de octubre de 2013, a la ciudadana Carolina Ramona Escalante, Clase 1987, D.N.I. N° 32.917.502 -F-, quien revistaba en el Cargo de la Categoría 5 - Personal de Seguridad - Personal Subalterno - Cuerpo de Seguridad - Escalafón Seguridad - Agente - C.E.I.C. N° 19 - Grado 08 - Jurisdicción 21 - Programa 11 - Seguridad Ciudadana - Subprograma 0 - Actividad Específica 02 - Servicio Telefónico de Emergencia.-

**RESOLUCIÓN N° 1016 de fecha 22.11.2013.**

Artículo 1°: Concedase Licencia Extraordinaria con goce de haberes por el término de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, al Sargento Ayudante de Policía Plaza N° 2126, Fabián Roberto Jara, D.N.I. N° 17.975.775, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.-

**RESOLUCIÓN N° 1017 de fecha 22.11.2013.**

Artículo 1°: Concedase Licencia Extraordinaria con goce de haberes por el término de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, al Subcomisario de Policía, Pedro José Cimbaro, D.N.I. N° 23.321.251, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.-

**RESOLUCIÓN N° 1018 de fecha 22.11.2013.**

Artículo 1°: Concedase Licencia Extraordinaria con goce de haberes por el término de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, a la Sargento Ayudante legajo N° 129.082, Nélida Esther Cáceres, D.N.I. N° 21.150.202, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.-

**RESOLUCIÓN N° 1019 de fecha 22.11.2013.**

Artículo 1°: Concedase Licencia Extraordinaria con goce de haberes por el término de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, al Suboficial Ppal. Legajo N° 127.850, Salvador Lindolfo Barboza, D.N.I. N° 18.199.423, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.-

**RESOLUCIÓN N° 1020 de fecha 22.11.2013.**

Artículo 1°: Concedase Licencia Extraordinaria con goce de haberes por el término de noventa (90) días corridos.

a partir de la fecha de su notificación, a la Subcomisario Legajo N° 129.353, Nancy Esther Medina, D.N.I. N° 24.470.782, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.-

**RESOLUCIÓN N° 1021 de fecha 22.11.2013.**

Artículo 1°: Concédase Licencia Extraordinaria con goce de haberes por el término de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, al Comisario Ppal. Legajo N° 127.782, Oscar Antonio Mena, D.N.I. N° 10.850.390, por los motivos expuestos en el considerando de la presente -

**RESOLUCIÓN N° 1022 de fecha 22.11.2013.**

Artículo 1°: Concédase Licencia Extraordinaria con goce de haberes por el término de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, al Suboficial Ppal. Legajo N° 127.890, Miguel Angel Flores, D.N.I. N° 20.419.209, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.-

**RESOLUCIÓN N° 1023 de fecha 22.11.2013.**

Artículo 1°: Concédase Licencia Extraordinaria con goce de haberes por el término de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, al Suboficial Ppal. Legajo N° 128.979, Angel Gustavo Cáceres, D.N.I. N° 22.421.479, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.-

**RESOLUCIÓN N° 1024 de fecha 22.11.2013.**

Artículo 1°: No Hacer Lugar al Recurso Jerárquico deducido por el Sargento Primero de Policía Plaza N° 2896, Oscar Ruben Sánchez, D.N.I. N° 18.145.446 -M-, contra la Disposición N° 1264/12 (Jefatura de Policía), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

**RESOLUCIÓN N° 1025 de fecha 22.11.2013.**

Artículo 1°: No Hacer Lugar por extemporáneo al Recurso Jerárquico deducido por el Sargento Primero @ de Policía, Pedro Rojas, L.E. N° 8.381.070 -M-, contra la Resolución N° 18/00, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

**RESOLUCIÓN N° 1026 de fecha 22.11.2013.**

Artículo 1°: No Hacer Lugar al Recurso Jerárquico deducido por el Comisario de Policía, Héctor Gustavo Torres, D.N.I. N° 23.011.015 -M-, contra el Acta de Reunión N° 04/12 de la Junta de Calificaciones para Ascenso al grado de Comisario Ppal., por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

**RESOLUCIÓN N° 1027 de fecha 22.11.2013.**

Artículo 1°: No Hacer Lugar al Recurso Jerárquico deducido por el Suboficial Ppal. de Policía Plaza N° 768, Jorge Raul Vázquez, D.N.I. N° 14.910.427 -M-, contra el Acta de Reunión N° 03-JC/11 -Agrupamiento- de la Junta de Calificaciones para Ascenso al Grado de Suboficial Mayor, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

**RESOLUCIÓN N° 1028 de fecha 22.11.2013.**

Artículo 1°: No Hacer Lugar al Recurso Jerárquico deducido por el Comisario Ppal. de Policía, Ricardo Esteban Barua, D.N.I. N° 21.686.338 -M-, contra la Disposición N° 323/12 (Jefatura de Policía), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

**RESOLUCIÓN N° 1051 de fecha 27.11.2013.**

Artículo 1°: Concédase Licencia Extraordinaria con goce de haberes por el término de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, al Sargento de Policía Plaza N° 3043, Osvaldo Napoleón Aguilar, D.N.I. N° 17.465.894, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.-

**RESOLUCIÓN N° 1052 de fecha 27.11.2013.**

Artículo 1°: Dispóngase el cese en sus funciones por "Retiro Obligatorio", a partir del día siguiente de su notificación, del ciudadano Hugo Darío Gustavo Ramon Torres, Clase 1961, D.N.I. N° 14.606.682 -M-, quien revista en el Cargo de la Categoría 5 - Personal de Seguridad - Personal Superior - Cuerpo de Seguridad - Escalafón Seguridad -Comisario Mayor - C.E.I.C. N° 3 - Grado 2 - Jurisdicción 21 - Programa 12 - Policía en Función - Subprograma 2 - Investigación e Inteligencia Criminal - Actividad Específica 2 - Investigación Criminal, por hallarse comprendida su situación en las previsiones del artículo 102° Inciso b) de la Ley N° 4044.-

**RESOLUCIÓN N° 1053 de fecha 27.11.2013.**

Artículo 1°: Concédase Licencia Extraordinaria con goce de haberes por el término de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, al Oficial Ppal. de Policía, Carlos Francisco Ramirez, D.N.I. N° 21.646.265, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.-

**RESOLUCIÓN N° 1054 de fecha 27.11.2013.**

Artículo 1°: Concédase Licencia Extraordinaria con goce de haberes por el término de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, al Sargento Ayudante de Policía Plaza N° 2459, Gervacio Piris, D.N.I. N° 30.050.881, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.-

**RESOLUCIÓN N° 1055 de fecha 27.11.2013.**

Artículo 1°: Concédase Licencia Extraordinaria con goce de haberes por el término de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, al Suboficial Mayor de Policía Plaza N° 353, Norberto Avalos, D.N.I. N° 14.454.525, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.-

**RESOLUCIÓN N° 1056 de fecha 27.11.2013.**

Artículo 1°: Dispóngase el cese en sus funciones por "Retiro Obligatorio", a partir del día siguiente de su notificación, del ciudadano Juan Carlos Quintana, Clase 1955, D.N.I. N° 11.653.495 -M-, quien revista en el Cargo de la Categoría 5 - Personal de Seguridad - Personal Subalterno - Cuerpo de Seguridad - Escalafón Seguridad -Suboficial Mayor - C.E.I.C. N° 12 - Grado 1 - Jurisdicción 21 - Programa 11 - Seguridad Ciudadana - Subprograma 0 - Actividad Específica 03 - Patrullaje Policial, por hallarse comprendida su situación en las previsiones del artículo 102° Inciso b) de la Ley N° 4044.-

**RESOLUCIÓN N° 1057 de fecha 27.11.2013.**

Artículo 1°: Dispóngase el cese en sus funciones por "Retiro Obligatorio", a partir del día siguiente de su notificación, del ciudadano Antonio Ramon Gamarra, Clase 1961, D.N.I. N° 14.212.942 -M-, quien revista en el Cargo de la Categoría 5 - Personal de Seguridad - Personal Subalterno - Cuerpo de Seguridad - Escalafón Seguridad -Suboficial Mayor - C.E.I.C. N° 12 - Grado 1 - Jurisdicción 21 - Programa 11 - Seguridad Ciudadana - Subprograma 0 - Actividad Específica 03 - Patrullaje Policial, por hallarse comprendida su situación en las previsiones del artículo 102° Inciso b) de la Ley N° 4044.-

**RESOLUCIÓN N° 1058 de fecha 27.11.2013.**

Artículo 1°: Dispóngase el cese en sus funciones por "Retiro Obligatorio", a partir del día siguiente de su notificación, del ciudadano Oscar Bladimiro Flores, Clase 1964, D.N.I. N° 16.758.597 -M-, quien revista en el Cargo de la Categoría 5 - Personal de Seguridad - Personal Subalterno - Cuerpo de Seguridad - Escalafón Seguridad -Sub-

oficial Mayor - C.E.I.C. N° 12 - Grado 1 - Jurisdicción 21 - Programa 11 - Seguridad Ciudadana - Subprograma 0 - Actividad Especifica 03 - Patrullaje Policial, por hallarse comprendida su situación en las previsiones del artículo 102° Inciso b) de la Ley N° 4044.-

**RESOLUCIÓN N° 1059 de fecha 27.11.2013.**

Artículo 1°: Dispóngase el cese en sus funciones por "Retiro Obligatorio", a partir del día siguiente de su notificación, del ciudadano Alcides Gutierrez, Clase 1961, D.N.I. N° 14.606.017 -M-, quien revista en el Cargo de la Categoría 5 - Personal de Seguridad - Personal Subalterno - Cuerpo de Seguridad - Escalafón Seguridad - Suboficial Mayor - C.E.I.C. N° 12 - Grado 1 - Jurisdicción 21 - Programa 11 - Seguridad Ciudadana - Subprograma 0 - Actividad Especifica 03 - Patrullaje Policial, por hallarse comprendida su situación en las previsiones del artículo 102° Inciso b) de la Ley N° 4044.-

**RESOLUCIÓN N° 1060 de fecha 27.11.2013.**

Artículo 1°: Concédase Licencia Extraordinaria con goce de haberes por el término de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, al Suboficial Mayor de Policía Plaza N° 815, José Ramon Medina, D.N.I. N° 20.504.694, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.-

**RESOLUCIÓN N° 1061 de fecha 27.11.2013.**

Artículo 1°: Concédase Licencia Extraordinaria con goce de haberes por el término de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, al Suboficial Mayor de Policía Plaza N° 420, Francisco Damian Insaurraldi, D.N.I. N° 18.395.145, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.-

**RESOLUCIÓN N° 1062 de fecha 27.11.2013.**

Artículo 1°: Concédase Licencia Extraordinaria con goce de haberes por el término de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, al Sargento 1ro. de Policía Plaza N° 3157, Daniel Osvaldo Mario Adan, D.N.I. N° 14.570.556, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.-

*Viviana Graciela Pacce, Directora a/c.*

s/c. E:6/12/13

><  
PROVINCIA DEL CHACO  
TRIBUNAL DE CUENTAS  
RESOLUCIÓN N° 13/13 Plenaria  
EXPTE. N° 403191109-23559-E

No hace lugar al Recurso interpuesto por el Sr. Jorge Modesto Sánchez. Notifica al recurrente de la presente Resolución. Da al Boletín Oficial para su publicación en forma sintetizada. Remite las actuaciones a Fiscalía Relatora a fin de continuar con el trámite de Ley.

**RESOLUCIÓN N° 17/13 - ACUERDO PLENARIO**

**EXPTE. N° 400020294-9876-E**

Promueve, a partir del día 01 de noviembre de 2013, al Sr. Claudio Roberto DOMÍNGUEZ (D.N.I. N° 21.930.786), del Cargo Categoría Jefe de División de Segunda - Técnico Administrativo - porcentaje 37,50 - Área Dirección de Administración - (C.E.I.C. 3-64-0) al cargo Categoría Jefe de División de Primera - Novedades Sobre Haberes - porcentaje 43,50 - Área Dirección de Administración (C.E.I.C. 3-65-0).

**RESOLUCIÓN N° 25/13 (Sata I)**

**EXPTE. N° 401090211-24464-E**

Aprueba, con observaciones, la Rendición de Cuentas de la "DIRECCION DE VIALIDAD PROVINCIAL - Ejercicio 2011"

Inicia Juicio de Cuentas a los Sres. Luis Leonides CHESAUX y David René TYMKIOW, Presidente y Tesorero, respectivamente, del Consorcio Caminero N° 4 - Santa Sylvina, a quienes se les formula observación con alcance de CARGO en forma solidaria por la suma de Dos mil setecientos sesenta y tres pesos con 68/100 (\$ 2.763,68).

Inicia Juicio de Cuentas al Sr. Pedro CZERNUCHKA, Presidente del Consorcio Caminero N° 48 - Villa Berthet, a quien se le formula observación con alcance de CARGO por la suma de Doscientos cincuenta y ocho mil ochocientos treinta y un pesos con 17/100 (\$ 258.831,17).

Inicia Juicio de Cuentas a los Sres. Walter TOURN y Eduardo F. VALVERDE, Presidente y Tesorero, respectivamente, del Consorcio Caminero N° 60 - San Bernardo, a quienes se les formula observación con alcance de CARGO en forma solidaria por la suma de Veinticinco mil seiscientos treinta y un pesos con 40/100 (\$ 25.631,40).

Inicia Juicio de Cuentas a los Sres. Joaquín Peer KRAEMER y Manfredó KRAMER, Presidente y Tesorero, respectivamente, del Consorcio Caminero N° 15 - La Tambora, a quienes se les formula observación en forma solidaria, con alcance de REPARO y aplicación de multa.

Inicia Juicio de Cuentas a los Sres. Alberto FONTANA y Raúl BARNES, Presidente y Tesorero, respectivamente, del Consorcio Caminero N° 109 - Gral. Paz, a quienes se les formula observación en forma solidaria, con alcance de REPARO y aplicación de multa.

**RESOLUCIÓN SALA I N° 26/13**

**EXPTE. N° 401090211-24458-E**

Aprueba, con observaciones, la Rendición de Cuentas del "Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología - Ejercicio 2011".

Inicia Juicio de Cuentas al Prof. Ubaldo Fabián Núñez, a quien se le formula observaciones con alcance de Cargo por la suma de Cinco millones cuatrocientos treinta y siete mil trescientos treinta pesos con 86/100 (\$ 5.437.330,86), y de Reparación con aplicación de multa.

Inicia Juicio de Cuentas al Ex - Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, Prof. Neri Francisco Romero, y al Director de Administración a/c. Prof. Ubaldo Fabián Núñez, a quienes se les formula observaciones con alcance de Cargo, en forma solidaria, por la suma de Un millón quinientos treinta y tres mil trescientos cincuenta pesos con 65/100 (\$ 1.533.350,65).

Inicia Juicio de Cuentas al Ex - Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, Prof. Neri Francisco Romero, al Coordinador Ejecutivo del MECyT, Dr. Ricardo Eulogio Bugnart y al Director de Administración a/c., Prof. Ubaldo Fabián Núñez, a quienes se les formula observaciones con alcance de Cargo, en forma solidaria, por la suma de Novecientos ochenta y seis mil seiscientos dos pesos con 26/100 (\$ 986.602,26).

Inicia Juicio de atentas al Director de Administración a/c.: Sr. Manuel Gumersindo Sotelo y Prof. Ubaldo Fabián Núñez y al Director de la Unidad de Recursos Humanos a/c., Sr. Alberto R. Romero, a quienes se les formula observaciones con alcance de Cargo, en forma solidaria, por la suma de Ciento setenta y cinco mil ochocientos sesenta y tres pesos con 06/100 (\$ 175.863,06). Inicia Juicio de Cuentas al Director de Administración a/c., Prof. Ubaldo Fabián Núñez y al Sr. Hugo Horacio Fernández, Responsable Ejecutivo de los Programas INET, Mejora Continua de la Calidad de la Educación Técnico Profesional y Jóvenes Más y Mejor Trabajo, a quienes se les formula observaciones con alcance de Cargo, en forma solidaria, por la

suma de Seis millones setecientos cincuenta y tres mil cuatrocientos sesenta y cinco pesos con 01/100 (\$ 6.753.465,01). Inicia Juicio de Cuentas al Director de Administración, Prof. Ubaldo Fabián Núñez y al Prof. Daniel Oscar Fariás - Subsecretario de Educación, Responsable Ejecutivo de los programas Jerarquización y Profesionalización de los Recursos Humanos y Escuela para Jóvenes y Terminalidad, a quienes se les formula observaciones con alcance de Cargo, en forma solidaria, por la suma de Cinco millones seiscientos veintisiete mil seiscientos setenta y ocho pesos con 62/100 (\$ 5.627.678,62).

Inicia Juicio de Cuentas al Director de Administración a/c., Prof. Ubaldo Fabián Núñez y a la Prof. Ester Ramona Gauna - Responsable Ejecutivo de los programas UNICEF Ciudades por la Educación - IACE, Instituto Nacional de Formación Docente y Estímulos Económicos, a quienes se les formula observaciones con alcance de Cargo, en forma solidaria, por la suma de Dos millones trescientos ochenta y ocho mil ochocientos sesenta y tres pesos con 69/100 (\$ 2.388.863,69).

Inicia Juicio de Cuentas al Director de Administración a/c., Prof. Ubaldo Fabián Núñez y al Jefe Ejecutivo de los Programas INET y MEJORA CONTINUA DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL, Sr. Fernando Mario Zunino, a quienes se les formula observaciones con alcance de Cargo, en forma solidaria, por la suma de Setecientos cuatro mil quinientos pesos (\$ 704.500,00).

Inicia Juicio de Cuentas al Director de Administración a/c., Prof. Ubaldo Fabián Núñez y a la Sra. Griselda Moré - Responsable Ejecutivo del Programa FINES, a quienes se les formula observaciones con alcance de Cargo, en forma solidaria, por la suma de Doscientos cuarenta y dos mil pesos (\$ 242.000,00).

Inicia Juicio de Cuentas al Director de Administración a/c., Prof. Ubaldo Fabián Núñez y a la Sra. Alicia Silvia Llana, Responsable Ejecutivo del Programa: Dirección de Políticas Socioeducativas, a quienes se les formula observaciones con alcance de Cargo, en forma solidaria, por la suma de Ocho millones ochocientos ochenta y ocho mil doscientos sesenta y tres pesos (\$ 8.888.263,00).

Inicia Juicio de Cuentas al Director de Administración a/c., Prof. Ubaldo Fabián Núñez y al Ing. Agrónomo Carlos Jiménez, Responsable Ejecutivo del programa Los Científicos van a la Escuela, a quienes se les formula observaciones con alcance de Cargo, en forma solidaria, por la suma de Veintitrés mil cuatrocientos pesos (\$ 23.400,00). Por Secretaría, procédase a la apertura de los expedientes en los que se tramitarán los Juicios de Cuentas a los siguientes responsables: Prof. Ubaldo Fabián Núñez, corriéndose traslado del Informe de la Fiscal de fs. 610/654 y 656/671, Prof. Neri Francisco Romero, corriéndose traslado del Informe de la Fiscal de fs. 632/636 y 637/642, Dr. Ricardo Eulogio Bugnart, corriéndose traslado del Informe de la Fiscal de fs. 637/642, Sr. Manuel Gumersindo Sotelo, corriéndose traslado del Informe de la Fiscal de fs. 643/644, Sr. Alberto R. Romero, corriéndose traslado del Informe de la Fiscal de fs. 643/644, Sr. Hugo Horacio Fernández, corriéndose traslado del Informe de la Fiscal de fs. 645/645 vta., Prof. Daniel Oscar Fariás, corriéndose traslado del Informe de la Fiscal de fs. 646/646 vta., Prof. Esther Ramona Gauna, corriéndose traslado del Informe de la Fiscal de fs. 647/647 vta., Prof. Fernando Mario Zunino, corriéndose traslado del Informe de la Fiscal de fs. 648/648 vta., Sra. Griselda Moré, corriéndose

traslado del Informe de la Fiscal de fs. 649/649 vta., Prof. Alicia Silvia Llana, corriéndose traslado del Informe de la Fiscal de fs. 650/650 vta., e Ing. Agrónomo Carlos Jiménez, corriéndose traslado del Informe de la Fiscal de fs. 651/651 vta., emplazándolos por el término de 30 (treinta) días, plazo máximo permitido por el Art. 46 de la Ley 4159, a contestar por escrito las observaciones formuladas, bajo apercibimiento de dar por decaído el derecho a ofrecer descargos y/o pruebas, y haciéndoles conocer la constitución de la Sala que entenderá en la causa. Pone en conocimiento de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), las irregularidades detectadas por la Fiscal actuante en el Capítulo VI - Observaciones, con relación a contribuyentes de ese Organismo detallados en Planilla Anexa XI (fs. 670/671), cuya copia corresponde adjuntar.

#### RESOLUCIÓN SALA I N° 30/13

EXPTE. N° 403050210-23713-E

Declara responsable a la Sra. Sonia Gabriela Céspedes y a filiada en autos, y condenarla al pago de la suma de Un mil novecientos diez pesos (\$ 1.910,00) determinada como perjuicio fiscal, suma ésta a la que deberán adicionarse los intereses legales, tasa pasiva, hasta el momento del efectivo pago.

Intima a la responsable al pago de la suma determinada en el Art. 10), en el plazo establecido en el Art. 84 de la Ley N° 4159. Vencido el mismo quedará constituida en mora. Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el Art. 86 de la Ley N° 4159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento del Art. 2°) de la presente.

#### RESOLUCIÓN N° 51/13 (Sala I)

EXPTE. N° 401030212-25125-E

Aprueba la Rendición de Cuentas del "Instituto de Seguridad Social Seguros y Préstamos - Farmacia, Óptica Social y Banco de Prótesis - Ejercicio 2012".

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 45 inc. a) de la Ley 4159

#### RESOLUCIÓN SALA I N° 52/13

EXPTE. N° 401130212-25237-E

Aprueba la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Villa Angela - Ejercicio 2012.

Inicia Juicio de Cuentas al Sr. Juan Filemón Roldán, a la Sra. Silvia Miani y al Sr. Daniel Ramón González, a quienes se les formula observación con alcance de Cargo en forma solidaria por la suma de Un millón ciento setenta y ocho mil novecientos cincuenta y siete pesos con 76/100 (\$ 1.178.957,76) y Reparos.

Por Secretaría procédase a la apertura del Expediente en el que se tramitará el Juicio de Cuentas, a los responsables citados en el artículo 2°), notificándose de la presente y corriéndose traslado del Informe de fs. 98 y vta., emplazándolos por el término de treinta (30) días, plazo máximo establecido por el art. 460 de la Ley N° 4159, a contestar por escrito las observaciones formuladas, bajo apercibimiento de dar por decaído el derecho a ofrecer descargos y/o pruebas, haciéndoles conocer la constitución de la Sala que habrá de entender en la causa.

#### RESOLUCIÓN N° 52/13 (Sala I)

EXPTE. N° 401170412-25343-E

Declara responsable al Profesor Ubaldo Fabián Núñez por los hechos objeto de la presente causa, condenándolo al resarcimiento patrimonial de la suma de Tres mil novecientos ochenta y tres pesos (\$ 3.983,00).

Formula observación con alcance de Reparos y aplicación

de la multa prevista en el Art. 6º. Apart. 5. inc. a). subinc 4) de la Ley 4159 por la suma de Quinientos pesos (\$ 500.00). al Profesor Ubaldo Fabián Nuñez.

Intima al responsable al pago de las sumas que en concepto de cargo y multa se determinan en los artículos precedentes. en el plazo establecido en el Artículo 84 de la Ley 4159. Vencido el mismo quedará constituido en mora.

Da intervención a Fiscalía de Estado. conforme lo prescribe el Artículo 86 de la Ley 4159. para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento del Artículo 3º) de la presente.

**RESOLUCIÓN N° 71/13 - ACUERDO SALA I**

**EXPTE. N° 401130112-25096-E**

Aprueba, sin observaciones. la Rendición de Cuentas de la "Secretaría de Inversión, Asuntos Internacionales y Promoción Provincial - Ejercicio 2012"

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 45 inc. a) de la Ley 4159.

**RESOLUCIÓN N° 74/13 - ACUERDO SALA I**

**EXPTE. N° 401030212-25137-E**

Aprueba, sin observaciones. la Rendición de Cuentas de la "Administración Portuaria Puerto de Barranqueras - Ejercicio 2012"

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el art. 45 inc. a) de la Ley 4159.

**RESOLUCIÓN N° 77/13 - ACUERDO SALA I**

**EXPTE. N° 401200312-25306-E**

Aprueba, sin observaciones. la Rendición de Cuentas del "Instituto de Turismo del Chaco - Ejercicio 2012".

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 45 inc. a) de la Ley 4159.

*Dr. Damián Servera Serra*

*Secretario*

s/c.

E:6/11 V:11/12/13

**EDICTOS**

EDICTO.- La Dra. Claudia Torassa, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Villa Ángela, Chaco, en los autos caratulados: "Obregon, Marcela Alejandra s/ Cancelación de Cheque" Expte. N° 692/13. Resuelve: ordenar la cancelación de cheques N° 14186778, 14186786, 14186787, 14186788, 14186789, 14186790, 02802347, perteneciente a la cuenta corriente N° 3- 015-0940100126-1 del Banco MACRO, Sucursal Resistencia cuyo titular es el Sr. Acevedo, Victor Jose DNI. N° 12.246.272. Publíquese edictos en el Boletín Oficial y un diario de amplia circulación en la Provincia por el término de quince días.

*Dra. Laura V. Buyatti*

*Abogada/Secretaria*

R.N° 152.173

E:8/11 V:6/12/13

EDICTO.- LA SRA. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DRA. HILDAALICIA CACERES DE PASCULLO. HACE SABER QUE, RESPECTO DE SILVA, RAMON (alias "Monchi". D.N.I. N° 25.346.902, Argentino, soltero, de ocupación Ladrillero, domiciliado en Nicolás Patrón N° 1020 Vº Prosperidad, Resistencia, hijo de Gaspar Silva y de Dolores Domínguez, nacido en Resistencia, el 5 de diciembre de 1979, Pront. Prov. N° 0538222 y Pront. Nac. N° U523773), en los autos caratulados "SILVA, RAMON S/ EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)", Expte. N° 326/13, se ejecuta la Sentencia N° 116 de fecha 30.09.2013, dictada por el/la Juzgado Correccional de la

Segunda Nominación de esta ciudad. Fallo que en su parte pertinente reza: "... I) CONDENAR a Ramón SILVA a la pena de UN AÑO Y SEIS MESES de prisión efectiva, como autor penalmente responsable de los delitos de AMENAZAS CON ARMAS Y AMENAZAS SIMPLES EN CONCURSO REAL (arts. 149 bis, 1er párrafo, 2º supuesto y 149 bis, 1º párrafo, 1er supuesto y 55 del C.P., por el que acordaron las partes llevar adelante el proceso con la modalidad contenida en el art. 413 del C.P.P. tanto en la causa principal N° 1-21803/13 caratulada "Silva Ramón s/Amenazas con Armas" como en su agregada por cuerda N° 1-36469/1 caratulada "Silva Ramón s/Amenazas simples". II) DECLARANDO al condenado RAMO SILVA reincidente (art. 50 del C.P.). ... Fdo.: Fdo.: Dr. Armando Ismael Zacarías, Juez: Dra. Sandra Beatriz González Kriegel, Secretaria. Juzgado Correccional Segunda Nominación". Resistencia, 13 de noviembre de 2013.

*Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini, Secretario*

s/c.

E:27/11 V:6/12/13

EDICTO.- LA SRA. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DRA. HILDAALICIA CACERES DE PASCULLO, HACE SABER A FERNANDO RAFAEL GAMARRA (alias "Chena", D.N.I. N° 35.469.705, argentino, soltero, de ocupación desocupado, domiciliado en Mz. D, Casa 14, Barrio Luz y Esperanza, Resistencia, hijo de Isidro Gamarra y de Rosana Noemí Barrios, nacido en Resistencia, Chaco, el 17 de febrero de 1989, Pront. Prov. N° 0044061 CF y Pront. Nac. N° U1745543), que en los autos caratulados "GAMARRA, FERNANDO RAFAEL S/ EJECUCION DE PENA (Unificación de pena - efectiva-)", Expte. N° 170/11, en el día de la fecha, se ha dictado la Resolución 462, que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: "...AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO:I) DECLARAR REBELDE a FERNANDO RAFAEL GAMARRA, de filiación referida supra y ORDENAR su inmediata detención, quien capturado deberá ser puesto a disposición de éste Tribunal, en la presente Causa, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 84 y códtes. del C.P.P.; DISPONIENDOSE en caso de no ser habido, se inserte en la Orden del Día Policial la captura del mismo. Oficiándose a tal fin.- II) SOLICITAR la remisión de un ejemplar de la Orden del Día Policial donde se inserta la Captura del condenado.- III) NOTIFICAR al rebelde de conformidad al art. 170 del C.P.P. y oportunamente, RESERVAR la presente causa en Secretaría del Juzgado hasta que el causante se presente o sea habido.- IV) NOTIFIQUESE, registrese, protocolicase, librense recaudos.- Fdo.: Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, Juez. Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini, Secretario. Juzgado de Ejecución Penal N° 1." Resistencia, 15 de noviembre de 2013.

*Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini, Secretario*

s/c.

E:27/11 V:6/12/13

EDICTO.- LA SRA. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DRA. HILDAALICIA CACERES DE PASCULLO. HACE SABER QUE, RESPECTO DE LEIVA, DARIO DANIEL (D.N.I. N° 30.380.685, Argentino, Soltero, de ocupación Albañil, domiciliado en Dodero N° 2050, Resistencia, hijo de Amando Leiva y de Florentina Alegre, nacido en Resistencia, el 7 de enero de 1983), en los autos caratulados "LEIVA, DARIO DANIEL S/ EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)", Expte. N° 341/13, se ejecuta la Sentencia N° 14/13 de fecha 13.03.2013, dictada por la

Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I) CONDENANDO al imputado DARIO DANIEL LEIVA como autor responsable del delito de ROBO CALIFICADO POR LA UTILIZACION DE ARMA INAPTA (Art. 166 inc. 2º último párrafo del C.P.)... Fdo.: Dra. Glenda Laura Vidarte de Sánchez Dansey Juez Dr. Diego Emiliano Alvarenga Secretario. Cámara Primera en lo Criminal". Resistencia, 19 de noviembre de 2013.

*Dr. Sergio Ramiro Caceres Olivera, Secretario*  
s/c. E:27/11 V:6/12/13

EDICTO.- LA SRA. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DRA. HILDAALICACACERES DE PASCULLO. HACE SABER QUE RESPECTO DE PARRA, PABLO MIGUEL (alias "Bon Jovi" D.N.I. N° 31.087.528. Argentino, Soltero, de ocupación Empleado, domiciliado en calle Dr Reggardo N° 1050, Villa Prosperidad, hijo de Pablo Mauricio Parra y de Olga Herrera, nacido en General Hacha - La Pampa, el 3 de julio de 1984, Pront. Prov. N° 0037775 Secc. CF), en los autos caratulados "PARRAS, PABLO MIGUEL S/ EJECUCION DE PENA (Unificación de pena -efectiva-)", Expte. N° 361/13, se ejecuta la Sentencia N° 105/13 de fecha 27.09.2013, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I) DICTANDO SENTENCIA UNICA DE PENA UNICA a Pablo Miguel PARRAS. Comprensiva de las sentencias N° 109 dictada por este tribunal y la N° 220 dictada por la Cámara Segunda Criminal, en la causa N° 1-15266/11. - II) CONDENANDO a Pablo Miguel PARRAS como autor responsable de los delitos de ROBO AGRAVADO POR EL USO DE ARMAS en concurso real con LESIONES GRAVÍSIMAS (arts. 166 primer párrafo, inc. 2º, primer supuesto, 55 y 91 todos del C.P.) en concurso real (art. 55 del C.P.) con ROBO CON ARMA en grado de Tentativa (Art. 166, inc. 2º, 1er párrafo en función con el 42 del C.P.), a sufrir la PENA UNICA de CINCO (5) AÑOS Y SEIS (6) MESES DE PRISION EFECTIVA, manteniendo las accesorias legales del art. 12 del C.P.- III) REVOCANDO la Libertad Condicional concedida por el Juzgado de Ejecución Penal N° 2 mediante Resolución N° 51 del 22/02/2011 (art. 15 del C.P.) y DECLARANDO a PABLO MIGUEL PARRAS REINCIDENTE POR PRIMERA VEZ (art. 50 del C.P.)... Fdo.: Dra. Marisa Laura Lehmann, Juez suplente, Dra. Liliana Soledad Puppo Secretaria Provisoria Cámara Primera en lo Criminal". Resistencia, 20 de noviembre de 2013.

*Dr. Sergio Ramiro Caceres Olivera, Secretario*  
s/c. E:27/11 V:6/12/13

EDICTO.- LA SRA. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DRA. HILDAALICACACERES DE PASCULLO. HACE SABER QUE RESPECTO DE DIAZ, RICARDO ELADIO (alias "", D.N.I. N°. Argentino, Soltero, de ocupación Albañil, domiciliado en Mz. 30 - casa 01 - Barrio Santa Rita, hijo de Diaz David y de Duarte Zulma, nacido en Resistencia, el 28 de febrero de 1987, Pront. Prov. N° y Pront. Nac. N° ), en los autos caratulados "DIAZ, RICARDO ELADIO S/ EJECUCION DE PENA (Unificación de pena -efectiva-)", Expte. N° 342/13, se ejecuta la Sentencia N° 124 de fecha 13.08.2013, dictada por ella Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I) CONDENANDO a RICARDO ELADIO DIAZ, cuyos demás datos de identidad obran ut supra, como autor penalmente responsable de los delitos de ROBO A MANO ARMADA en grado de tentativa y VIOLACION DE DOMICILIO en concurso real con AMENAZAS CON ARMAS (art. 166, inc. 2º, en función del art. 42, art. 50 y 149 bis, 1º párrafo en función del art. 55, todos del C.P.), por

aplicación de lo prescripto por el art. 413, inc. 4º y concordantes del C.P.P. - Ley 4538 -; a sufrir la pena de CUATRO (04) AÑOS DE PRISION EFECTIVA, accesorias legales (art. 12 del C.P.) y costas: DECLARÁNDOLO REINCIDENTE POR PRIMERA VEZ (art. 50 del C.P.). Corresponde a los hechos ocurridos en esta ciudad, en fecha 12.05.2013, en perjuicio de Lamboley Gustavo Raul, y de Enrique Javier Valiente, respectivamente II) REVOCANDO la Libertad Condicional oportunamente otorgada por el Juzgado de Ejecución Penal n° 2, mediante Resolución de fecha 24.08.2012, donde se ejecuta la Set. n° 22 del 30.04.2008, expte. n° 246/08, caratulado: "DIAZ, RICARDO ELADIO S/EJECUCION DE PENA-PRESO", por aplicación de lo normado por el art. 15 del C.P. en función con el art. 13 inc. 4º del C.P. III) UNIFICANDO POR COMPOSICIÓN LAS PENAS impuestas a RICARDO ELADIO DIAZ en las presentes actuaciones, con el tiempo que le resta cumplir de la pena impuesta por Sentencia n° 22/08 (desde que comenzó a gozar la libertad condicional -24.08.2012- hasta el agotamiento de la misma -15.11.2014-, es decir dos años, dos meses y once días de prisión), dictada también por este Tribunal en la causa n° 30527/07, caratulada: "DIAZ, RICARDO ELADIO S/ ROBO A MANO ARMADA", donde resultó condenado como autor penalmente responsable del delito de ROBO A MANO ARMADA (art. 166, inc. 2º, primer párrafo del C.P.), a la pena de SIETE AÑOS DE PRISION EFECTIVA. E IMPONIENDO EN DEFINITIVA LA PENA ÚNICA DE CINCO (05) AÑOS DE PRISION, de cumplimiento efectivo, atento a lo establecido por el art. 58 del C.P., con más las accesorias legales y costas: manteniéndose su condición de Reincidente por Primera vez (art. 50 C.P.), arriba declarada, IV)... Fdo.: Dra. Lidia Lezcano de Urturi, Juez, Dra. Maria Virginia Serrano Díaz Colodrero, Secretaria, Cámara Segunda en lo Criminal". Resistencia, 14 de noviembre de 2013.

*Dr. Sergio Ramiro Caceres Olivera, Secretario*  
s/c. E:27/11 V:6/12/13

EDICTO.- Dr. José Teitelbaum (Juez de Paz Letrado, Sáenz Peña) cita por 3 días y emplaza por 30 días contados a partir de la última publicación, a herederos, legatarios y acreedores de MEDINA, Juan Carlos (D.N.I. N° 4.584.335) y CASANOVICH, Luisa Vitalicia (DNI N° 4.249.282), en autos: "Medina, Juan Carlos y Casanovich, Luisa Vitalicia s/Sucesorio" (Expte. N° 2.383/12), bajo apercibimiento de ley. Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, 22 de octubre de 2013.

*Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)*  
Secretario

R.N° 153.474 E:2/12 V:6/12/13

EDICTO.- Dr. José Teitelbaum (Juez de Paz Letrado Sáenz Peña) cita por tres días y emplaza por treinta días, contados a partir de la última publicación, a herederos, legatarios y acreedores de Juan Carlos PAVLICEK (M.I. 11.250.441) en autos: "Pavlicek, Juan Carlos s/Sucesorio" (Expte. N° 2.073/13), bajo apercibimiento de ley. Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, ... septiembre de 2013.

*Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)*  
Secretario

R.N° 153.475 E:2/12 V:6/12/13

EDICTO.- Dr. Orlando Beinaravicius, Juez, Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 17, Secretaría a cargo de la Dra. Alejandra Piedrabuena, sito en Av. Laprida N°: 33, Torre 2, 1º piso, de esta ciudad, cita por tres (3) veces, y emplaza por treinta (30) días, a heredero-

ros y acreedores de la Sra. Mónica Patricia TORRES, DNI N°: 14.496.306, que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el Expte. N° 1.839/13, caratulado: "Torres, Mónica Patricia s/Sucesión Ab-Intestato". Resistencia, 11 de junio de 2013.

**Romina Noelia Sánchez**

Abogada/Secretaria Provisoria

R.N° 153.476 E:2/12 V:6/12/13

>\*<

EDICTO.- El Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, Juez del Juzgado en lo Civil, Comercial y Laboral N° 1, sito en calle Monseñor de Carlo N° 645, 4° piso, Charata, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos, legatarios y acreedores de Don SANTILLAN, Sergio Obispo, DNI N° 7.528.279, para que comparezcan a estar a derecho en autos caratulados: "Santillán, Sergio Obispo s/Sucesión Ab Intestato", Expte. 1.043/13, bajo apercibimiento de ley. Charata, Chaco, 4 de noviembre de 2013.

**Dra. Silvia Milena Macías**

Abogada/Secretaria

R.N° 153.481 E:2/12 V:6/12/13

>\*<

EDICTO.- La Dra. María Laura Praxedis Zovak, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría N° 4, de la ciudad de Pcia. Roque Sáenz Peña, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos, legatarios y acreedores de FERREYRA TREJO, Rodolfo, DNI N° 7.171.000, para que comparezcan a estar a derecho en autos caratulados: "Ferreyra Trejo, Rodolfo s/Sucesorio Ab Intestato", Expte. 1.623/12, bajo apercibimiento de ley. Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, ... de septiembre de 2013.

**Dra. Silvia Analía Vittar**

Abogada/Secretaria

R.N° 153.483 E:2/12 V:6/12/13

>\*<

EDICTO.- El Dr. Pedro Alejandro Juárez, Juez Suplente del Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría N° 1, de la ciudad de Pcia. Roque Sáenz Peña, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos, legatarios y acreedores de ALFONZO, Concepción, M.I. N° 7.456.699, para que comparezcan a estar a derecho en autos caratulados: "Alfonzo, Concepción s/Sucesorio", Expte. 1.602/2013, bajo apercibimiento de ley. Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, 10 de octubre de 2013.

**Dra. Noelia M. Silva Genovesio**

Abogada/Secretaria

R.N° 153.484 E:2/12 V:6/12/13

>\*<

EDICTO.- La Dra. Gabriela N. Ponce, Juez de Paz Titular de Las Breñas, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos, legatarios y acreedores de Marta Ester SANCHEZ (DNI 10.674.182) para que comparezcan a estar a derecho en autos: "Sánchez, Marta Ester s/Sucesorio", Exp. 2.109 F° 36/13, Sec N° 2; bajo apercibimiento de ley. Secretaria N° 2.

**Dr. Héctor M. Laola**

Secretario

R.N° 153.485 E:2/12 V:6/12/13

>\*<

EDICTO.- Doctor Luis Edgardo Dellamea, Juez de Paz de Primera Categoría Especial Barrio Güiraldes, Secretaria de la Dra. María Julieta Mansur, sito en Avda. Soldado Aguilera 1795, de esta ciudad, cita por tres días emplazándose por treinta días para que compa-

rezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos a los que se consideren con derecho al patrimonio relicto de don Mateo LEZCANO, M.I. 1.647.254, en autos: "Lezcano, Mateo s/Juicio Sucesorio", Expte. 583, año 2013. Resistencia, 26 de noviembre de 2013.

**María Julieta Mansur**

Abogada/Secretaria

R.N° 153.487 E:2/12 V:6/12/13

>\*<

EDICTO.- La Dra. Patricia N. Rocha, Juez a cargo del Juzgado de 1ª. Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Villa Angela, Provincia del Chaco, cita por 3 días a los herederos del causante y a los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por el causante, para que en el plazo de 30 días hagan valer sus derechos y lo acrediten, en los autos caratulados: "Balbuena, Juan Beato y Ramírez, Rosa s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 842 Año 2013. Bajo apercibimiento de Ley. Villa Angela, 26 de noviembre de 2013.

**Dra. Rosana I. Di Pietro**

Abogada/Secretaria

R.N° 153.495 E:2/12 V:6/12/13

>\*<

EDICTO.- El Juzgado de Faltas N° 1 de la ciudad de Resistencia, a cargo de la Doctora Zulema Gialdroni, Secretaria a cargo de la suscripta, sito en calle Saavedra N° 420-Primer Piso, Ciudad, cita por dos (2) días en un diario local y emplaza por treinta (30) días a:

Nombre	Causa	Actas de		
		Infracción	Dominio	Motivo
Parera Juan Cruz	40P/2013	Varias	ISB747	Faltas al Tránsito
De Pedro Juan Eduardo	698D/2013	Varias	FRE364	Faltas al Tránsito
Rodriguez Angela F.	1295R/2013	Varias	KHP089	Faltas al Tránsito
Falçon Maria Belen	1443F/2013	Varias	KBG357	Faltas al Tránsito
Picq Cynthia Estefania	2600P/2013	Varias	455CPT	Faltas al Tránsito
Gomez Hector Alfredo	2974G/2013	Varias	HTL662	Faltas al Tránsito
Vega Dario Andres	2982N/2013	Varias	IKF444	Faltas al Tránsito
Villalba Humberto	3235N/2013	Varias	KJP201	Faltas al Tránsito
Mañanes Gerardo R.	3243M/2012	Varias	GYJ173	Faltas al Tránsito
Godoy Hugo Antonio	3346G/2013	Varias	JRP573	Faltas al Tránsito
Melia Ariel Nicolas	4660M/2012	Varias	EQN572	Faltas al Tránsito
Montiel Renaldo Daniel	4856M/2013	Varias	INK456	Faltas al Tránsito
Yedro Marina Alejandra	4934N/2012	Varias	BTS282	Faltas al Tránsito
Lezana Wilfredo Daniel	5431A/2012	Varias	IFY313	Faltas al Tránsito
Herrera S.a.i.c.a.	5699H/2013	Varias	KAT996	Faltas al Tránsito
Alvarez Eduardo M.	5718A/2013	Varias	KAX308	Faltas al Tránsito
Korovaichuk Pablo J.	6198K/2013	Varias	HWI268	Faltas al Tránsito
Iuliano Jose Andres	6816N/2013	Varias	GVS312	Faltas al Tránsito
Tiendas Murillas S.r.l	7053T/2013	Varias	INJ506	Faltas al Tránsito
Kanjer Marcelo German	8170K/2013	Varias	JCS898	Faltas al Tránsito
Diaz Luis Alberto	9422D/2013	Varias	H306ENH	Faltas al Tránsito
Davila Carlos Rodolfo	4278D/2013	Varias	RGH705	Faltas al Tránsito

A comparecer ante estos Tribunales de Faltas, por sí o apoderado a estarse a derecho bajo apercibimiento de continuar las actuaciones según Ministerio de la Ley.- Vencido dicho plazo se considerara formalmente notificado y se procederá a declararlo rebelde, sentenciándolo de acuerdo a las constancias que hubiere en la causa - Dra. Estela del Valle Bartes - Abogada/Secretaria- Juzgado de Faltas N° 1.

**Estela Del Valle Bartes**

Abogada/Secretaria

s/c. E:4/12 V:6/12/13

EDICTO.- El Juzgado de Faltas N° 1 de la ciudad de Resistencia, a cargo de la Doctora Zulema Gialdróni, Secretaria a cargo de la suscripta, sito en calle Saavedra N° 420- Primer Piso, Ciudad, cita por dos (2) días en un diario local y emplaza por treinta (30) días a:

Actas de			
Nombre	Causa	Infracción	Dominio Motivo
Rolcor Matias	767RZ/2012	Varías	H032DUD Faltas al Tránsito
Rosso Piero Sebastian	1495RZ/2013	Varías	JID271 Faltas al Tránsito
Sandoval Cecilia Carolina	2190S/2012	Varías	H521ECK Faltas al Tránsito
Caneros Andrea Georgina	2117OC/2013	Varías	HAF549 Faltas al Tránsito
Paz Sergio Arnaldo	3689P/2013	Varías	JAR626 Faltas al Tránsito
Coronel Paslo Alberto	3821IC/2012	Varías	EPW55C Faltas al Tránsito
Torres Jorge Luis	4490T/2012	Varías	IXF552 Faltas al Tránsito
Zenquel Marcelo Jorge	5452Z/2012	Varías	JDS083 Faltas al Tránsito

A comparecer ante estos Tribunales de Faltas, por si o apoderado a estarse a derecho bajo apercibimiento de continuar las actuaciones según Ministerio de la Ley.- Vencido dicho plazo se considerara formalmente notificado y se procederá a su cobro por la vía judicial correspondiente, Siendo a costa del condenado las citadas publicaciones. Dra. Estela del Valle Bartes, Abogada / Secretaria, Juzgado de Faltas N° 1.

*Estela Del Valle Bartes*  
Abogada/Secretaria

s/c. E:4/12 V:6/12/13

EDICTO.- LA SRA. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DRA. HILDAALICIA CACERES DE PASCULLO, HACE SABER A RAMON OSCAR BORDA (alias "", D.N.I. N° 36.115.648, argentino, soltero, de ocupación estudiante, domiciliado en Nicolás Rojas Acosta 550 - Villa Las Malvinas, Barranqueras (Chaco), hijo de Germán Borda y de Olimpia, nacido en Resistencia (Chaco), el 29 de enero de 1992. Pront. Prov. N° 0049724 CF y Pront. Nac. N° U1863956), que en los autos caratulados "BORDA, RAMON OSCAR S/ EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)", Expte. N° 162/11, en el día de la fecha, se ha dictado la Resolución 484, que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: "... AUTOS Y VISTOS: CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I) DECLARAR REBELDE a RAMON OSCAR BORDA, de filiación referida supra y ORDENAR su inmediata detención, quien capturado deberá ser puesto a disposición de éste Tribunal, en la presente Causa, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 84 y ccdtes. del C.P.P.. DISPONIENDOSE en caso de no ser habido, se inserte en la Orden del Día Policial la captura del mismo. Oficiándose a tal fin.- II) SOLICITAR la remisión de un ejemplar de la Orden del Día Policial donde se inserta la Captura del condenado.- III) NOTIFICAR al rebelde de conformidad al art. 170 del C.P.P. y oportunamente, RESERVAR la presente causa en Secretaría del Juzgado hasta que el causante se presente o sea habido.- IV) NOTIFIQUESE, regístrese, protocolícese, librense recaudos.- Fdo.: Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, Juez, Dr. Sergio Ramiro Cáceres Olivera - Secretario Provisorio, Juzgado de Ejecución Penal N° 1.- Resistencia, 27 de noviembre de 2013. mp.-

*Dr. Sergio Ramiro Cáceres Olivera*  
Secretario Provisorio

s/c. E:4/12 V:13/12/13

EDICTO.- LA SRA. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DRA. HILDAALICIA CACERES DE PASCULLO, HACE SABER QUE, RESPECTO DE FERNANDEZ, JOSE LIBRA-

DO (D.N.I. N° 30.614.531, argentino, soltero, de ocupación vend. ambulante, domiciliado en Vedia al 3000 B° Don Alberto, Resistencia, hijo de Librado y de María Teresa Escobar, nacido en Resistencia, el 6 de enero de 1972. Pront. Prov. N° 500.831AG), en los autos caratulados "FERNANDEZ, JOSE LIBRADO S/ EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)", Expte. N° 338/13, se ejecuta la Sentencia N° 108/13 de fecha 08.10.2013, dictada por el/la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I). II) CONDENANDO al imputado José Librado FERNANDEZ com autor responsable del delito de ROBO EN GRADO DE TENTATIVA -dos hechos en concurso real-(art.164 en funcion con el 42 y 55 del C.P.). Evasión (art. 280 del C.P.) y Robo (art. 164 del C.P.), todos en concurso real (art. 55 del C.P.), a la pena de UN AÑO Y SEIS MESES DE PRISION EFECTIVA ... Fdo.: Dra. Glenda Laura Vidarte de Sánchez Dansey, Juez, Dra. NROSana Ines Golke - Secretaria, Cámara Primera en lo Criminal." Resistencia, 14 de noviembre de 2013. pc.-

*Dr. Jorge Raul Lataza Gandini*  
Secretario

s/c. E:4/12 V:13/12/13

EDICTO.- El Dr. Orlando J. Beinaravicius, Juez Juzg. Civ. y Com. N° 17, Secretaría N° 17 a cargo de la Dra. Alejandra Piedrabuena, de la ciudad de Resistencia, Chaco, sito en Av. Laprida 33, Torre 2, ciudad, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de los Sres. ACUÑA, Donato, L.E. N° 2.532.392; RESQUIN, Roque Jacinta, DNI (para extranjeros) N° 93.118.718, y de Nilda ACUÑA de VEGA, M.I. N° F.1.127.343, a que comparezcan por si o por apoderado a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "Acuña, Donato; Resquin, Roque Jacinta y Acuña de Vega, Nilda s/ Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 8.971/13, bajo apercibimiento de ley. Dr. Orlando J. Beinaravicius, Juez, Resistencia, 26 de noviembre de 2013.

*Dra. Alejandra Piedrabuena*  
Secretaria

R.N° 153.499 E:4/12 V:9/12/13

EDICTO.- Dr. Carlos Ariel Alonso, Juez titular del Juzgado de Paz de 1ª Categoría de Puerto Tirol, Provincia del Chaco, situado en Julio A. Roca s/N, de Puerto Tirol, Secretaría a cargo de la Dra. Luciana Paola Casali, hace saber que se ha dispuesto la publicación de edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, emplazándose por treinta (30) días posteriores a la última publicación, a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho al haber hereditario de Doña María Ester ROMERO, D.N.I. N° 6.605.061, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "Romero, María Ester s/ Juicio Sucesorio", Expte. N° 1.595/12, Puerto Tirol, 13 de mayo de 2013.

*Dra. Carlos Ariel Alonso*  
Juez de Paz Titular

R.N° 153.500 E:4/12 V:9/12/13

EDICTO.- La Dra. María Laura Praxedis Zovak, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial N° 2, cita por tres días y emplaza por treinta días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de Don PANTALEFF, Daniel Jorge M.I. 12.555.480 a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en autos caratulados: "Pantaleff, Daniel Jorge s/Sucesorio",

Expte. N° 1 981/13, que tramita ante la Secretaría N° 3 del Juzgado Civil y Comercial de Segunda Nominación de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco, con asiento en la Ciudad de P. R. Sáenz Peña. Pcia. R. S. Peña, 21 de noviembre de 2013

*Norma Cristina Avalos*  
Abogada/Secretaría

R.N° 153.502 E:4/12 V:9/12/13

>\*<

EDICTO.- La Dra. Claudia A. Torassa, Juez Civil y Comercial N° 2 de Villa Ángela, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de la Sra. Griceida Beatriz CORDOBA, DNI N° 13.866 351, para que se presenten a hacer valer sus derechos en autos caratulados: "Córdoba, Griceida Beatriz s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 830, año 2013, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres veces. Secretaría, 21 de noviembre de 2013.

*Dra. Laura V. Buyatti*  
Abogada/Secretaría

R.N° 153.504 E:4/12 V:9/12/13

>\*<

EDICTO.- La Dra. Patricia N. Rocha, Juez Civil y Comercial N° 1 de Villa Ángela, Chaco, calle Lavalle y 9 de Julio (altos), cita por tres días y emplaza por treinta a herederos y acreedores del Sr. Felipe RODA, DNI N° 7.459.756, para que se presenten a hacer valer sus derechos en autos caratulados: "Roda, Felipe s/Juicio Sucesorio", Expte. N° 867, año 2013, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres veces. Secretaría, 20 de noviembre de 2013.

*Dra. Rosana I. Di Pietro de Vega*  
Secretaría

R.N° 153.505 E:4/12 V:9/12/13

>\*<

EDICTO.- La Dra. Claudia A. Torassa, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Villa Ángela Chaco, cita por treinta días a herederos y acreedores de Luis Ramón SUTER, M.I. N° 7.536.702, a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Autos: "Suter, Luis Ramón s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 1.007 Año: 2013. Publíquese por tres (3) días. Villa Ángela, Chaco, 19 de noviembre de 2013.

*Dra. Laura V. Buyatti*  
Abogada/Secretaría

R.N° 153.510 E:4/12 V:9/12/13

>\*<

EDICTO.- Dra. Laura B. Varela, Juez del Juzgado del Menor de y la Familia N° 5, sito en calle French 166, 1° piso, de esta ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, cita por edictos por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local al Sr. Luciano LUGO, D.N.I. N° 13.518.327, para que en el término de diez (10) días de la última publicación comparezca a tomar intervención en autos: "Ramírez, Nilida Celia c/Lugo, Luciano s/Divorcio Vincular", Expte. N° 3.387/12, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en juicio. Resistencia, 19 de noviembre de 2013.

*Dra. Sandra Barros*  
Secretaría

R.N° 153.512 E:4/12 V:6/12/13

>\*<

EDICTO.- La Dra. Patricia Rocha -Juez- Juzgado Civil y Comercial N° 1 Terc. Cir. Judicial, con asiento en calle 9 de

Julio N° 396, de la localidad de Villa Ángela, Chaco, cita por en el término tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de: BULLON, Marcelina, M.I. 0.916.764, para que hagan valer sus derechos en autos: "Bullón, Marcelina s/Juicio Sucesorio", Expte. N° 853, Fo. 602. Año: 2009. Publíquese tres días. Villa Ángela, Chaco, 20 de noviembre de 2013.

*Dra. Rosana I. Di Pietro de Vega*  
Secretaría

R.N° 153.513 E:4/12 V:9/12/13

>\*<

EDICTO.- La Dra. Claudia A. Torassa -Juez- Juzgado Civil y Comercial N° 2 Terc. Cir. Judicial, de la localidad de Villa Ángela, Chaco, cita por en el término tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de: Elena María KULAWCZYK, L.C. N° 2.421.386, para que hagan valer sus derechos en autos: "Kulawczyk, Elena María s/Sucesión Ab-Intestato", Expte N° 349/13, a V. S. me presento y como mejor proceda en derecho, digo: que se tramita por ante el Juzgado Civil y Comercial N° 2. Publíquese tres (3) días. Villa Ángela, Chaco, 19 de noviembre de 2013.

*Dra. Laura V. Buyatti*  
Abogada/Secretaría

R.N° 153.514 E:4/12 V:9/12/13

>\*<

EDICTO. La Dra. Patricia Lorena Cimbaro Canella, Juez Civil, Comercial y Laboral N° 2, de la Cuarta Circunscripción, ciudad de Charata, Chaco, cita por tres (3) días de publicaciones a los herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derecho a los bienes del causante Sr. FORESTELLO, Juan, D.N.I N° 7.925.110, para que en el plazo de treinta (30) días, comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "Forestello, Juan s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 992, Año 2013, que se tramitan por ante este Tribunal, sito en Monseñor de Carlo 645, 4° piso, de esta ciudad, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Patricia Lorena Cimbaro Canella, Juez Civil, Comercial y Laboral N° 2, Charata, Chaco, 21 de noviembre de 2013.

*Dr. Claudio Federico Bernad*  
Abogado/Secretario

R.N° 153.515 E:4/12 V:9/12/13

>\*<

EDICTO. El Dr. Emilio Omar, Haiquel, Juez Civil, Comercial y Laboral, Circunscripción VI, ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) a herederos y acreedores de Miguel KRONEMBERGER, D.N.I. N° 7.513.458, y Emilia BRAUN, L.C. N° 4.178.506, bajo apercibimiento de ley, en autos: "Kronemberger, Miguel y Braun, Emilia s/ Juicio Sucesorio", Expte. 447/13JC, Secretaría a mi cargo, J. J. Castelli, Chaco, 27 de noviembre de 2013.

*Dra. Selva Sandra E. Gaynecotche*  
Secretaría

R.N° 153.517 E:4/12 V:9/12/13

>\*<

EDICTO.- El Juzgado de Paz Primera Categoría Especial Barrio Güiraldes, a cargo del Dr. Luis Edgardo Deflamea, Secretaría a cargo de la Dra. María Julieta Manzur, sito en la calle Soldado Aguilera N° 1795, Barrio Güiraldes, de esta ciudad de Resistencia (Chaco), cita por tres (3) publicaciones, y emplaza por el término de treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, a los herederos y acreedores del señor Victoriano SAPORITTI, M.I. N° 3.555.264, y de la señora Amalia FERNANDEZ LUCA,

M.I. N° 1.226.194. para que deduzcan las acciones que por derecho correspondan, en los autos caratulados: "Saporitti, Victoriano y Fernández Luca, Amalia s/ Juicio Sucesorio", Expte. N° 392 año 2013, todo bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 26 de noviembre de 2013.

*María Julieta Manzur*  
Abogada/Secretaria

R.N° 153.518 E:4/12 V:9/12/13

>\*<

EDICTO. La Dra. Eloisa Araceli Barreto, Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia de la Primera Nominación, sito en Avda. Laprida N° 33 Torre 1 planta baja de la ciudad de Resistencia. Provincia del Chaco; cita publicación por tres (3) días y emplaza a herederos y acreedores de Cedez Bernardina ZARATE (L.C. N° 8.566.572) y Marcelo Cirilo NAVARRO (M.I. N° 7.144.444) para que durante el plazo de treinta (30) días, comparezcan a hacer valer sus derechos, sin perjuicio de lo dispuesto por el art. 702 inc. 1 del CPCC (de facto), en los autos caratulados: "Zárate, Cedez Bernardina y Navarro, Marcelo Cirilo s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 9.242/13, que se tramitan por ante el Juzgado Civil y Comercial de Primera Instancia de la Primera Nominación, Secretaría N° 1, Dra. Cordón. Resistencia. 26 de noviembre de 2013.

*Dra. Alba Graciela Cordón*  
Abogada/Secretaria

R.N° 153.519 E:4/12 V:9/12/13

>\*<

EDICTO.- Aquiles Amador Riquelme, Juez de Paz Titular de la localidad de Fontana, Provincia del Chaco, sito en la Av. 9 de Julio N° 300, Secretaría a Cargo de la Dra. Marta Analía Martínez, hace saber que se ha dispuesto la publicación de edictos por tres (3) días, emplazándose por treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, a los herederos, acreedores y a todos los que se considere con derecho a la herencia de Doña Edith Concepción LOPEZ, M.I. N° 13.725.426, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "López, Edith Concepción s/Juicio Sucesorio", Expte. 3.039/13, que se tramita por ante este Juzgado de Paz de la localidad de Fontana, Fontana, 26 de noviembre de 2013.

*Marta Analía Martínez*  
Abogada/Secretaria

R.N° 153.520 E:4/12 V:9/12/13

>\*<

EDICTO. El Dr. Emilio Omar Haiquel, Juez de Primera instancia en lo Civil, Comercial y Laboral; de la ciudad de Juan José Castelli, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de Don GAMARRA, Adriano, DNI N° 23.181.640, fallecido el día 22 de octubre de 2013, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos, en autos: "Gamarra, Adriano s/Juicio Sucesorio", (Expte. N° 489/2013), bajo apercibimiento de ley, J. J. Castelli, Chaco, 27 de noviembre de 2013

*Dra. Selva Sandra E. Gaynecotche*  
Secretaria

R.N° 153.521 E:4/12 V:9/12/13

>\*<

EDICTO.- Dr. Andrés Martín Salgado –Juez Subrogante– Juzgado Civil y Comercial N° 9, Dra. Susana R. Zaragoza –Secretaria Provisoria– Juzgado Civil y Comercial N° 9, sito en Avenida Laprida N° 33, Torre II (cuarto piso), Ciu-

dad de Resistencia. Prov. del Chaco; cita por tres veces y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Sra. GIMENEZ de BALMACEDA, Bernabela, DNI N° 4.174.714, para que deduzcan las acciones que por derecho correspondan. En los autos caratulados: "Giménez de Balmaceda, Bernabela s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato", Expte. N° 6.289/13 Resistencia, 25 de septiembre de 2013.

*Susana R. Zaragoza*  
Abogada/Secretaria Provisoria

R.N° 153.530 E:4/12 V:9/12/13

>\*<

EDICTO.- El Juzgado de Paz de Las Garcitas, a cargo del Dr. Fernando José Morán, Juez Titular, y Secretario Provisorio, Sr. Marcelo Alejandro Salusso, sito en Avda. San Martín s/N. Las Garcitas, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta días desde la última publicación a herederos y acreedores de Mercedes ZALAZAR, M.I. N° 5.631.790 y Braulia AGUIRRE, M.I. N° 2.453.623, en los autos caratulados: "Zalazar, Mercedes y Braulia Aguirre s/Juicio Sucesorio", Expte. N° 2.072/10, bajo apercibimiento de Ley.

*Marcelo A. Salusso*  
Of. Aux. de 1ª Secretaria Ad-Hoc

R.N° 153.531 E:4/12 V:9/12/13

>\*<

EDICTO.- Dra. Ana Belinda Maza, Juez de Paz Titular del Juzgado de Paz Letrado de la Ciudad de Quitilipi, Provincia del Chaco, en autos: "Almirón, Oscar Alberto s/ Sucesorio Ab Intestato", Expte. N° 3.056, año 2013, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días contados a partir de la última publicación a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el Sr. Oscar Alberto ALMIRON, D.N.I. N° 10.170.420, Fecha de fallecimiento: 02 de Noviembre de 2013. Último domicilio real Tierra del Fuego 415, de la ciudad de Quitilipi, para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Secretaría, Quitilipi, Chaco, 21 de noviembre de 2013.

*Dra. María Rosa Despo*  
Abogada/Secretaria

R.N° 153.534 E:4/12 V:9/12/13

>\*<

EDICTO. El Sr. Diego Gabriel Derewicki, Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación, sito en avenida Laprida N° 33 Torre II piso 3, de la ciudad de Resistencia, cita por tres (3) días a herederos y acreedores de Don PABLO SANTIAGO SCHMIDT, M.I. N° 7.916.561 y emplaza para que dentro del término de treinta días que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos y deduzcan las acciones que por derecho correspondan en los autos caratulados: "Schmidt, Pablo Santiago s/Sucesorio Ab-Intestato", Expte. N° 6.651/13, Resistencia, 22 de octubre de 2013

*Lorena Mariana Terada*  
Abogada/Secretaria

R.N° 153.536 E:4/12 V:9/12/13

>\*<

EDICTO. Dra. Patricia Lorena Cimbaro Canella, Juez del Juzgado Civil, Comercial y Laboral N° 2, Charata, sito en Monseñor De Carlo 645, 4° piso, de la ciudad de Charata, Provincia del Chaco, Secretaría a cargo del Dr. Claudio Federico Bernad, cita a herederos y acreedores por el término de tres (3) días y emplaza para que dentro de treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publi-

cación, comparezcan por sí o por apoderado hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos de la Sra. Alcira MENDOZA, D.N.I. N° 6 579.530, en los autos caratulados: "Mendoza, Alcira s/Sucesión Ab-Intestato", Expte N° 984/13, Secretaria, 31 de octubre de 2013.

*Dr. Claudio Federico Bernad*  
Abogado/Secretario

R.N° 153.522 E:4/12 V:9/12/13

>\*<

EDICTO, La Dra. Delia Galarza, Juez del Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Graf. San Martín, Chaco, cita por tres días a herederos y acreedores del Sr. Juan Bautista TORALES, D.N.I. N° 7.896.546, emplazándolo por treinta días posteriores a la fecha de la última publicación para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "Torales, Juan Bautista s/Sucesorio", Expte. N° 299/13, bajo apercibimiento de ley, Graf. San Martín, 30 de octubre de 2013.

*Yilda Pasotti*  
Abogada/Secretaria

R.N° 153.524 E:4/12 V:9/12/13

>\*<

EDICTO.- El Señor Juez de Paz de la ciudad de Charata - Pcia. del Chaco. Dr. Alvaro Dario Llana, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a los herederos, acreedores y legatarios de MAIDANA Mercedes, M.I. N° 0.600.236, que se crean con derechos al haber hereditario, a que comparezcan por sí o por apoderado a hacerlos valer en los autos caratulados: "Maidana Mercedes s/Juicio Sucesorio", Expte. N° 947, F° 268. Año: 2009, bajo apercibimiento de Ley, a cargo de Natalia Pérez Blanco, Abogada - Secretaria, Charata - Chaco, 11 de noviembre de 2013.

*Dra. Natalia Pérez Blanco*  
Secretaria

s/c. E:4/12 V:9/12/13

>\*<

EDICTO.- El Dr. Oscar B. Sudría, Juez de Ejecución Penal y Transición de la Ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, hace saber que respecto del condenado efectivo LOPEZ, Edgardo Sebastián (alias "Pucho", D.N.I. N° 33 377 647, argentino, soltero, de ocupación Of. Carpintero, domiciliado en Avellaneda N° 167 -B° San Cayetano, Quillipi, hijo de y de Olga Albina López, nacido en Quillipi, el 11 de noviembre de 1987), en los autos caratulados: "López Edgardo Sebastián s/Ejecución de Pena Efectiva - Con Preso", Expte. N° 204/13, se ejecuta la Sentencia N° 147 de fecha 29/10/2013, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) CONDENANDO a Edgardo Sebastián LÓPEZ, de circunstancias personales predeterminadas, como CO-AUTOR del delito de Lesiones Graves (arts. 90 y 45 del C.P.) a la pena de cinco (05) años de prisión; inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena, y demás accesorias del art. 12 del C.P. sin costas. Fdo: Dr. Rodolfo Gustavo Lineras -Juez Sala Unipersonal-; Dra. Elina Inés Vigo -Secretaria- Pcia. Roque Sáenz Peña, 27 de noviembre de 2013.

*Dra. María Daniela Petroff*  
Secretaria

s/c. E:4/12 V:13/12/13

>\*<

EDICTO.- El Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, Juez Civil, Comercial y Laboral N° 1, de Charata, Chaco, sito en calle

Monseñor de Carlo N° 645, 4° piso, Charata, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos, legatarios y acreedores de Don Vladimir PECUCH, M.I. N° 7.529.729, para que comparezcan a estar a derecho en autos caratulados: "Pecuch, Vladimir s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 863/13, bajo apercibimiento de ley Charata, Chaco, Charata, Chaco, 25 de septiembre de 2013.

*Dra. Silvia Milena Macias*  
Abogada/Secretaria

R.N° 152.974 E:4/12 V:9/12/13

>\*<

EDICTO.- Dra. Iríde Isabel Grillo, Jueza a cargo del Juzgado Civil y Comercial de la Sexta Nominación de la Ciudad de Resistencia, sito en López y Planes N° 48, publíquese edictos por tres (3) días, en el Boletín Oficial, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Celestina Paredes de Valdez Toledo, M.I. 92.410.259, y José Lázaro Valdez Toledo M.I. 7.906.471, para que dentro de treinta (30) días así lo acrediten, en los autos caratulados "Paredes de Valdez Toledo, Celestina y Valdez Toledo, Jose Lazaro s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato" Expte N° 5869/12, Rcia., 29 octubre 2013.

*Rafael Martín Trotti*  
Abogado/Secretario

R.N° 153.540 E:6/12 V:11/12/13

>\*<

EDICTO.- La Dra. Iríde Isabel María Grillo, Jueza a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Resistencia, sito en López y Planes 38, cita por tres días, para que en el término de treinta (30) días contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos herederos y acreedores de Hugo Iro Guido Limberti Briolini, M.I. N° 7.899.968, en la causa "Limberti Briolini, Hugo Iro Guido s/Sucesión ab intestato" Expte. N° 5757/13, Resistencia, 29 de noviembre de 2013.

*Rafael Martín Trotti*  
Abogado/Secretario

R.N° 153.543 E:6/12 V:11/12/13

>\*<

EDICTO.- Dra. Beatriz Esther Cáceres, Jueza en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de Resistencia, con domicilio en Roque Sáenz Peña N° 69 de esta ciudad, hace saber por tres (3) días, al Señor MUNDO CUCHER, MAURO DAVID ALBERTO, D.N.I. N° 30.791.883, que en los autos caratulados: "BANCO SANTANDER RIO S.A. C/MUNDO CUCHER MAURO DAVID ALBERTO S/EJECUTIVO", Expte. N° 7.543/09, se ha dictado Sentencia Monitoria, que en su parte resolutive dice: "Resistencia, 11 de septiembre de 2009.- AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO:.. RESUELVO: I.- LLEVAR A DELANTE la ejecución, contra MAURO DAVID MUNDO CUCHER hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de pesos diecinueve mil ciento veintinueve con ochenta y nueve centavos (\$ 19.121,89) en concepto de capital reclamado, con más los intereses punitivos a calcular en la forma expuesta en los considerandos, con más impuesto al valor agregado (I.V.A.) a liquidarse sobre los intereses condenados (art. 10 Decreto 692/98).- II.- PRESUPUESTAR la suma de pesos cinco mil setecientos treinta y siete (\$ 5.737,00) sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5) a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada

para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6° de la Ley 6.02, párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio al demandado (art. 21°, L. 6002). V.- REGULAR los honorarios de los profesionales intervinientes: WALTER EDUARDO REPETTO, MARIANA SUCATZKY, OMAR DARIO CAMORS y BENJAMIN KAPEICA, en las sumas de pesos seiscientos ochenta y ocho (\$ 688,00) y pesos doscientos setenta y cinco (\$ 275,00), para cada uno, como patrocinantes y apoderados, respectivamente, con más I.V.A., si correspondiere (arts. 3, 5, 6 y art. 15 de la L.A., tomando como base de cálculo el capital condenado), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja forense y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real del ejecutado, de conformidad con el art. 4° de la Ley 6.002 y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C, el cual deberá ser íntegramente transcrito, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE, FDO. DRA. BEATRIZ ESTHER CACERES, -JUEZ- Resistencia, 14 de marzo de 2013

*Carlos Soria*

*Abogada/Secretario Provisorio*

R.N° 153.541 E:6/12 V:11/12/13

>\*<

EDICTO.- La doctora Ma. Eugenia Barranco Cortes, Juez a cargo del Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 de Resistencia, cita durante tres días a quienes se consideran con derecho a los bienes dejados por don Samuel Moises Kozák, M.I. N° 7.427.759 y los emplaza para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten en autos: "Kozák, Samuel Moises s/Sucesión Testamentaria", Expediente N° 8850. Año 2013, bajo apercibimiento de ley, Resistencia, 22 de noviembre de 2013.

*Dra. Selva L. Puchot*

*Secretaria*

R.N° 153.544 E:6/12 V:11/12/13

>\*<

EDICTO.- El Dr. Jose Teitelbaum, Juez de Paz Letrado, Sáenz Peña, Segunda Circunscripción, Chaco, cita por tres (3) días, y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores contados a partir de la última publicación del Sr. Oscar Ruiz Díaz, M.I. N° 8.185.402, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados "Ruiz Díaz Oscar s/Sucesorio" Expte. N° 2401/13, Sec. N° 1, 25 de octubre de 2013. Dr. Francisco J. Morales Lezica - Secretario, 12 noviembre 2013.

*Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)*

*Secretario*

R.N° 153.546 E:6/12 V:11/12/13

>\*<

EDICTO.- El Dr. Héctor Hugo Seguí, Juez del Juzgado de Paz Letrado de la segunda circunscripción, en autos Codutti Bernardo s/Sucesorio, Expte. 2381/2002 cita por tres días y emplaza por treinta días, contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de Bernardo Codutti DNI 7855574 a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Elba Dolores Paez, Secretaria, Presidencia Roque Sáenz Peña, 24 junio 2013.

*Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)*

*Secretario*

R.N° 153.548 E:6/12 V:11/12/13

EDICTO.- Dra. Silvia C. Zalazar, Juez del Juzgado de Paz Letrado N° 2, Secretaría Actuante, a cargo de la Dra. Sara B. Grillo, sito en calle Brown N° 249, 2° Piso, de esta ciudad, en los autos caratulados: "Parras, Rosa Mirta y Leguizamon, Jose Miguel s/Juicio Sucesorio", Expte. N° 1417/10, cita por tres (3) días a herederos y acreedores que se considerasen con derecho al haber hereditario del causante Sr. Leguizamon, Jose Miguel, M.I. N° 7.515.793, para que dentro de los treinta (30) días posteriores a la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Resistencia, 27 de septiembre de 2013.

*Sara B. Grillo*

*Abogada/Secretaria*

R.N° 153.550 E:6/12 V:11/12/13

>\*<

EDICTO.- El Dr. Amalio Aquino, Juez a cargo del Juzgado de Paz de Barranqueras, sito en Avda. 9 de Julio N° 5320, Secretaria N° 2 Dra. Marina A. Botello, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, para que comparezcan y lo acrediten a todos los que se consideren con derecho, a los bienes dejados por el causante: Oscar Serra, M.I. N° 3.563.100, en los autos caratulados: "Serra, Oscar s/Juicio Sucesorio" Expte. N° 736 /13. Bajo apercibimiento de ley, Barranqueras, 02 de diciembre de 2013. Dra. Marina A. Botello, Abogada-Secretaria.

*Dra. Marina Botello*

*Secretaria*

R.N° 153.553 E:6/12 V:11/12/13

>\*<

EDICTO.- Dra. Marta B. Aucar de Trotti, Juez, del Juzgado Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 19, sito en calle Lopez y Planes N° 36, ciudad, cita por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, y emplaza a herederos y acreedores de los Sres. Citroni Enzo Alciro M.I. 2.395.521 fallecido el día 30/07/04, y Ameri Maria Noemi M.I. 6.573.288, fallecida el día 19/05/12, para que dentro del término de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho corresponda en los autos: "Citroni, Enzo Alciro y Ameri, Maria Noemi s/Sucesorio Ab-Intestato", Expte. N° 9.312/13, Resistencia, de noviembre del 2013.

*Dra. Claudia Rosana Ledesma*

*Secretaria*

R.N° 153.555 E:6/12 V:11/12/13

>\*<

EDICTO.- El Dr. Jose Teitelbaum, Juez de Paz de Primera Especial de la ciudad de Poja, Roque Sáenz Peña, Chaco, cita por 3 días y emplaza por 30 días a partir de la última publicación a herederos y acreedores de Rolon Olinda DNI N° 05 646 326, bajo apercibimientos. Ordenado en autos "Rolon Olinda s/Sucesorio", Expt. 2420/2013, Secretaria, 07 de noviembre del 2013

*Dra. Silvia Marina Risuk*

*Secretaria*

R.N° 153.557 E:6/12 V:11/12/13

>\*<

EDICTO.- Dra. Laura Beatriz Varela Juez del Juzgado del Menor de Edad y la Familia N° 5, sito en calle French N° 166 1° Piso ciudad. Publíquese edicto en el Boletín Oficial, a fines de una vez por mes en el lapso de dos meses, pudiéndose formular oposición dentro de los quince (15) días hábiles computados desde la última publicación, en autos caratulados: "Raquel Evangelina Sandoval s/

Rectificación De Partidas" - Expte. N° 3247/12. Rcia., 22 de noviembre 2013.

**Dra. Sandra Barros**  
Secretaría

R.N° 153.558 E:6/12/13

EDICTO.- Dra. Silvia C. Zalazar, Juez del Juzgado de Paz Letrado N° 2, Secretaría de la Dra. Sara B. Grillo, sito en Brown N° 243 - 2° Piso de esta Ciudad, cita a herederos y acreedores por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local emplazando a todos los que se consideren con derecho al patrimonio relicto del causante: Nelida Mercedes Aquino, M.I. N° 5.303.748, para que dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "Aquino Nelida Mercedes s/Juicio Sucesorio" Expte. N° 2.101/13, bajo apercibimiento de ley. Resistencia (Chaco), 26 de noviembre de 2013.

**Sara B. Grillo**  
Abogada/Secretaría

R.N° 153.561 E:6/12 V:11/12/13

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial de la Octava Nominación, a cargo del Sr. Diego Gabriel Derewicki -Juez-, Secretaría Autorizante, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, 3° Piso de la Ciudad de Resistencia, dispone publicar por tres (03) días en el Boletín Oficial y un diario local, citando y emplazando a herederos y acreedores de los causantes Sr. Miguel Anastacio Frete, M.I. N° 7.923.406 y la Sra. María Eva Saavedra M.I. N° 6.692.591, para que dentro del término de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan en los autos caratulados "Frete Miguel Anastacio y Saavedra, María Eva s/Sucesorio Ab-Intestato", Expte. N° 3122/13. Resistencia, 12 de noviembre de 2013.

**Lorena Mariana Terada**  
Abogada/Secretaría

R.N° 153.562 E:6/12 V:11/12/13

EDICTO.- La Dra. Dolly Leontina Flores, Juez del Juzgado de Paz Letrado de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. Claudia Janina Kolnisky, sito en calle Lavalle N° 171, ciudad de Villa Ángela; en autos "Casañas Arturo y Bonello Luisa s/Juicio Sucesorio", Expte. N° 80 Folio 61 del año 2013, que se tramita ante el Juzgado de referencia, cita por 03 (tres) días y emplaza por 30 (treinta) días posteriores a su última publicación, a todos los herederos y acreedores de don Casañas Arturo y Bonello Luisa. M.I. N° 0.916.768, que se crean con derecho al haber hereditario a fin de hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Villa Ángela, 09 de octubre de 2013.

**Dra. Claudia Yanina Kolonisky**  
Secretaría

R.N° 153.563 E:6/12 V:11/12/13

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial N° 20, sito en Avda. Laprida N° 33, Torre 2, Resistencia, a cargo de la Dra. Fabiana Andrea Bardiani, Secretaría de la Dra. Nancy E. Durán, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, a herederos y acreedores del causante José Francisco Martínez, M.I. N° 7.908.336, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos: "Martínez José

Francisco s/Sucesión Ab Intestato", Expte. N° 9631/13, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 03 de diciembre de 2013.

**Dra. Nancy E. Durán**  
Abogada/Secretaría

R.N° 153.565 E:6/12 V:11/12/13

EDICTO.- Dra. Silvia Geraldine E. Varas Juez Juzgado Civil y Comercial 22ª Nominación Sec. N° 22 sito en Avda. Laprida 33 Torre 2, Ciudad, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de José Abdón Pfahl M.I. N° 7.407.206 fallecido el 13/10/13 en Exp. N° 8933/13. Resistencia, 27 de noviembre de 2013.

**Dra. Adriana M. Lorena Arece**  
Secretaría

R.N° 153.566 E:6/12 V:11/12/13

EDICTO.- El Sr. Juez de Ejecución Penal suplente de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco, Dr. Mario Nadelman, hace saber que, respecto de PEREZ, Sebastián Facundo Emanuel, argentino, de 20 años de edad, soltero, con estudios secundarios incompletos, D.N.I. N° 36.246.585, domiciliado en calle "Plan Más", casa 2, de la ciudad de Villa Ángela, nacido en esta ciudad en fecha 28/08/1993, hijo de Gustavo Ramón Sosa y de Clara Nilda Pérez. en la causa caratulada: "Pérez, Sebastián Facundo Emanuel y Jakubizek, Jonathan Andrés s/Robo", Expte. N° 17/871/2013 y sus conexas "Pérez, Sebastián Facundo Emanuel s/Robo", Expte. N° 29/883/2013, "Pérez, Sebastián Facundo Emanuel s/Robo", Expte. N° 41/895/13 y "Pérez, Sebastián Facundo Emanuel s/Robo", Expte. N° 45/899/13, se ejecuta la sentencia N° 35 de fecha 04/10/2013, dictada por la Cámara en lo Criminal de esta Circunscripción, en la cual el Tribunal resuelve: "1°) Condenar a Sebastián Facundo Emanuel Pérez, de filiación personal obrante en autos, como coautor penalmente responsable del delito de «Robo» en la causa principal, Expte. N° 17/871/2013 (Reg. Fisc. N° 1.212/12) y como autor penalmente responsable en los delitos de «Robo» en las causas conexas N° 29/883/2013 (Reg. Fisc. 558/13), N° 41/895/13 (Reg. Fisc. 559/13), N° 45/899/13 (Reg. Fisc. 46/13), en total -cuatro hechos- en concurso real", a la pena de **cuatro (4) meses** de prisión efectiva, con costas, de la que será parte integrante la tasa de justicia, que asciende a la suma de ciento cincuenta pesos (\$ 150,00) y que deberá ser abonada dentro de los cinco (5) días de quedar firme la presente sentencia, bajo apercibimiento de ley, y con imposición de honorarios, por haber sido defendido por defensor particular durante todo el proceso (arts. 12, 29 inc. 3°, 40, 41, 45, 55 y 164 todos del C. Penal y 409, 513, 514, 516 y 517 del C.P.P. y arts. 7° y 24° de la ley 4.182 y su modificatoria ley 6.473)... Notifíquese. Regístrese. Protocólese. Cúmplase ley 22117. Dése intervención a AFIP, ATP y Caja Forense. Avócase el suscripto. Fdo.: Dr. Daniel Javier Ruiz, Presidente de Trámite. Ante: Dra. Gisela Mariana Oñuk, Secretaría. Cámara en lo Criminal. Villa Ángela, 12 de noviembre de 2013.

**Dra. Vigistain, Natalia Yanina**  
Secretaría Titular

s/c. E:6/12 V:16/12/13

EDICTO.- El Dr. Héctor Elio Valdivia, Fiscal de Investigación Penal N° 11 de la ciudad de Resistencia, en la Provincia del Chaco, hace saber a ROLON, Iris Clara, que en los

autos caratulados: "Escuadrón 51 Resistencia - Gendarmería Nacional s/Remite actuaciones (s/Infracción art. 189 bis del CP)", Expte. N° 13.866/09, se ha dispuesto lo siguiente: "Atento la solicitud formulada por el Fiscal de Investigación en cuanto al embargo a trabar sobre los bienes del imputado, y a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. art. 501 C.P.P.), teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación a juicio, conforme surge de fs. 63/65, y las condiciones económicas y personales del imputado, considero adecuado trabar embargo sobre los bienes de Rolón, Iris Clara, hasta cubrir el monto de pesos cinco mil (\$ 5.000). Vuelvan las actuaciones a la Fiscalía interviniente para su efectivo cumplimiento". Fdo.: Rosalía Beatriz Zozzoli, Juez de Garantías N° 3; María Belén Chapresto, Secretaria. "Resistencia ... de noviembre de 2013. **Visto y considerando:** que a fs. 88 obra informe del que surge que Rolón, Iris Clara no fue habido en el domicilio fijado, y no habiendo sido posible lograr su comparendo, declaróse la rebeldía del mismo al tenor de lo dispuesto por el art. 84 del C.P.P., en consecuencia, ordénese la inmediata detención del mismo. Continuando, notifíquese a Rolón, Iris Clara del decreto obrantes a fs. 72 por edicto a tenor de lo dispuesto por el art. 170 del C.P.P., de que se ha dispuesto trabar embargo en sus bienes hasta cubrir la suma de pesos cinco mil (\$ 5.000), el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Provincia durante cinco (5) días, solicitando asimismo la urgente remisión de las referidas constancias para su agregación a la causa. Líbrense los recaudos. Not.", Fdo.: Dr. Héctor Elio Valdivia. Dra. Elizabeth Prieto, Secretaria.

**Dra. Patricia Lilian Vargas**  
Abogada/Secretaria

s/c. E:6/12 V:16/12/13

EDICTO.- El Dr. Omar A. Martínez, Juez en lo Civil y Comercial de la Décima Octava Nominación, sito en calle López y Planes N° 26, ciudad, cita por tres días y emplaza a LAPASINI, Víctor Antonio - DNI N° 8.587.358, para que en el término de cinco (5) días de notificado asuma intervención en los autos caratulados: "Provincia del Chaco c/Saucedo, Jorge Ricardo y Lapasini, Víctor Antonio y Díaz Muñoz, Emilia y Cambior de Mirón, María Teresa s/Ejecución Fiscal", Expte. N° 13.110/11, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que lo represente. Fdo. Omar A. Martínez, Juez Civil y Comercial de la Décimo Octava Nominación. Resistencia, 12 de noviembre de 2.013.

**Carlos Dardo Lugón**  
Secretario

s/c. E:6/12 V:11/12/13

EDICTO.- El Juzgado Laboral N° 2 a cargo de la Dra. Elmira Patricia Bustos, Juez Suplente, Secretaria N° 2, sito en Obligado N° 229, 1° Piso, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita por tres veces a los Derechohabientes del Sr. Oscar Americo MIRANDA (D.N.I. N° 11.184.849), fallecido el 17 de Junio de 2012, en la ciudad de Resistencia, (Chaco), para que en el término de diez días que se contara a partir de la última publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Miranda Oscar Américo c/San Cristóbal S.M. de Seguros Generales y/o Chamaco S.A. y/o Sánchez

Mercedes y/o Quien resulte responsable s/Accidente de Trabajo, Etc.", Expte. N° 79/08. Resistencia, 19 de noviembre de 2.013.

**Marcela S. Vañek**  
Abogada/Secretaria

s/c. E:6/12 V:11/12/13

EDICTO.- El señor Raúl John Paris, Presidente del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco, con domicilio en calle Marcelo T. de Alvear N° 145 -5° Piso- Casa de Gobierno. NOTIFICA al señor Cirilo RAMIREZ el Artículo 1° de la Resolución N° 0192/08 de fecha 10 de Noviembre de 2008, dictada en el Expediente N° 0275/83, que dice: ARTICULO 1° RESCINDIR la Adjudicación en venta otorgada a favor del señor Cirilo RAMÍREZ (M.I.N° 7.416.591), según resolución N° 2.348/85 (fj. 27-28), correspondiente a la Fracción Sud del lote 87, Colonia General Paz, Departamento "Quitilipi", con superficie de 49 has 00as 50 cas., por fallecimiento del mismo y por las razones invocadas en el considerando de la presente Resolución. Lo dispuesto implica la pérdida de las sumas abonadas por todo concepto por el uso y ocupación del lugar. Firmado Esteban Branco Capitanich a/c. Intervención Instituto de Colonización Provincia del Chaco. Resistencia,

**Raúl John Paris**  
Presidente

s/c. E:6/12 V:11/12/13

EDICTO.- El señor Raúl John Paris, Presidente del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco, con domicilio en calle Marcelo T. de Alvear N° 145 -5° Piso- Casa de Gobierno, NOTIFICA al señor KOBERSTEIN, Arnoldo Rodolfo el Artículo 1° de la Resolución N° 1146/11 de fecha 25 de Octubre de 2011, dictada en el Expediente N° 0224/99, que dice: ARTICULO 1°: RESCINDASE la Adjudicación en venta otorgada por Resolución N° 0838 de fecha 12.08.99, a favor del Sr. Arnoldo Rodolfo KOBERSTEIN (DNI N° 7.929.081 DP Las Heras N° 432 Cnel. Du Graty-Chaco) sobre la Fracción Sud de Legua C Lote 38 Zona F del Dpto. Alte. Brown con superficie aprox. de 1250 has., de conformidad a los fundamentos expuestos en el Considerando de la presente, dando asimismo cumplimiento a lo que fuera ordenado según Sentencia N° 177 recaída en autos: "Puebla Nildo Rubén, Gasko Carlos Esteban; Kaluk Héctor Rubén; Moreno José Pedro s/Estafa Administrativa Pública, Violación Deberes de Funcionario Público y Negociación Incompatibles con la Función Pública", Expte. N° 1.22068/04 de la Cámara del Crimen N° 2 de nuestra ciudad. ARTICULO N° 2: INTIMAR a cualquier persona que se encuentre en el predio en los términos del art. 70 de la Ley 2.913, a desocupar el mismo en el plazo de (10) diez días de notificada la presente. Firmado Raúl John Paris Presidente - Instituto de Colonización Provincia del Chaco. Resistencia,

**Raúl John Paris**  
Presidente

s/c. E:6/12 V:11/12/13

EDICTO.- La Sra. Fiscal de Investigación N° 4 Dra. Graciela Griffith Barreto, de la Primera Circunscripción Judicial, hace saber a Gustavo David VALLEJOS, DNI N° 38.057.683, apodado "Manitos", de 19 años de edad, argentina, de profesión/ocupación, con último domicilio en Av. San Martín y Maipu, Barranqueras, hijo de y de, que

en autos caratulados: "Pérez, María Cecilia s/Denuncia Robo", Expte. N° 36759/11, a fs. 76 vta. se ha dictado la siguiente resolución: "...TRABAR EMBARGO sobre los bienes del imputado Gustavo David VALLEJOS, de conformidad con lo dispuesto en el art. 501 del CPP, hasta la suma de Pesos Seis mil (\$ 6.000,00)...". Fdo: Dr. Carlos E. Alvarenga - Juez de Garantías N° 2; Dr. Juan Martín Bogado - Secretario; y a fs. 84 se dispuso: "...Resistencia, 28/11/13. AUTOS Y VISTOS: ...; CONSIDERANDO: ; RESUELVO: ... "DISPONER LA DETENCIÓN de Gustavo David VALLEJOS, ya filiado, atento a lo previsto por el art. 270, 271, 280 y concordantes del C.P.P. y para el caso de no ser habido, la inserción del pedido en el Orden del Día Policial II) NOTIFICAR POR EDICTOS (art. 170 del C.P.P.) el embargo de fs. 76 vta. y la medida dispuesta en el presente decreto. librándose oficio de estilo al Boletín Oficial de la Provincia. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de DECLARARLO REBELDE." Fdo. Dra. Graciela Griffith Barreto - Fiscal de Investigación N° 4; Dra. Myriam Figueroa -Secretaria-. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de DECLARARLO REBELDE. Diligenciado que fuere el presente. solicito remisión de constancias para ser agregadas a la causa. Saludo a Ud. muy atentamente.

**Dra. Miriam Figueroa**  
Secretaria

s/c. E:6/12 V:16/12/13

**L I C I T A C I O N E S**

PODER JUDICIAL  
PROVINCIA DEL CHACO  
LICITACION PÚBLICA N° 037/13  
EXPEDIENTE N° 166/13

**Objeto:** Llamado a licitación para la adquisición de combustibles varios.

**Destino:** Vehículos del Poder Judicial

**Fecha de apertura:** 12 de diciembre de 2013

**Hora:** 08,00

**Lugar de apertura y presentación de los sobres:** Dirección General de Administración, sito en Brown 255, 1º piso, Resistencia, Chaco.

**Consulta y venta de los pliegos de condiciones:**

- 1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.  
**Domicilio:** Brown N° 255, piso 1º, Resistencia, Chaco.
- 2) **Internet:** [www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones](http://www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones)  
E-mail: [dga.compras@justiciachaco.gov.ar](mailto:dga.compras@justiciachaco.gov.ar)
- 3) **Valor del pliego:** \$ 50,00 (pesos cincuenta) en papel sellado provincial.
- 4) **Horario de atención:** de 7,30 a 12.00 hs.
- 5) **Monto estimativo:** \$ 162.500 (pesos ciento sesenta y dos mil quinientos)

**C.P. Beatriz Noemí Blanco**  
Jefa Dpto. Compras y Suministros

s/c. E:29/11 V:9/12/13

**MAS ESCUELAS - MEJOR EDUCACIÓN**  
PROGRAMA EQUIPAMIENTO ESCOLAR  
AVISO DE LICITACIÓN

En el marco del Programa Equipamiento Escolar se anuncia el llamado a Licitación Privada.

**Objeto:** Adquisición de Equipamiento.

LICITACIÓN PRIVADA N° 01/2013

"ADQUISICIÓN PERFORADORA MECANICA"

**Presupuesto Oficial:** Pesos doscientos ochenta y cinco mil (\$ 285.000,00).

**Garantía de Oferta Exigida:** 5% del valor total de la oferta.

**Fecha de Apertura:** 18/12/2013 - Hora: 10 hs.

**Lugar:** Unidad Coordinadora Provincial – Subsecretaría de Infraestructura Escolar – M.E.C.C.y.T. – Gobernador Bosch N° 99 – Resistencia – Chaco.

**Plazo de Entrega:** 18/12/2013 Hora: 10 hs.

**Valor del Pliego:** Pesos treinta (\$ 30,00) (en Estampillas Fiscales de la Provincia del Chaco)

**Lugar de Adquisición del Pliego:** Unidad Coordinadora Provincial - Subsecretaría de Infraestructura Escolar – M.E.C.C.y.T. - Gobernador Bosch N° 99 – Resistencia - Chaco – Tel/Fax: 0362-4414959 - [www.chaco.gov.ar/Licitaciones/MECCyT](http://www.chaco.gov.ar/Licitaciones/MECCyT)

**Los Pliegos se venderán hasta:** 17/12/2013 Hora: 13:00

Financiamiento  
Ministerio de Educación de la Nación  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN PROVINCIA DEL CHACO  
DE LA NACIÓN

**César Gabriel Lemos**

Ministerio de Infraestructura Escolar

s/c. E:4/12 V:6/12/13

PROVINCIA DEL CHACO  
DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES  
ESTRATEGICAS Y/O INTERJURISDICCIONALES  
SUBSECRETARIA DE COORDINACION Y  
GESTION PÚBLICA

LICITACION PUBLICA N° 117/2013

**Objeto:** Adquisición de variados alimentos para la confección de sesenta mil (60.000) bolsones navideños, que serán distribuidos a las familias con necesidades básicas insatisfechas por medio de la Subsecretaría de Abordaje Territorial dependiente del Ministerio de Desarrollo Social.

**Presupuesto oficial:** Pesos tres millones novecientos mil (\$ 3.900.000,00)

**Lugar de apertura de sobres:** Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 –6º piso– edificio "B", Resistencia, Chaco.

**Fecha de apertura de sobres:** 16 de diciembre de 2013, a las 09:00 hs.

**Recepción de las ofertas:** En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 16.12.2013, a las 09:00 hs.

**Venta de pliegos:** A partir del día 06.12.2013 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 8:00 a las 12:00 hs., sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 –6º piso–, edificio "B", Resistencia, Chaco.

**Precio del pliego:** Pesos un mil (\$ 1.000,00) sellado de ley (estampillas).

[www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones](http://www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones)  
Contrataciones Estratégicas

LICITACION PUBLICA N° 118/2013

**Objeto:** Adquisición de variados alimentos para 100.000 (cien mil) bolsones alimentarios, que serán destinados a familias de escasos recursos económicos y familias afectadas situaciones climáticas, por el fuego y familias con-

tenidas en refugios, los mismos serán distribuidos a través de la Subsecretaría de Abordaje Territorial dependiente del Ministerio de Desarrollo Social

Presupuesto oficial: Pesos once millones (\$ 11 000 000,00)

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso- edificio "B", Resistencia, Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 16 de diciembre de 2013, a las 10:00 hs.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 16.12.2013, a las 10:00 hs.

Venta de pliegos: A partir del día 06.12.2013 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 8.00 a las 12:00 hs., sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso-, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Precio del pliego: Pesos dos mil (\$ 2 000,00) sellado de ley (estampillas).

[www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones](http://www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones)

Contrataciones Estratégicas

C.P.N. María Rosalía Dimitroff

Dirección Gral. Contrataciones

Estratégicas y/o Interjurisdiccionales

s/c.

E:4/12 V:9/12/13

## CONVOCATORIAS

NUEVO BANCO DEL CHACO S.A.

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca por este medio a los señores accionistas del Nuevo Banco del Chaco S.A., a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 27 de diciembre de 2013, a las 10:00 horas en primer convocatoria, y a las 11:00 horas en segunda convocatoria, en la sede social, sito en Güemes 102, Resistencia, provincia de Chaco, a fin de tratar el siguiente:

### ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea.
- 2) Consideración de la renuncia presentada por el señor Director representante de los accionistas Clase "A", CPN Sebastián Andrés AGUILERA.
- 3) Designación de un (1) Director Titular en representación de los accionistas Clase "A", en su caso.

Presidente - Nuevo Banco del Chaco S.A.

Nota: "Los accionistas, para participar en la Asamblea, deberán cumplir con los recaudos previstos por el Art. 238 de la ley de Sociedades Comerciales"

Ing. Rogelio Antonio Camarasa, Vicepresidente  
R.N° 153.539 E:4/12 V:13/12/13

COLEGIO MEDICO GREMIAL

GRAL. JOSE DE SAN MARTÍN

GRAL. JOSE DE SAN MARTÍN - CHACO

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA  
La Comisión Directiva del Colegio Médico Gremial de Gral. José de San Martín, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de Diciembre de 2013 a las 20,30 hs en la sede del Colegio Médico Gremial sito en Hipólito Irigoyen 151 para tratar el siguiente:

### ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de dos Asambleístas para aprobar y firmar el Acta de la presente Asamblea.
- 2) Consideración y aprobación de la Memoria Anual y Balance correspondientes al Ejercicio Económico N° 20 comprendido entre el 1° de febrero de 2012 al 31 de enero de 2013.
- 3) Ratificación de la compra de inmueble según Boleto de Compra Venta firmado el 30 de Agosto de 2013 y cesión gratuita de dicho Boleto a la Federación Médica del Chaco, para su escrituración.

Dr. Eduardo E. Vañek, Secretario

Dr. Cesar E. Rodríguez, Presidente

R.N° 153.542

E:6/12/13

>\*<

ASOCIACION CIVIL CONSORCIO PRODUCTIVO DE  
SERVICIOS RURALES DE PAMPA DEL INDIÓ N° 1  
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA - EJERCICIO N° 3  
CONVOCATORIA

Estimados Socios: En cumplimiento a lo resuelto por la Comisión Directiva, se convoca a Asamblea General Ordinaria, para el día 16 de diciembre de 2013, a las 20 hs. en la sede social, sito en Pueblo Viejo - Pampa del Indio - Chaco

### ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de dos socios para firmar el acta de la presente asamblea.
- 2) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Gastos y Recursos, Inventario e Informe de la Comisión Revisora de cuentas, por el ejercicio N° 3 finalizado el 30/06/2013.

Romero Nicandro, Secretario

Godoy Silvia, Presidente

Nota: Transcurrido una hora después de la fijada para la iniciación de la asamblea y no habiéndose reunido el quórum necesario, igualmente se realizará la Asamblea con los socios presentes

R.N° 153.552

E:6/12/13

>\*<

ASOCIACIÓN AMIGOS DEL CENTRO DE  
INFORMACIÓN BIOMÉDICA DEL CHACO  
CONVOCATORIA

La Asociación Amigos del Centro de Información Biomédica del Chaco, convoca a participar de la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 16 de Diciembre de 2013 a las diez (10) horas, en Av. 9 de Julio 1099 (Hospital Perrando), para tratar el siguiente:

### ORDEN DEL DIA

- 1) Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.
- 2) Designación de dos asambleístas para firmar el Acta junto con el presidente y secretario de la Asociación:
- 3) Informe sobre los motivos que retrasaron la realización de la Asamblea General Ordinaria:
- 4) Lectura y consideración de la Memoria, Informe de la Comisión Revisora de cuentas y Estados Contables correspondientes al ejercicio finalizado;
- 5) Renovación total de la Comisión Directiva de la Asociación Amigos por el periodo 2013-2015, conforme a lo establecido en el artículo 12 del Estatuto Social.

Dr. Carlos Rubio, Secretario

Bib. Aurora Amelia Juárez, Presidente

R.N° 153.554

E:6/12/13

**CÁMARA REGIONAL ECONÓMICA "EL ZAPALLAR"**  
**CONVOCATORIA ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA**

En lo dispuesto por el artículo N° 16 de nuestro Estatuto Social, se convoca a los Asociados a la Asamblea Anual Ordinaria, para el día 18 de Diciembre de 2013 a las 20:00 hs. en la sede de la Cámara Regional Económica El Zapallar ubicada en calle Mariano Moreno N° 10 a los efectos de considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- 1) Designación de dos (2) socios presentes para firmar el acta de asamblea juntamente con el Presidente y Secretario.
- 2) Motivo de convocatoria fuera de término.
- 3) Designación de tres (3) asociados presentes para constituir la comisión escrutadora de votos.
- 4) Lectura y aprobación de Memoria y Balance del Ejercicio Económico N° 51.
- 5) Renovación de la Comisión Revisora de Cuentas.

*Dario Navarro, Secretario*

*Gustavo Zimmermann, Presidente*

R.N° 153.556

E:6/12/13

>\*<

**CONSORCIO CAMINERO N° 60 "SAN BERNARDO"**

*SAN BERNARDO - CHACO*

*Ejercicio económico finalizado el 31 de Julio de 2013 -  
 Expresado en moneda constante*

**CONVOCATORIA**

Acorde con los estatutos sociales que en su art. 25, que prescriben la forma de realización de las Asambleas Ordinarias, la Comisión Directiva en reunión de fecha 29 de Noviembre del año 2013, decidió convocar a los señores Asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de Diciembre del 2013 a las 19.30 horas en la sede social del Consorcio Caminero N° 60 San Bernardo, cita en la calle Martín Lutero N° 265 de la localidad de San Bernardo, para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DÍA**

- 1.- Designación de 2 (dos) asambleístas para firmar el Acta de la Asamblea General Ordinaria junto al Presidente y el Secretario;
- 2.- Informe del señor Presidente sobre los motivos de la realización fuera de término de la presente Asamblea;
- 3.- Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Recursos y Gastos, Anexo de Bienes de Uso, Notas complementarias, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, Informe del Auditor al ejercicio económico cerrado el 31/07/2013 e Informe del estado actual de las cuentas a fecha de Asamblea;
- 4.- Aprobación de nuevos asociados y Baja de Asociados
- 5.- Fijación de la cuota societaria;
- 6.- Elección de una Comisión Escrutadora de votos, compuesta por 3 (tres) miembros;
- 7.- Renovación de las siguientes autoridades: Vice Presidente: Kobluk, Samuel; Tesorero: Moccoff, Porota; Vocal Titular 1° Vacante; Vocal Titular 2° Rabe, Hector German; Vocal Titular 3° (SCRN); Vocal Suplente 1°: Kucek, Roque Ricardo; Vocal Suplente 2°: Mazurek, Ruben Antonio; todos por terminación de mandatos;
- 8.- Renovación de 2 (dos) revisores de cuentas en reemplazo del Titular 2°: Soloff, Walter Javier; y del Suplente 2°: Cur, José; por terminación de mandato.
- 9.- Proclamación del Socio Consorcionista de Representación Necesaria.

*Tourn, Walter Eduardo, Presidente*

Nota: De los Estatutos: Art. 28: Para sesionar a la hora fija en la convocatoria, la Asamblea deberá tener un quórum legal formado por la mitad más uno de los asociados en condiciones de votar. Transcurrida 1 (una) hora después de fijada la convocatoria, el quórum será válido cualquiera sea el número de socios asistentes a la Asamblea convocada, de acuerdo a las prescripciones de la Ley 3565, su Reglamentación y el presente Estatuto.

R.N° 153.560

E:6/12/13

>\*<

**ASOCIACION CIVIL CENTRO MUJER**  
**CONVOCATORIA**

En cumplimiento de lo resuelto por la Comisión Directiva, se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el próximo 07/01/2014 a partir de las 19:00 horas en el local donde funciona la entidad sito en Casa 401 - Mz 117 del Barrio Santa Inés de la ciudad de Resistencia, provincia del Chaco, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- a) Designación de 2 (dos) socios para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea conjuntamente con la Presidenta y Secretaria.
- b) Motivos de la demora de la convocatoria.
- c) Lectura y consideración de la Memoria Anual, Balance General, Cuadros de gastos y recursos y demás cuadros anexos e informe de la Comisión Revisora de Cuentas del ejercicio N° 9 cerrado el 30/06/2013.
- d) Incremento de la cuota societaria.
- e) Elección de autoridades de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas por terminación de mandatos.

Nota: De acuerdo a lo establecido en el Artículo 32° del Estatuto Social, la Asamblea se celebrará válidamente en el lugar y fechas indicados en la convocatoria, sea cual fuere el número de socios con derecho a voto presentes, una hora después de la fijada en la convocatoria.

*Claudia Marcela Cardoso, Secretaria*

*Beatriz Vasquez, Presidenta*

R.N° 153.564

E:6/12/13

>\*<

**CONSEJO VETERINARIO DEL CHACO**  
**CONVOCATORIA A**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA N° 55**

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 93° del Decreto N° 2502/07 reglamentario de la Ley N° 5426, el Consejo Veterinario del Chaco a través de su Consejo Directivo resuelve: Convocar a los Profesionales Veterinarios matriculados en este Honorable Consejo Veterinario que tengan derecho a voto (Artículo N° 154 - Decreto N° 2502/07) a la Asamblea General Ordinaria N° 55, a llevarse a cabo el día 16 de diciembre de 2013 a las 20 horas. La misma se realizará en la sede del Consejo Veterinario del Chaco, sito en Avenida Belgrano N° 1085 de la ciudad de Resistencia, con el propósito de tratar el siguiente

**ORDEN DEL DÍA**

1. Designación de dos (2) Asambleístas para firmar el Acta de la presente Asamblea, junto al Señor Presidente y Secretario respectivamente (Art. 93° - Decreto N° 2502/07).
2. Motivos de la convocatoria a Asamblea General Ordinaria fuera de los términos legales fijados en el Art. 93° del Decreto N° 2505/07
3. Lectura y consideración de la Memoria correspondiente al periodo 2012-2013

4. Lectura y consideración del Balance Anual N° 47° correspondiente al ejercicio financiero 2012-2013, que comenzó el día 01/07/2012 y finalizó el día 30/06/2013.

La Asamblea General Ordinaria N° 53 se celebrará en el día y hora fijados en la convocatoria (Art. 99°-Decreto N° 2502/07) y cuyo desarrollo en materia de elección de autoridades, se registrará por el Capítulo IX – Elección de Autoridades – Art. 51 al 60 inclusive, de la Ley N° 5426.

*Dr. Rubén R. Boronat, Presidente*

R.N° 153.567

E:6/12/13

## REMATES

**EDICTO.-** Orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación a cargo de la Dra. Norma Alicia Fernández de Schuk, Juez, Secretaría N° 10, hace saber por tres (3) días, en autos: "Amarilla Automotores S.A. e/a Transporte 3M S.A. s/Concurso Preventivo – Hoy Quiebra, Expte. N° 18242/02 s/Concurso Especial" Expte. N° 13149/02 que el Martillero Hugo Guillermo Bel (CUIT. 20-13309986-8), rematará el día 10 de diciembre de 2.013, a la hora 10:00 en calle Don Bosco N° 88, 3° Piso, Of. 26 (Colegio de Martilleros del Chaco), Resistencia, Chaco, el siguiente bien: "Un (1) semirremolque marca Salto, tipo semirremolque, modelo SRF, año 1.995, chasis marca Salto N° 1374, dominio AKD-003". Deudas: Municipalidad (por patente): \$ 2.719,43 al 30/04/11. Se trata de un semirremolque térmico, cuyo equipo de frío se encuentra en mal estado y sin funcionar, el vehículo posee dos ejes, en el cual solo se observan dos ruedas en mal estado. El estado general del bien descrito es malo. Todas las deudas son a cargo del fallido hasta la fecha de subasta. Base: \$ 30.448,45 (correspondiente al crédito verificado) con más IVA si correspondiere. Condiciones: Contado y mejor postor. Comisión: 8% cargo comprador. Exhibición del bien: día 06/12/13 de 16:00 a 18:00 horas en Ruta 11, Km. 999 (Planta de Amarilla Gas S.A.), ciudad. Informes Martillero actuante en calle Posadas N° 65. TE: 0362-4451208 Resistencia, 28 de Noviembre de 2.013.

*Nicolás Alejandro Jakmanovich*

*Abogado/Secretario*

R.N° 153.526

E:4/12 V:9/12/13

## CONTRATOS SOCIALES

**GREGUO S.R.L.**

**EDICTO.-** Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en los autos caratulados: "Greguo S.R.L. s/Inscripción de la Sociedad", Expediente número E3-201-7465-E. Se hace saber por un día de la constitución de una sociedad de RESPONSABILIDAD LIMITADA que girará bajo la denominación "GREGUO S.R.L.", efectuada en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, celebrado a los un (1) día del mes de Agosto del año dos mil trece (2013), y su anexo complementario de fecha veinte (20) días del mes de Noviembre de dos mil trece, por los socios: Sr. GOUJON, Néstor Germán, nacido el 23 de Junio de 1973, DNI 23.273.499, de 40 años, argentino, profesión Maestro Mayor de Obras, CUIL. 20-23273499-0, con domicilio en 1° Mayo N° 568, de la Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, divorciado, y el Sr. GALIANO, Victor Hugo Luis, nacido el 26 de Abril de 1969, DNI 20.172.638, de 44 años, argentino, profesión docente, CUIL. 20-20172638-8, con domicilio en Córdoba sin número, Puerto Tirol, Provincia del Chaco, soltero.

**Duración - Prórroga.** El plazo de duración de la sociedad será noventa y nueve años, contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o asociada con terceros bajo cualquier forma asociativa lícita, una o varias de las siguientes actividades. a) **Construcción:** construcción de obras de arquitectura de edificios Públicos y Privados, viviendas familiares, comerciales, de recreación, Instalaciones industriales. Construcción de obras de Ingeniería Públicas y Privada: caminos y puentes, movimientos de suelos, terrapienes, gasoductos, oleoductos, diques, puertos, canales, telecomunicaciones, redes de infraestructuras de electricidad, gas y cloacas; mantenimiento de edificios públicos, privados, viviendas familiares, colectivas, edificios comerciales, institucionales e industriales; b) **Comercial:** la compraventa, compraventa, distribución y/o representación todo lo relacionados con la actividad como así también la compraventa, compraventa, representación, distribución, guarda, importación, exportación, fabricación, distribución y comercialización de todo tipo de artículos; c) **Transportes:** efectuar el transporte de cualquier producto, para uso propio o para terceros, dentro o fuera del país, en medios, de movilidad propios o de terceros; d) **Financieras:** invertir o aportar capital a personas jurídicas de cualquier tipo o nacionalidad, dar y tomar dinero u otros bienes en préstamo, ya sea de particulares, sociedades, instituciones bancarias, financieras o de cualquier otro tipo, dentro del país o del extranjero; adquirir, vender y cualquier otro tipo de operaciones con acciones, títulos, debentures, fondos comunes de inversión o valores mobiliarios en general, públicos o privados. Dar y tomar avales, fianzas y garantías a terceros, a título oneroso o gratuito. Otorgar planes de pago u otras formas de financiación por las ventas que realice de cualquier producto. Todo lo descrito con la sola limitación de las disposiciones legales vigentes. Los préstamos a terceros solo se realizarán con fondos propios; e) **Inmobiliarios:** Para la compra, venta, compraventa, uso y explotación, locación de muebles e inmuebles, ya sean propios o de terceros y se originen por compra, cesión o transferencia, pudiendo realizar a dichos fines las debidas subdivisiones, loteos y particiones a través de profesionales habilitados, la publicidad y promoción tanto en el orden urbano o extraurbano, en el orden provincial, nacional o internacional. Sin perjuicio de esta enunciación, la Sociedad podrá dedicarse a cualquier otro negocio que los socios resuelvan por mayoría absoluta. El Capital Social se fija en la suma de Pesos Cuarenta y ocho Mil (\$ 48.000) dividido en dos mil (2.000) cuotas sociales de pesos veinticuatro (24) de valor nominal cada una, la que tendrá derecho a un voto, que los socios suscriben e integran en la forma que a continuación se detalla: el Sr. Goujón, Néstor Germán: Un mil novecientos ochenta (1.980) cuotas, por la suma de pesos cuarenta y siete mil quinientos veinte (47.520) y el Sr. Galiano, Victor Hugo Luis: veinte (20) cuotas, por la suma de pesos cuatrocientos ochenta (\$ 480); la sede social queda fijada en calle 1° de Mayo N° 568, de la Ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, de la Provincia del Chaco. Cierre de Ejercicio Social: el ejercicio social cierra el día 31 de Diciembre. Administración de la Sociedad: estará a cargo del Sr. Goujón, Néstor Germán, DNI: 23.73.499, duración, por tiempo indeterminado, quien acepta el cargo, Resistencia, 3 de octubre de 2013.

*C.P.N. Luis Alberto Coria*

*Inspector General*

R.N° 153.545

E:6/12/13

AGATA S.R.L.

**EDICTO.-** Por disposición del Juzgado Civil y Comercial N° 1, a cargo del Registro Público de Comercio, en autos:

"Agata S.R.L. s/Cesión Cuotas Sociales", Expte. 146/2009, se hace saber por un día que: Por Contrato Privado del 08 de Octubre de 2009, entre: Claudio Martín MAYO, D.N.I. N° 11.512.485, CUIT/CUIL 20-11512485-5, nacido el día 06 de Febrero de 1955, abogado, casado en primeras nupcias con Griselda Beikig Michlig, DNI N° 12.555.324, con domicilio en calle Belgrano 968, de esta ciudad; Rubén Miguel DIEZ, D.N.I. N° 10.688.697, CUIT/CUIT N° 20-10688697-1, nacido el día 12 de Marzo de 1953, comerciante, casado en primeras nupcias con Graciela Vilma Pasotti, D.N.I. N° 11.699.357, con domicilio en calle 1° de Marzo 1636, de esta ciudad; en adelante llamados así o LOS CEDENTES por una parte; por la otra Graciela Ángela MEZZALAMA, D.N.I. N° 10.366.475, CUIT/CUIL 27-10366475-7, nacida el día 02 de Diciembre de 1952, bioquímica y su cónyuge en primeras nupcias José Jerez, D.N.I. N° M7.920.988, CUIT/CUIL N° 20-07920988-1, nacido el día 08 de Agosto de 1946, comerciante, ambos domiciliados en Rodríguez Peña 222, de esta ciudad, denominados CESIONARIOS, deciden: Claudio Martín Mayo vende, cede y transfiere a Graciela Ángela Mezzalama, setenta y cinco (75) cuotas sociales, de valor nominal Pesos Cien (\$ 100) cada una de ellas, lo que representa un capital de Pesos Siete Mil Quinientos (\$ 7.500), que tiene y posee en la sociedad antes citada, que ésta última acepta de conformidad, quedando modificado el contrato social en la parte referida a los socios integrantes de la misma y el capital social. La presente cesión se hace por la suma de Pesos Siete mil quinientos (\$ 7.500) monto éste que la CESIONARIA entrega y el CEDENTE recibe en este acto, en dinero en efectivo. El CEDENTE declara que la presente cesión y venta incluye la totalidad de los derechos que correspondan a dichas cuotas partes, como así también cede todos los saldos pendientes acreedores o deudores de sus cuenta particulares y/o dividendos o beneficios no percibidos, en el supuesto que los hubiere o pudiere corresponderles por el corriente ejercicio y por los ejercicios anteriores, renunciando a todos sus derechos y declarando que no tiene reclamo alguno que formular. De tal manera El CEDENTE queda totalmente desvinculado de la Sociedad. Rubén Miguel Diez vende, cede y transfiere a Graciela Ángela Mezzalama, cincuenta y cinco (55) cuotas sociales, de valor nominal Pesos Cien (\$ 100) cada una de ellas, lo que representa un capital de Pesos Cinco Mil Quinientos (\$ 5.500) que tiene y posee en la sociedad antes citada, que esta última acepta de conformidad, quedando modificado el contrato social en la parte referida a los socios integrantes de la misma y el capital social. La presente cesión se hace por la suma de Pesos Cinco Mil Quinientos (\$ 5.500) monto éste que la CESIONARIA entrega y el CEDENTE recibe en este acto, en dinero en efectivo. Rubén Miguel Diez vende, cede y transfiere a José Jerez, diez (10) cuotas sociales, de valor nominal Pesos Cien (\$ 100) cada una de ellas, lo que representa un capital de Pesos Un Mil (\$ 1.000) que tiene y posee en la sociedad antes citada, que este último acepta de conformidad, quedando modificado el contrato social en la parte referida a los socios integrantes, de la misma y el capital social. La presente cesión se hace por la suma de Pesos Un Mil (\$ 1.000) monto éste que el CESIONARIO entrega y el CEDENTE recibe en este acto, en dinero en efectivo. No habiendo más modificaciones por realizar, a partir de la fecha de la presente, queda en consecuencia la sociedad "AGATA S.R.L." integrada por: Graciela Ángela Mezzalama con ciento treinta (130) cuotas sociales lo que representa un capital de Pesos Trece Mil (\$ 13.000); Rubén Miguel Diez con diez (10) cuotas sociales, lo que representa un capital de Pesos Un Mil (\$ 1.000) y José Jerez con diez (10) cuotas sociales, lo que representa un capital de Pesos Un Mil (\$ 1.000). Asimismo, se hace saber: Por Contrato privado de

fecha 14 de Febrero de 2013, entre Rubén Miguel Diez, D.N.I. N° 10.688.697, CUIT/CUIT N° 20-10688697-1; Graciela Ángela Mezzalama, D.N.I. N° 10.366.475, CUIT/CUIL 27-10366475-7, y José Jerez, D.N.I. N° M7.920.988, CUIT/CUIL N° 20-07920988-1, se decide: Proceder al aumento del Capital Social de "AGATA SRL" por aporte de los socios, a saber: Graciela Ángela Mezzalama efectúa el aporte de la suma de pesos Tres Mil (\$ 3.000), equivalentes a treinta (30) cuotas sociales de valor nominal cien (100) cada una; José Jerez, efectúa el aporte de la suma de pesos un mil (\$ 1.000), equivalentes a diez (10) cuotas sociales, de valor nominal cien (100) cada una, y Rubén Miguel Diez, efectúa el aporte de la suma de pesos un mil (\$ 1.000), equivalentes a diez (10) cuotas sociales, de valor nominal cien (100) cada una; en vista de dichos aportes queda en consecuencia reformado el artículo Sexto del Contrato Social constitutivo, de la siguiente manera: Artículo Sexto: Capital Social Suscripción e Integración: El Capital Social se fija en la suma de Pesos Veinte Mil (\$ 20.000), formado por doscientas cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: El señor Rubén Miguel Diez, suscribe veinte (20) cuotas de pesos cien (\$ 100) valor nominal cada una, equivalente a pesos dos mil (\$ 2.000) del capital social; el señor José Jerez, suscribe veinte (20) cuotas de pesos cien (\$ 100) valor nominal cada una, equivalente a pesos dos mil (\$ 2.000) del capital social y la señora Graciela Ángela Mezzalama suscribe ciento sesenta (160) cuotas de pesos cien (\$ 100) valor nominal cada una, equivalente a pesos dieciséis mil (\$ 16.000) del capital social. Secretaria, 14 de noviembre de 2013.

*Graciela Aidée Tomastik*  
Escribana/Secretaria

R.N° 153.547

E:6/12/13

&gt;&lt;

**EXPORTACION-IMPORTACION MARTIN HNOS S.R.L.**  
EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio de la Provincia del Chaco, en autos: "Exportación - Importación Martín Hnos. SRL s/Inscripción de Prórroga del Plazo del Contrato Social", Expte N° E-32013-9714-E, se hace saber por un día que, la sociedad denominada "EXPORTACION-IMPORTACION MARTIN HNOS SRL", integrada por el Sr. Rodolfo MARTIN, con DNI N° 7.924.013, casado, argentino, nacido el 2 de febrero de 1947, domiciliado en planta urbana de Coronel Du Graty, Chaco, y Leopoldo MARTIN, DNI N° 5.080.712, divorciado, argentino, nacido el 18 de Enero de 1.949, domiciliado en Mariano Moreno 80, de Villa Ángela, Chaco, por acta de Reunión de Socios N° 20 de fecha 28 de Septiembre de 2013, fue modificada la cláusula "Segunda" del contrato social originario, quedando la misma redactada de la siguiente manera: "Segunda: El término de duración de la Sociedad será de diez años a partir del día cinco de Diciembre de dos mil trece y con vencimiento el día cinco de Diciembre de dos mil veintitrés". Totalmente suscriptas e integradas en efectivo, Resistencia, 28 de noviembre de 2013.

*C.P.N. Luis Alberto Coria*  
Inspector General

R.N° 153.549

E:6/12/13

&gt;&lt;

**GRUPO BBL FUN S.R.L.**

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio en los autos caratulados: "Grupo BBL FUN S.R.L. s/Inscripción de la Sociedad", Expte. N° E32013-7196-E. Se hace saber por un día de la constitución de una Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará bajo la denominación "GRUPO BBL FUN S.R.L.", efectuada

en la Ciudad de Resistencia. Departamento San Fernando. Provincia del Chaco, celebrada por Contrato privado a los veintiuno (21) días del mes de Agosto del año dos mil trece (2013), por los Socios: Señor Britéz, Alvaro Rafael, nacido en Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco, el día 03 de Febrero de 1982. Documento Nacional de Identidad 29.092.740, de 31 años de edad, argentino. Empresario. C.U.I.T. N°: 24-29092740-0, domiciliado en calle Santa Fe N° 1.346 de la Ciudad de Resistencia, de estado civil soltero, y el señor Barbetti, Daniel, nacido en Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco, el día 28 de Diciembre de 1982, Documento Nacional de Identidad 29.989.525, de 30 años de edad, argentino. Empresario, C.U.I.T. N° 20-29989525-5, domiciliado en Avenida Belgrano N° 11, de la Ciudad de Resistencia, de estado civil soltero. Duración - Prórroga. El plazo de duración de la Sociedad será de noventa y nueve (99) años, contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto. La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros a las siguientes operaciones en el país o en el extranjero: a) **Comerciales:** La compra, venta, compraventa, representación, distribución, guarda, importación y exportación de bienes y productos relacionados con bebidas, tanto las de contenido alcohólico, como sin el mismo, además de energizantes y similares. La compra, venta, compraventa, representación, distribución, guarda, importación y exportación de bienes y productos relacionados con la alimentación, materias primas, productos semielaborados, elaborados y procesados aptos para el consumo humano. La entrega en estado original o transformado como bebidas y alimentos, en la explotación de servicios de locales comerciales bailables, restaurantes, cafés, bares, pubs, locales de comidas rápidas, y demás instituciones similares, a través de la explotación, uso, locación, asignación y representación de marcas, productos propios o de terceros en distintas líneas, equipamiento, instalación y accesorios que se relacionan directa o indirectamente con el objeto primario, para lo cual podrá contratar o subcontratar a profesionales de todas las disciplinas que tengan relación con el arte recreativo y aquellos servicios complementarios que permitan ofrecer una prestación integral y eficiente. b) **Servicios:** Servicios de eventos públicos o privados relacionados con actividades festivas, bailables, de sonidos e iluminación. Servicios de espectáculos artísticos y similares. Asistencia, asesoramiento y orientación en actividades recreativas, desarrollo de eventos, representación de artistas, actividades de modelaje y/o cualquier otra actividad relacionada con eventos públicos. Creación, organización, desarrollo y funcionamiento de servicios recreativos, prepagos. Servicios de catering, especiales de fiestas y lunch. Dirección, Producción y Organización de Programas, Fiestas, Festivales, Agasajos y otros de índoles bailables y gastronómicas en los distintos medios, y a través de herramientas y gráficas, radiales y televisivas. Capacitación y asesoramiento técnico y administrativo a empresas para la implementación de normas de control de calidad y gestiones para el mejoramiento de la calidad en actividades recreativas. Servicios de atención al cliente. Servicios de marketing y publicidad y propaganda. Servicios de promoción directa. Estudios de mercado. Servicios de post venta que se relacionen al objeto, ello por cuenta propia, de terceros o asociada a ellos en cualquier parte de la República Argentina, la formulación y presentación a medios y con pliegos de bases y condiciones para la presentación a concursos de precios, elevación de presupuestos, formulación como empresa oferente. La prestación, explotación o administración de servicios

realizados por cuenta propia, de terceros o asociada a ellos en cualquier parte de la República Argentina: a) al fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y efectuar todos los actos que no le sean prohibidos por las leyes o su contrato. c) **Importaciones y Exportaciones:** Por sí, por terceros o a través de ellos de productos, bienes y elementos contemplados dentro del objeto comercial en áreas de frontera y/o países no limítrofes con los cuales podrá relacionarse. d) **Inmobiliarios:** Para la compra, venta, compraventa, uso y explotación, la locación y/o administración de espacios físicos, permanentes o temporales. Exhibidores, banners, estructuras, stands, barras, y otros espacios o muebles, inmuebles y equipamientos, muebles, instalaciones o módulos referidos a la explotación, prestación de servicios o utilización de servicios que brinde la empresa en cumplimiento de su objeto social, ya sean propios o de terceros y que se originen por propia construcción, por compra, cesión o transferencia y/o locación, pudiendo realizar a dichos fines las divisiones, subdivisiones, loteos y particiones a través de profesionales habilitados, la publicidad y promoción tanto en el orden urbano o extraurbano en el orden provincial, nacional e internacional. e) **Industriales:** Para la fabricación, elaboración, transformación de productos derivados de origen animal, vegetal, mineral para consumo humano. El Capital Social: se fija en la suma de \$ 60.000,00 (Pesos Sesenta Mil), dividido en 600 (seiscientos) cuotas iguales de \$ 100 (Pesos Cien) de valor nominal cada una, las que se encuentran totalmente suscriptas por los socios, según el siguiente detalle: a) Britéz, Alvaro Rafael, suscribe el 50% (cincuenta por ciento) del Capital Social por un monto de \$ 30.000,00 (Pesos Treinta Mil) equivalentes a 300 (trescientos) cuotas partes. b) Barbetti, Daniel, suscribe el 50% (cincuenta por ciento) del Capital Social por un monto de \$ 30.000,00 (Pesos Treinta Mil) equivalentes a 300 (trescientos) cuotas partes. La Sede Social: queda fijada en Av. Laprida N° 88, de la Ciudad de Resistencia, del departamento San Fernando, de la Provincia del Chaco. Cierre de Ejercicio Social: El ejercicio social cierra los días treinta y uno (31) de Diciembre de cada año. Administración de la Sociedad: Estará a cargo del señor Barbetti, Daniel, con C.U.I.T. N°: 20-29989525-5, argentino, D.N.I. N°: 29.989.525 mayor de edad, con domicilio en Avenida Belgrano N° 11, Empresario, con mandato por un periodo de tres (3) años y hasta que los señores Socios por decisión unánime resuelvan su revocación, cambio y/o modificación. Resistencia, 22 de octubre de 2013

C.P. Elvira E. G. de Toffaletti  
Subinspectora General

R.N° 153.551

E:6/12/13

&gt;\*&lt;

## ALVEAR MATERIALES S.R.L.

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio de la Pcia. del Chaco, en autos: "Alvear Materiales S.R.L. s/ Prórroga de la Sociedad", Expediente N° 8.369/2013, se hace saber por un día que, la sociedad denominada ALVEAR MATERIALES S.R.L., integrado por el señor GOMEZ, Adrián Antonio, y la Sra. GOMEZ, Lorena Alicia, por Acta de Reunión de Socios de fecha 17 de septiembre del 2013, fue modificada la Cláusula Segunda del Contrato Social originario, quedando redactado la misma de la siguiente manera: El término de duración de la sociedad, se prorroga por veinte años más, a partir del día 22 de septiembre del año 2013. Resistencia, 19 de noviembre de 2013.

C.P. Elvira E. G. de Toffaletti  
Subinspectora General

R.N° 153.559

E:6/12/13